



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 19 de octubre de 2011, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias en materia de cartografía e información geográfica.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 10 de octubre 2011, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

11



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos.

12

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Rueda Valdivia.

12

Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª del Consuelo Díez Bedmar.

13

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2783/2011, de 10 de octubre, por la que se publican los Tribunales Calificadores Únicos de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre, y Auxilio Judicial, acceso libre, de la Administración de Justicia.

18

Resolución de 20 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

20

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 200, de 11.10.2011).

20

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 24 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se pone a disposición de las Formaciones Políticas interesadas, por término de cinco días, el Plan de Cobertura Informativa de RTVA para los presentes Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre de 2011.

21

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 694/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

21

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de junio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1994/2011).

22

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Internacional Torrequebrada» de Benalmádena (Málaga). (PP. 3193/2011).

23

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Locomotora» de Sevilla. (PP. 3378/2011).

23

Orden de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Valeo Baby» de Martos (Jaén). (PP. 3380/2011).

24

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Jugando en Azahara» de Córdoba. (PP. 3521/2011).

25

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad y la nueva denominación específica al centro de educación infantil «El recreo» de Granada, pasando a denominarse «Garabatos de Arabia» (PP. 3530/2011).

25

Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).

26

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Periodismo.

35

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

35

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Educación Primaria.

36

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 16 de junio de 2011, en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas.

28

Corrección de errores de la Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre resolución de aprobación definitiva de la modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Marines (BOJA núm. 196, de 5.10.2011).

30

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia.

30

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 20 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa C.E.E. Sertel, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

31

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Turismo.

32

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Comunicación Audiovisual.

35

Resolución de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

35

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de procedimiento ordinario núm. 442/2009. (PP. 3300/2011).

39

Edicto de 23 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de juicio verbal 1041/2009. (PP. 862/2011).

39

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario 287/2007. (PP. 3478/2011).

40

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1101/2008.

40

Edicto de 13 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 666/2011.

41

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3607/2011).

42

Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3609/2011).

42

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

43

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3625/2011).

44

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación de determinados inmuebles propiedad de la misma, radicados en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3608/2011).

45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato que se cita por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3594/2011).

46

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

48

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho.

48

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.

48

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

49

Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

50

Anuncio de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

50

Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

50

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de caducidad dictadas en diversos procedimientos.

51

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de advertencia de caducidad dictadas en diversos procedimientos.

51

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones denegando la inscripción dictadas en diversos procedimientos.

51

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

52

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

53

Anuncio de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	53	Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	61
Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	54	Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.	61
Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	55	Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	62
Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	56	Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	63
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	56	Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	63
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	57	Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	63
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	57	Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	63
Anuncio de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	57	Anuncio de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	63
Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo GR-0005, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	58	Anuncio de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	64
Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo GR-0503, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	59	Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	64
Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo GR-0504, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	60	CONSEJERÍA DE SALUD	
		Anuncio de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	65
CONSEJERÍA DE EMPLEO		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública subvención excepcional que se cita.	61	Notificación de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.	65
		Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.	65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

65

Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto que se cita.

67

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas que se citan.

68

Acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal con familia extensa.

68

Acuerdo de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

69

Acuerdo de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

69

Acuerdo de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.

69

Acuerdo de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

69

Acuerdo de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

69

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

70

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

70

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de reintegro de subvención.

70

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

70

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

71

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Anuncio de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Anuncio de 14 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Directora del Organismo.

72

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 3333/2011).

73

Acuerdo de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Trevélez. (PP. 3327/2011).

73

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de solicitud de regularización e inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas formulada por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir en relación con la Zona Regable de iniciativa pública del Canal del Bajo Guadalquivir. (PP. 3304/2011).

73

Anuncio de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 2539/2011).

73

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3402/2011).

74

Anuncio de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3405/2011).

74

Anuncio de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de segregación y ampliación de coto de caza tramitada bajo el número de expediente que se indica.

74

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.

74

Anuncio de 11 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de plaza de Ordenanza Notificador.

78

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional que se citan. (PP. 3253/2011).

82

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de sus estatutos. (PP. 3401/2011).

83

NOTARÍAS

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Notaría de don Federico Pérez-Padilla García, de subasta extrajudicial. (PP. 3513/2011).

89

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Notaría de don Gerardo Delgado García, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3561/2011).

89

Anuncio de 18 de octubre de 2011, de la Notaría de don Gerardo Delgado García, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3560/2011).

90

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de octubre de 2011, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias en materia de cartografía e información geográfica.

Mediante Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias en materia de cartografía e información geográfica, que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y que venían ejerciéndose por la Secretaría General Técnica a través del Instituto de Cartografía de Andalucía.

El Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, destaca que por razones de economía, eficacia, eficiencia y compatibilidad resulta procedente la concentración de la actividad estadística y cartográfica en un solo organismo que las aglutine.

Así, se determina que el Instituto de Estadística de Andalucía pase a denominarse Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, ejerciendo la política de coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica. Se adscribe a la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

La nueva asignación de competencias en materia de cartografía e información geográfica comporta una adecuación entre las secciones presupuestarias afectadas, al objeto de una correcta gestión de los créditos, por lo que resulta necesario arbitrar procedimientos y mecanismos presupuestarios y contables específicos, de acuerdo con la habilitación conferida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la disposición final primera del Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Codificación.

A los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantendrán la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, sin perjuicio de las competencias que en virtud del Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo, en relación con el Decreto 152/2011, de 10 de mayo, corresponden al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Artículo 2. Créditos afectados por la integración de los sistemas de estadística y cartografía.

1. Los créditos del programa 5.4.E «Cartografía y Sistemas de información geográfica» serán gestionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Los créditos referidos comprenderán todos los gestionados en el ejercicio actual, tanto de Presupuesto corriente como de remanentes incorporados, cualquiera que sea la fase contable en que se encuentren, continuándose con las codificaciones y referencias que posean.

2. En el caso del programa presupuestario 5.1.A «Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas» al comprender actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia elaborarán una propuesta en la que se distribuyan los créditos presupuestarios que corresponden a cada una de ellas.

Dicha propuesta de distribución habrá de formularse, de forma conjunta, ante la Dirección General de Presupuestos antes del día 27 de octubre del presente año. La Dirección General de Presupuestos adoptará, en su caso, la correspondiente Resolución que establezca la distribución de los créditos en relación con cada programa presupuestario afectado.

Artículo 3. Personal.

Las Consejerías afectadas acordarán conjuntamente la distribución de las dotaciones de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo, detallándose, por centro de trabajo y código de puesto, en documento adjunto a la propuesta que se elabore conforme a lo establecido en el artículo anterior.

La Dirección General de Presupuestos, una vez finalizado el proceso de adecuación de los puestos de trabajo y adscripción de los empleados públicos, adoptará, en su caso, la correspondiente resolución que establezca la distribución de los créditos correspondientes al Capítulo I.

Artículo 4. Fiscalización de expedientes relativos a créditos afectados por la integración.

Los expedientes que se deriven de los créditos afectados por la integración se fiscalizarán de acuerdo con las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 10 de octubre 2011, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

La Orden de 20 de octubre de 2010 regula el procedimiento de calificación e inscripción en el Registro de los Centros Especiales de Empleo y establece las bases reguladoras para la concesión de los incentivos destinados a los mismos regulados en la Sección 2.^a del Capítulo VII del Decreto

149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido.

Con la intención de agilizar la gestión y la tramitación de las ayudas que se conceden a los Centros Especiales de Empleo, así como para adaptar el procedimiento de concesión de los incentivos al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, es preciso actualizar determinados artículos de la Orden de 20 de octubre de 2010 y, por tanto, se procede a su modificación.

En cumplimiento del artículo 12.g) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, las modificaciones contenidas en la presente Orden han sido sometidas a las organizaciones que conforman el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.2.a) de la Ley de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 118 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

La Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, queda modificada como sigue:

Uno. Se da nueva redacción al artículo 15.2.b), quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«b) Suponer un incremento neto de plantilla. Para determinar el cumplimiento de dicho extremo, deberá acreditarse que el número de personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido por las que se solicita la subvención, supone un incremento sobre la "plantilla de referencia" del mes natural anterior al mes en que se han formalizado dichas contrataciones indefinidas.

A estos efectos, se entenderá por "plantilla de referencia" la formada exclusivamente por personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido bajo cualquier modalidad de este tipo de contrato, incluido el contrato fijo discontinuo, sin que se atienda a la jornada establecida en los respectivos contratos.»

Dos. Se da nueva redacción al artículo 17.1.a) quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«a) Certificado de discapacidad o documentos acreditativos del grado de discapacidad vigente de la persona contratada o autorización firmada por la misma para proceder a la consulta telemática de su certificado de discapacidad; o, en su caso, documentación acreditativa del reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez; o para el supuesto de personas pensionistas de clases pasivas, documentación acreditativa del reconocimiento

de una pensión de retiro por incapacidad permanente para el servicio. Para acreditar un grado de discapacidad superior al 33 por ciento, bastará con la aportación de cualquiera de los documentos establecidos por el artículo 2.2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.»

Tres. Se adiciona un apartado e) al artículo 17.1, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«e) Fotocopia compulsada de los TC2 correspondientes a los meses en que se formalizan cada una de las contrataciones indefinidas por las que se solicita el incentivo, y al mes anterior a ello en cada caso. Si la empresa estuviera acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, será suficiente con fotocopia compulsada u original del documento firmado por el responsable correspondiente.»

Cuatro. Se da nueva redacción al último párrafo del artículo 17.1 quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«A los efectos de la tramitación del expediente, el órgano instructor expedirá certificado relativo a la formalización de las contrataciones indefinidas o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido a través de los aplicativos Gescontrat@ o Contrat@, así como certificado relativo al incremento neto de plantilla que suponen las contrataciones indefinidas o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido.»

Cinco. Se da nueva redacción al artículo 18.5, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«5. En los supuestos de excedencia o Incapacidad Laboral Transitoria de la persona trabajadora cuyo puesto se ha incentivado, podrá procederse a la sustitución de la misma, mediante contratación temporal, computándose dichos periodos a efectos del cumplimiento de la obligación de mantenimiento obligatorio durante 1.095 días de los puestos de trabajo creados con el incentivo concedido, en los términos establecidos en el apartado anterior.»

Seis. Se da nueva redacción al artículo 25.2 quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«Estas ayudas quedarán sometidas al régimen de "minimis" en los términos establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas "minimis" y así deberá constar en la solicitud a efectos de seguimiento y control, en los términos que se establecen en el artículo 29.3.f).»

Siete. Se da nueva redacción al artículo 30.2, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«2. Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, éste dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación prevista en el punto siguiente, se incluirá en el propio requerimiento:

a) La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

b) El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

3. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos exigidos, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

El escrito mediante el que la persona interesada efectúe la subsanación se presentará en los términos establecidos en el artículo 8 de esta Orden.

4. El órgano instructor, siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, analizará y valorará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos la Orden.

Analizada la solicitud, el órgano instructor emitirá la propuesta de resolución.»

Ocho. Se da nueva redacción al artículo 34.2.b), quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«b) El 25 por ciento restante una vez aportados los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad anticipada. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la materialización del pago de dicha cantidad. Para ello, y en cualquier caso, las entidades beneficiarias deberán cumplir las condiciones de justificación y liquidación que a tal efecto se establecen en el artículo siguiente, así como aquellas otras que el órgano concedente de la ayuda pueda dictar en la correspondiente Resolución de concesión.»

Nueve. Se da nueva redacción al artículo 37.3.b), quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«b) Contrataciones de quienes ostente cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas o entidades sin ánimo de lucro.

Esta exclusión no será de aplicación a los centros especiales de empleo cuya fórmula jurídica de constitución esté incluida entre las de economía social.»

Disposición transitoria primera. Plazo excepcional de solicitud de incentivo por mantenimiento de puestos de trabajo.

Los incentivos al mantenimiento de puestos de trabajo ya creados y ocupados por personas con discapacidad durante los meses de noviembre y diciembre del año 2010, se podrán solicitar en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la entrada en vigor de la presente norma. Estas ayudas se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y en la disposición adicional primera de la Orden 20 de octubre de 2010.

Disposición transitoria segunda. Plazo excepcional de presentación de solicitudes para Centros Especiales de Empleo cuya fórmula jurídica de constitución esté incluida entre las de Economía social.

Los Centros Especiales de Empleo que, entre los días 1 de enero y 31 de agosto de 2011, hubiesen reunido los requisitos exigidos en el artículo 37.3.b), tendrán un plazo excepcional de 15 días naturales, a contar desde la entrada en vigor de la presente norma, para presentar las solicitudes de incentivos regulados en la Sección 1.^a, Sección 2.^a y Sección 3.^a del Capítulo III.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Con fecha 30 de septiembre de 2011, la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Habiéndose observado el procedimiento establecido en el artículo 56 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo, y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Almería, convocado por Resolución de 26 de julio de 2011 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería (BOJA núm. 158, de 12.8.2011 y BOE núm. 195, de 15.8.2011).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Anexo I del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y habiéndose apreciado la idoneidad del candidato, que reúne los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto a la funcionaria que se indica en citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del citado Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente correspondiente a su domicilio habitual o donde tenga sede el órgano administrativo autor del acto originario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1.a) en relación con el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999. La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, M.^a Isabel Requena Yáñez.»

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

A N E X O

DNI: 25.469.185-C.
Primer apellido: Márquez.
Segundo apellido: Galindo.

Nombre: Laura Ainoa.
Denominación: Director.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Almería.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coord. Asesor, código 8459110, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 15 de julio de 2011 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 24784789.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Bueno.
 Nombre: Manuel.
 Código P.T.: 8459110.
 Puesto de trabajo: Coord. Asesor.
 Consejería: Hacienda y Administración Pública.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.
 Centro destino: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.
 Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009 (BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2011 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto, y corrección de errores en BOJA núm. 164, de 22 de agosto), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 77.327.662-Y.
 Primer apellido: Milla.
 Segundo apellido: Contreras
 Nombre: Francisco José

CPT: 24810.
 Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.
 Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.6.2011 (BOE de 20.6.2011 y BOJA de 21.6.2011), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Jesús Gómez Villamandos del Área de Conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal» del Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Rueda Valdivia.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13.4.2011 (Boletín Oficial del Estado 27.4.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco José Rueda Valdivia, con Documento Nacional de Identidad número 27.531.872-K, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de octubre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª del Consuelo Díez Bedmar.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de junio de 2011 (BOE de 16 de julio de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª del Consuelo Díez Bedmar, con Documento Nacional de Identidad número 26.487.897-Q, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, adscrito/a al Departamento de Didáctica de las Ciencias.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 30 de septiembre de 2011.- El Rector, Manuel Perras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010), se resuelve:

Primero. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

Segundo. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de Correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Tercero. Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Institutos de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.

7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto. Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Andalucía.

Octavo. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudicó destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

PLAZAS DESIERTAS GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, PROMOCIÓN INTERNA

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTIÓN
AUDIENCIA PROV. SECCION 3 (vsm)	ALMERIA	ALMERIA	1
FISCALIA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA	1
PRIM INST N°1	ALMERIA	ALMERIA	1
PRIM INST N°3	ALMERIA	ALMERIA	1
PRIM INST N°4	ALMERIA	ALMERIA	2
PRIM INST N°5	ALMERIA	ALMERIA	1
PRIM INST N°8	ALMERIA	ALMERIA	1
MERCANTIL N°1	ALMERIA	ALMERIA	2
PENAL N°1	ALMERIA	ALMERIA	1
PENAL N°2	ALMERIA	ALMERIA	1
MENORES	ALMERIA	ALMERIA	1
1ª I/1 N° 2 DE BERJA (VSM)	BERJA	ALMERIA	2

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTIÓN
SCPJ DE BERJA	BERJA	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 2 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 5 EL EJIDO	EL EJIDO	ALMERÍA	1
SCPJ HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 1 ROQUETAS (RC)	ROQUETAS DEL MAR	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 2 ROQUETAS	ROQUETAS DEL MAR	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 4 ROQUETAS	ROQUETAS DEL MAR	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 1 DE VERA (vsm)	VERA	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 2 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	1
1ª I/I N° 3 DE VERA (RC)	VERA	ALMERÍA	1
SCPJ DE VERA	VERA	ALMERÍA	1
PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA	1
PAZ DE PULPI	PULPI	ALMERÍA	1
A.P. SERV. APOYO CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 2 JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 3 JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PRIMERA INSTANCIA N° 5 JEREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
MERCANTIL N°1	CÁDIZ	CÁDIZ	2
INSTRUCCIÓN N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
1ª I/I N°1 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I N°2 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I N°3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
PENAL N° 1 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N° 2 DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CÁDIZ	1
PENAL N°1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
MENORES N° 1 CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ	2
1ª I/I N° 3 DE CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2
1ª I/I N° 4 DE CHICLANA DE LA f (vsm)	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE LA LÍNEA DE LA C. (RC)	LA LINEA DE LA C	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 2 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LINEA DE LA C	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 3 DE LA LÍNEA DE LA C. (vsm)	LA LINEA DE LA C	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 4 DE LA LÍNEA DE LA C.	LA LINEA DE LA C	CÁDIZ	1
1ª I/I N°1 DE PUERTO REAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1
1ª I/I N°3 DE SAN FERNANDO (RC)	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 1 DE SAN ROQUE (RC)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 2 DE SAN ROQUE (vsm)	SAN ROQUE	CÁDIZ	1
1ª I/I N° 3 DE SANLUCAR DE BARRAM (RC)	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1
PRIM. INST. N° 2 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PRIM. INST. N° 6 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PRIM. INST. N° 7 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
MERCANTIL N° 1 CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 1 DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
1ª I/I DE PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
PENAL N° 1 DE GRANADA	GRANADA	GRANADA	1
FISCALIA PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
DEC.SC NOTIF. Y EMB	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 4 HUELVA	HUELVA	HUELVA	3
PRIM. INST. N° 7 HUELVA (FAM)	HUELVA	HUELVA	2
INSTRUCCION N°1 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCION N°3 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
INSTRUCCION N°5 HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
PENAL N° 1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
PENAL N° 2 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTIÓN
PENAL N° 4 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
MENORES HUELVA	HUELVA	HUELVA	1
SOCIAL N°1 DE HUELVA	HUELVA	HUELVA	2
1ª I/I N° 1 DE ARACENA (vsm)	ARACENA	HUELVA	1
1ª I/I N° 1 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 2 DE AYAMONTE (RC)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 3 DE AYAMONTE (vsm)	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 4 DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	2
SCPJ DE AYAMONTE	AYAMONTE	HUELVA	1
1ª I/I N° 1 DE MOGUER (vsm)	MOGUER	HUELVA	1
1ª I/I N° 2 DE MOGUER (RC)	MOGUER	HUELVA	2
1ª I/I N° 1 VALVERDE C (vsm)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2
1ª I/I N° 2 VALVERDE (RC)	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2
PAZ DE ALMONTE	ALMONTE	HUELVA	1
PRIM. INST. N° 2 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
PRIM. INST. N° 3 DE JAÉN	JAÉN	JAÉN	1
1ª I/I DE BAEZA	BAEZA	JÁEN	1
1ª I/I N°1 LA CAROLINA	LA CAROLINA	JAEN	1
1ª I/I N°1 LINARES	LINARES	JAEN	1
1ª I/I N°1 MARTOS	MARTOS	JAEN	1
1ª I/I N°2 DE UBEDA	UBEDA	JAEN	1
PENAL N°1 DE JAEN	JAEN	JAEN	2
PENAL N°4 DE JAEN (VIOLENCIA)	JAEN	JAEN	1
PAZ DE BAILEN	BAILEN	JAEN	1
PAZ DE CASTILLO DE LOCUBIN	CASTILLO DE LOCUBIN	JAEN	1
PAZ DE JÓDAR	JÓDAR	JAEN	1
A.P. SECCIÓN N°3	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIMERA INST N°3 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIMERA INST N°4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIMERA INST N°5 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIMERA INST N°6 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIMERA INST N°7 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIMERA INST N°8 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PRIMERA INST N°9 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIMERA INST N°13 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PRIMERA INST N°14 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
PRIMERA INST N°15 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	3
1ª I/I N° 2 DE ESTEPOÑA (RC)	ESTEPOÑA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 5 DE ESTEPOÑA	ESTEPOÑA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 2 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
SCPJ FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 6 MARBELLA (familia)	MARBELLA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 7 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	3
MERCANTIL N°1 MALAGA	MALAGA	MALAGA	3
MERCANTIL N°2 MALAGA	MALAGA	MALAGA	1
INSTRUCCIÓN N°1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN N°4 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 1 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	2
INSTRUCCIÓN N° 3 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
INSTRUCCIÓN N° 4 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 2 DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1
1ª I/I N° 3 DE COÍN	COÍN	MÁLAGA	2
CONT-AMTVO N°4 MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°3 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N°4 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°5 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°8 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PENAL N°11 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
PENAL N°12 DE MÁLAGA (VIOLENCIA)	MÁLAGA	MÁLAGA	2

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTIÓN
SOCIAL N°1 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
SOCIAL N°6 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL N°7 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	1
SOCIAL N°10 DE MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	2
MENORES N°3	MÁLAGA	MÁLAGA	1
PRIM. INST. N° 1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 5 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 10 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3
PRIM. INST. N° 12 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 13 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 14 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 15 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 16 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 18 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 19 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 20 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PRIM. INST. N° 22 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 24 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PRIM. INST. N° 27 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
MERCANTIL N°1 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
MERCANTIL N°2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	3

ÓRGANO	LOCALIDAD	PROVINCIA	N.º DESIERTA GESTIÓN
1º I/I N°3 CORIA DEL RÍO	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1
1º I/I N° 2 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	1
1º I/I N° 7 DE DOS HERMANAS	DOS HERMANAS	SEVILLA	2
1º I/I DE ESTEPA N°2	ESTEPA	SEVILLA	1
1º I/I N° 1 DE LEBRIJA (RC)	LEBRIJA	SEVILLA	1
1º I/I N° 2 DE LORA DEL RÍO (RC)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1
1º I/I N° 3 DE LORA DEL RÍO (RC)	LORA DEL RÍO	SEVILLA	2
1º I/I N° 1 SANLÚCAR LA MAYOR (RC)	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1
1º I/I N° 4 DE UTRERA	UTRERA	SEVILLA	1
PENAL N°1 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PENAL N°4 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
PENAL N°8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
CONT-ADMIVO N°3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N°2 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N°3 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	1
SOCIAL N°8 DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	2
PAZ LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SEVILLA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1654/2010, DE 31 DE MAYO, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

NIF:		PRIMER APELLIDO:	
		SEGUNDO APELLIDO:	
		NOMBRE:	
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a de de 2011

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2783/2011, de 10 de octubre, por la que se publican los Tribunales Calificadores Únicos de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre, y Auxilio Judicial, acceso libre, de la Administración de Justicia.

Con fecha 10 de octubre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2783/2011, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la disposición undécima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en las bases 6 de las Órdenes JUS/2370/2011, JUS/2371/2011 y JUS/2369/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), por las que se convocan procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Este Ministerio ha resuelto,

Nombrar los Tribunales Calificadores Únicos de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que figuran en el Anexo de la presente Orden y que tendrán las categorías que figuran en las bases 6 de las Órdenes de convocatoria, de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del día 30).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Madrid, 10 de octubre de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.

A N E X O

TRIBUNALES CALIFICADORES ÚNICOS

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado.

Vocales: D. Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario Judicial.
D.ª M.ª Luisa Hernández Abascal, Secretaria Judicial.
D.ª María Teresa Díez García, Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.
D. José Francisco Ramos Alonso, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
D.ª Mercedes Pedraza Serrano, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
Secretario: D. José Miguel Sánchez March, Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. David Suárez Leód, Magistrado.
Vocales: D.ª Elena Carrasco Manzanares, Secretaria Judicial.
D.ª M.ª Soledad Feito Gayo, Secretaria Judicial.
D.ª Susana C. Cuesta Martín, Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.
D. Miguel Barros Mora, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
D. Jesús Gómez Santamaría, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
Secretario: D.ª Paloma Osuna López, Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Cruz Torres, Magistrado.
Vocales: D. Daniel Alejandro Ignacio Campos, Secretario Judicial.
D.ª Mercedes Llopis Lucas, Secretaria Judicial.
D.ª Carmen Gómez Velasco, Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.
D.ª Carmen Ramírez Barajas, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
D.ª Virginia Utiel Escrihuela, Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
Secretaria: D.ª M.ª Antonia Fernández Rodríguez, Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. D.ª María Paloma Muñoz Rubiales, Magistrada.
Vocales: D.ª Cristina Bejarano Martínez,

Secretaría Judicial.
 D.^a Carmen Cabrera Delgado,
 Secretaría Judicial.
 D.^a María Luz Aparicio Vidales,
 Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.
 D. Fernando Castellano Martín,
 Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
 D.^a Raquel García Cambor,
 Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
 Secretaria: D.^a Mercedes Martín Fernández,
 Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Esteban Vega Cuevas,
 Magistrado.
 Vocales: D. Salvador González Bascueña,
 Secretario Judicial.
 D.^a Begoña Jiménez Sancho,
 Secretaría Judicial.
 D.^a Dulce Doval Sancho,
 Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.
 D.^a María Victoria Carrero Díaz,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 D.^a Sonia Pérez Fernández,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 Secretaria: D.^a Ana María Esteban Elvira,
 Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Víctor José Embid Marco,
 Magistrado.
 Vocales: D.^a Elena de Oca Zayas,
 Secretaría Judicial.
 D.^a María Rosario Barrio Pelegrini,
 Secretaría Judicial.
 D. Jesús Martos Maldonado,
 Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.
 D.^a Ángela Domínguez Pombo,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 D.^a Mónica Balmori Tamés,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 Secretario: D. Mariano Gómez Isabel,
 Funcionario Grupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

Tribunal Titular

Presidente: Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Balseiro Diéguez,
 Magistrada.

Vocales D.^a María Teresa Fernández Molina,
 Secretaría Judicial.
 D.^a Sacramento Fernández-Vivanco Romero,
 Secretaría Judicial.
 D. Javier Pérez Prosa,
 Funcionario Grupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.
 D.^a María del Mar Bles Pérez,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 D. Luis Ángel López Calzada,
 Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 Secretario: D. Jesús Martos Maldonado,
 Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Arroyo Rodríguez,
 Magistrado.
 Vocales: D.^a Julia Enrique Fabián,
 Secretaría Judicial.
 D.^a María Aurora Uriarte de los Santos,
 Secretaría Judicial.
 D. Francisco Javier Inguanzo Iglesias,
 Funcionario Grupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.
 D.^a Ana Luz Domínguez,
 Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 D. Vicente García Martín,
 Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 Secretaria: D.^a Dulce Doval Sancho,
 Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

Tribunal Titular

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Francisco López de Hontanar Sánchez,
 Magistrado.
 Vocales: D.^a Concepción García Roldán,
 Secretaría Judicial.
 D.^a Ana Esther Sánchez García,
 Secretaría Judicial.
 D.^a Carmen Luengo Teixidor,
 Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.
 D.^a Ana María Miragaya Sánchez,
 Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.
 D.^a María Pilar Novas Castro,
 Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.
 Secretario: D. Alberto Rafael Ortega Velazquez-Gaztelu,
 Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal Suplente

Presidente: Ilma. Sra. D.^a María del Coro Cillán García de Iturrospe,
 Magistrada.
 Vocales: D.^a Belén Sánchez Hernández,
 Secretaría Judicial.

D.ª María Pilar Serrano Lopez-Casero,
Secretaria Judicial.

D.ª Belén Rúas Álvarez,
Funcionaria Grupo C2 destinada en el Ministerio de Justicia.

D. Fernando Jesús Berdejo Cardiel,
Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

D.ª Lucía Cueto Gistau,
Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Secretario: D. Isidro Sáez Martín,
Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.»

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A1.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3 de la Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 12 de noviembre de 2011, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro

documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen. Se informa a los opositores que para el examen deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 200, de 11.10.2011).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convoca puesto de libre designación, publicado en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de 11 de octubre de 2011, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el Anexo, en el tipo de Administración donde pone A11, debe poner AX.

En grupo donde pone A, debe poner A1-A2.

Se procede a ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para todos aquellos funcionarios que pudieran verse afectados por esta corrección de errores en 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las correcciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2011

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: Asesor Técnico Contenidos.
Código: 9818810.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Mod. Accs.: PLD.
Tipo de Admón.: AX.
Grupo : A1-A2.
Cuerpo preferente: A-12.
Área funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: RPT: XXXX- 14.423,88 €.
Experiencia: Tres años.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 24 de octubre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se pone a disposición de las Formaciones Políticas interesadas, por término de cinco días, el Plan de Cobertura Informativa de RTVA para los presentes Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre de 2011.

Por haberlo así acordado esta Junta Electoral Provincial de Sevilla en la sesión celebrada en el día de hoy, remito el presente a fin de que se proceda a la publicación del siguiente:

La Junta Electoral Provincial de Sevilla, en sesión del día de la fecha, ha acordado la publicación del Anuncio de su Acuerdo del día de la fecha por el que se pone a disposición de las Formaciones Políticas interesadas por término de cinco días el Plan de Cobertura Informativa de RTVA para las presentes Elecciones Generales a celebrar el 20 de noviembre 2011.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 694/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 694/2011, interpuesto por doña Juana Román Trillo contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de enero, febrero y marzo de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2010), el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada

beneficiario, que han sido solicitadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2011.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Conceder a las personas que han resultado provisionalmente excluidas un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos de que adolecen las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de junio de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1994/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Pérez Jiménez, titular del centro de educación infantil «Madre Paula Montalt», con domicilio en Avda. Madre Paula Montalt, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación del mencionado centro en una unidad de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41602624, tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 101 puestos escolares, por Orden de 25 de noviembre de 2004 (BOJA de 16 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de

mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por ampliación en una unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares, al centro de educación infantil «Madre Paula Montalt», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Madre Paula Montalt.

Código de centro: 41602624.

Domicilio: Avda. Madre Paula Montalt, s/n.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Nuria Pérez Jiménez.

Composición resultante: 7 unidades del primer ciclo de educación infantil para 114 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo compe-

tente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Internacional Torrequebrada» de Benalmádena (Málaga). (PP. 3193/2011).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Sonia Díez Abad, representante de la entidad Colegio Torrequebrada, S.L., titular del centro docente privado de educación secundaria «Internacional Torrequebrada», con domicilio en Urbanización Torrequebrada, Ronda del Golf Este, 7-11, de Benalmádena (Málaga), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por incremento en cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y en cuatro unidades de bachillerato, dos en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales y dos en la de Ciencias y tecnología, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 29005187, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Internacional Torrequebrada», código 29005187 y domicilio en Urbanización Torrequebrada, Ronda del Golf Este, 7-11, de Benalmádena (Málaga), cuyo titular es Colegio

Torrequebrada, S.L., y, como consecuencia de ello, queda con la configuración que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.
- Puestos escolares: 240.
- b) Bachillerato:
- Modalidad de Ciencias y tecnología: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.
- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades.
Puestos escolares: 70.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Locomotora» de Sevilla. (PP. 3378/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Manuel Gamito Manzano, representante de «Gamito Hernández, S.C.», entidad titular del centro de educación infantil «La Locomotora», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Locomotora», promovido por Gamito Hernández, S.C., como entidad titular del mismo, con código 41019438, ubicado en C/ Urbano Orad, núm. 9, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Valeo Baby» de Martos (Jaén). (PP. 3380/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julio Carlos Mendoza Olivencia, representante de «Asociación Grupo de Empresa Valeo Iluminación», entidad titular del centro de

educación infantil «Valeo Baby», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Valeo Baby» promovido por Asociación Grupo de Empresa Valeo Iluminación, como entidad titular del mismo, con código 23009043, ubicado en Parque Manuel Carrasco, s/n, de Martos (Jaén), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Jugando en Azahara» de Córdoba. (PP. 3521/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Torres Mariscal, representante de «E.I. Jugando en Azahara, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Jugando en Azahara», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Jugando en Azahara», promovido por «E.I. Jugando en Azahara, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 14012011, ubicado en C/ Músico Ziryab, núm. 11, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se autoriza el cambio de titularidad y la nueva denominación específica al centro de educación infantil «El recreo» de Granada, pasando a denominarse «Garabatos de Arabia» (PP. 3530/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosa Isabel Lozano Quesada, titular del centro de educación infantil «El Recreo», solicitando cambio de titularidad a favor de «Garabatos, S.R.L.» y nueva denominación específica para el mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 64 puestos escolares, por Orden de 1 de julio de 2010 (BOJA de 30 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación Infantil «El Recreo», de Granada, a favor de Rosa Isabel Lozano Quesada.

Resultando que Rosa Isabel Lozano Quesada, mediante acta de manifestaciones otorgada ante don Salvador Torres Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Garabatos, S.R.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Recreo», código 18006923, con domicilio en C/ Escultor Antonio Martínez Olalla, núm. 5, de Granada, que en lo sucesivo la ostentará «Garabatos, S.R.L.» que queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reco-

noce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «El Recreo», que pasa a denominarse «Garabatos de Arabial».

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 13 de octubre de 2011, por la que se concede una subvención excepcional a favor de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA).

La educación es una tarea compartida en la que familia y escuela se refuerzan y complementan mutuamente, de forma que la estrecha colaboración entre ambas instituciones es una necesidad insoslayable en la sociedad actual, por los efectos multiplicadores que proporciona tanto para el alumnado como para el resto de la comunidad escolar.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Título I a la comunidad educativa, como principal protagonista del sistema educativo, y su Capítulo IV, de las familias, regula su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y las asociaciones de padres y madres del alumnado, cauce fundamental para posibilitar la participación de este sector de la comunidad educativa en las actividades de los centros docentes y, en general, en la educación.

La Consejería de Educación ha puesto en marcha en los últimos años una serie de iniciativas que apuestan por impulsar la corresponsabilidad de todos los estamentos sociales y educativos en la mejora de los resultados de nuestro alumnado, para avanzar en la universalización del éxito escolar para todos y todas.

Para garantizar la calidad del sistema educativo andaluz, objetivo contemplado en la Ley anteriormente mencionada, se requiere que las asociaciones de madres y padres del alumnado conozcan y ejerzan sus derechos y responsabilidades en el mismo.

La iniciativa Esfuerzo establece entre sus desafíos el de apoyar e implicar al máximo a las familias en la educación de sus hijos e hijas, estableciendo una serie de medidas tendentes a facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar y a

otorgar a las familias el papel clave que juegan para el éxito escolar del alumnado.

En este mismo sentido, los Reglamentos Orgánicos de los colegios de educación infantil y primaria y de los institutos de educación secundaria contemplan medidas de fomento de la implicación y participación de las familias. También el Dictamen sobre la Convergencia Educativa de Andalucía, aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 18 de febrero de 2010, contempla medidas específicas de impulso de la participación de las familias en el proceso educativo.

Por otra parte, la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) tiene entre sus fines defender los derechos e intereses de madres y padres del alumnado para recibir una educación de calidad y colaborar con las Administraciones Públicas competentes en materia socioeducativa para desarrollar actuaciones y programas encaminados a mejorar la educación en Andalucía.

Por todo ello, la Consejería de Educación y la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) establecen los cauces de colaboración y lo materializan en un Convenio, firmado el 21 de octubre de 2010, para la elaboración, diseño, impresión y distribución de tres Guías (Infantil-0-3 años, Infantil-Primaria y Secundaria) de Derechos y Responsabilidades de las familias andaluzas en la educación, cuyos objetivos son:

a) Recabar el compromiso y responsabilidad de las familias para conseguir la mejor educación de sus hijos e hijas.

b) Sugerir pautas y recomendaciones referidas a cada una de las etapas de su vida escolar para que contribuyan al mejor aprovechamiento y éxito escolar de estos.

c) Facilitar información sobre el sistema educativo público de Andalucía y sobre los recursos y servicios que pone a disposición de las familias.

En la cláusula tercera del Convenio citado se establece que las guías serán distribuidas gratuitamente en los centros docentes públicos y entre las familias de sus comunidades educativas y en la cláusula cuarta se dispone que para su elaboración se constituirá una comisión técnica formada por representantes de la Consejería de Educación y de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública.

La entidad CODAPA, por razón de su extensión y presencia en todo el territorio andaluz, puede realizar, con criterios de eficacia, eficiencia y celeridad, estas tareas de colaboración con la Consejería de Educación en la elaboración y distribución de las guías entre las Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres de los centros docentes públicos, pudiendo concluirse que concurren especiales razones de interés público, urgencia y necesidad que justifican la concesión de una subvención con carácter excepcional a dicha entidad.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse excepcional, dada las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger, conforme al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

D I S P O N G O

Primero. Conceder una subvención excepcional del 100% por importe total de 247.928,20 euros para cubrir los gastos derivados de la elaboración, diseño, impresión y distribución de tres Guías de Derechos y Responsabilidades de las familias

andaluzas en Educación, elaboradas para cada una de las etapas educativas: Educación Infantil 0-3 años, Educación Infantil-Primaria y Educación Secundaria, a favor de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), con CIF G18050732. Se adjunta Anexo del presupuesto de las tres guías de Derechos y Responsabilidades de las familias andaluzas en Educación.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el 120.1 del TRLGHPJA, teniendo en cuenta el interés social y educativo de la actividad.

Tercero. Se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 0.1.11.00.01.00.0900.48401.42C.9. y 0.1.11.00.01.00.0900.48401.42D.0.

El gasto asciende a una cantidad total de 247.928,20 euros. El importe se realiza en un único pago en firme, tras la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad recibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Documentos originales justificativos del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de los recursos recibidos sea inferior. Esta documentación deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por la presidencia de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria descriptiva de la actividad objeto de subvención realizada y valoración general del grado de consecución de los objetivos pretendidos.

Cuarto. Para obtener la condición de beneficiaria la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) deberá cumplir los requisitos exigidos a los beneficiarios de subvenciones en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso, no podrá obtener la condición de beneficiaria de subvenciones cuando en ella concurren algunas de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

Quinto. El beneficiario de la subvención de acuerdo con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de Andalucía, los arts. 116.2 y 119.2.h) del TRLGHPJA, así como con el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se compromete a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acredita, previamente al cobro de la subvención, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como que no es deudor con la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión de acuerdo con lo especificado en la Ley General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley General de Subvenciones.

k) Hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Educación.

Sexto. De acuerdo con el artículo. 121 del TRLHPJA, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Séptimo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago

de la subvención, en los casos contemplados en los artículos 36 y 37 de dicha Ley, así como lo establecido en el artículo 125 del TRLHPJA.

Asimismo, procederá el reintegro en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones que se detallan a continuación:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta Ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por estos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 22 del citado TRLHPJA. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Sr. Consejero de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TRES GUÍAS DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS EN EDUCACIÓN

INGRESOS

Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, subvención a CODAPA para el objeto que se menciona.	247.928,20 euros
---	------------------

GASTOS

Folleto de 32 páginas más cubiertas en formato 170x240 mm en papel estucado mate de 115 gr en interior y 170 gr en cubierta. Impresión en cuatricromía y encuadernación cosida con dos grapas. Flejados en la cantidad necesaria para su distribución. 525.000,00 ejemplares (0,23527143 euros unidad)	123.517,50 euros
Folleto de 32 páginas más cubiertas en formato 170x240 mm en papel estucado mate de 115 gr en interior y 170 gr en cubierta. Impresión en cuatricromía y encuadernación cosida con dos grapas. Flejados en la cantidad necesaria para su distribución. 425.000,00 ejemplares (0,25829412 euros unidad)	109.775,00 euros
Folleto trípticos en formato 170x240 mm. Cerrado. En papel estucado mate de 170 gr Impresión en cuatricromía y plegado en ventana. Flejados en la cantidad necesaria para su distribución. 50.000,00 ejemplares (0,102 euros unidad)	5.100,00 euros
Importe sub-total	238.392,50 euros
IVA 4%	9.535,70 euros
Importe total	247.928,20 euros

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 16 de junio de 2011, en relación con la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas.

Expte.: SE/894/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de 16

de junio de 2011, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas, relativa a la zona «El Mirador», en Avda. de la Constitución.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas, relativa a la zona «El Mirador», en Avda. de la Constitución, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El planeamiento general vigente en el término municipal de Villanueva del Río y Minas son unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 30.10.1986, que cuentan con Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11.4.2011.

Con fecha 25.5.2011 y núm. de registro 27.7336, se recibe en esta Delegación Provincial el presente documento urbanístico debidamente diligenciado y el expediente administrativo solicitando su aprobación definitiva.

Segundo. El objeto del documento es alterar la clasificación establecida en el planeamiento vigente que afecta a los terrenos situados en la Avda. de la Constitución con una doble finalidad:

- Por un lado, alterar el uso de una parcela de Suelo Urbano Consolidado Industrial para pasarla a residencial (Ámbito 1 de la Modificación).

- Por otro, alterar la clasificación del suelo en esta zona que, según recoge el informe del técnico municipal de fecha 15 de marzo de 2011 y el certificado de la Secretaría-Interventora de la misma fecha, reúne las condiciones del Suelo Urbano No Consolidado, al contar con acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión. La innovación clasifica el suelo como Urbano No Consolidado, incorporando además su ordenación pormenorizada (Ámbito 2 de la Modificación).

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. En el expediente constan los siguientes informes:

a) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa, con fecha 30.1.2006, que el terreno afectado por la modificación de referencia no es inundable y no afecta a zonas de servidumbre o policía.

b) Declaración Previa de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, emitida por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 8.7.2009, resolviendo declarar el proyecto de referencia Viable a los efectos ambientales, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

c) Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, emitida por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 22.2.2010, resolviendo declarar el proyecto de referencia Viable a los efectos ambientales, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, siendo éste el siguiente:

3.1.1. Debe darse cumplimiento a las medidas protectoras y correctoras propuestas en el EIA, así como aquellas medidas establecidas en el Plan de Vigilancia propuesto, además de las que establecía la Declaración Previa y que no se han llevado convenientemente a cabo en el Documento de Aprobación Provisional, y que son las siguientes:

3.1.1. Compatibilidad industrial uso residencial.

Sólo será compatible si el uso industrial cumple las siguientes condiciones:

1. Los usos industriales no estarán incluidos según el Anexo I de la Ley GICA bajo los epígrafes de AAI ni AAU.

2. Los usos industriales no estarán recogidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 del Anexo.

3. Los espacios libres se desviarán a modo de interposición entre ambos usos si es posible.

3.2. Otras medidas protectoras y correctoras.

3.2.1. Protección de la atmósfera.

3.2.2. Protección contra contaminación acústica.

3.2.3. Protección del Sistema Hidrológico.

3.2.4. Residuos.

3.2.5. Protección del suelo.

3.2.6. Protección de la cobertura vegetal.

3.2.7. Protección del paisaje.

d) Con fecha 3 de junio de 2011 la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente informa el documento correspondiente a la segunda aprobación provisional recogiendo que los cambios sustanciales efectuados en dicha aprobación provisional no afectan al sentido de la declaración de impacto emitida, ratificándose en la misma y recordando que han de incorporarse al documento urbanístico las medidas expresadas en el punto 3.1 de la Declaración de Impacto referido a medidas correctoras y protectoras de carácter general. Consideran igualmente fundamentales que se cumplan los condicionantes expresados en el punto 3.2.2. de la DIA. referidos a la «Protección contra la contaminación acústica».

e) Con fecha 27.1.2011, la Agencia Andaluza del Agua emite informe favorable condicionado en relación al proyecto de referencia, debiéndose cumplir las siguientes prescripciones:

- La EDAR para los municipios de Villanueva del Río y Minas y Tocina tendrá que estar funcionando correctamente antes de la ocupación de las viviendas previstas en este Sector, y deberá contar con la autorización de vertidos correspondiente.

- En el caso de que se ejecute una red unitaria de saneamiento los cálculos para los aliviaderos deben garantizar la protección del dominio público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayun-

tamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, los parámetros estructurales del documento técnico se ajustan en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en la Declaración de Impacto Ambiental y en el Informe de la Agencia Andaluza del Agua, así como las referidas a la Protección del patrimonio arqueológico citadas en la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

Asimismo, se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

Respecto al denominado en el documento *Ámbito 2*, si bien se da cumplimiento a las determinaciones del artículo 10 de la LOUA, en cuanto a clasificación y categoría de suelo así como a la definición de los parámetros estructurales, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la LOUA, considerándose que debe destinarse al menos el 10% de la superficie del nuevo sector a parques y jardines, así como justificar con mayor grado de detalle la ocupación del sector por edificaciones preexistentes, todo ello con el objeto de poder acogerse a la exención prevista por el artículo 17.2 de la LOUA. Es por ello que se considera que los parámetros de ordenación pormenorizada no se ajustan a las determinaciones legales de aplicación, pudiendo el Ayuntamiento, o bien subsanar el documento presentado y presentarlo a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, o bien redactar el instrumento de planeamiento de desarrollo correspondiente que les dé cumplimiento.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente de forma parcial, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Villanueva del Río y Minas, relativa a la zona «El Mirador» en Avda. de la Constitución aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 11 de abril de 2011, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de este punto, y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B).

A) Deficiencias a subsanar:

Introducir en sus determinaciones las medidas expresadas en el punto 3.1 de la Declaración de Impacto referido a medidas correctoras y protectoras de carácter general, así como las otras medidas correctoras y protectoras recogidas en el punto 3.2 de dicho documento, así como las medidas de protección del patrimonio arqueológico previstas en el apartado 3.2.10 de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

B) Determinaciones suspendidas por deficiencias sustanciales.

Las relativas a la ordenación pormenorizada del *Ámbito 2* de la modificación, expresadas en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre resolución de aprobación definitiva de la modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Marines (BOJA núm. 196, de 5.10.2011).

Corrección de errores de la Resolución de 15 de julio de 2011, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, referente al expediente CP-153/2010 relativo a la aprobación definitiva de la modificación núm. 4 del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Marines, cuya redacción del Epígrafe Segundo de los Antecedentes de hecho queda de la siguiente manera:

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de fecha 9 de agosto de 2010 de incidencia territorial emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sin incidencia territorial, Informe de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Cultura, de fecha 25 de febrero de 2011, informe del Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, desfavorable, de fecha 25 de febrero de 2011, informe de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente en fecha 15 de julio de 2011, una vez subsanado el documento en sentido favorable.

Huelva, 17 de octubre de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la distribución de las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Empleo de 20 de julio de 2011 (BOJA

núm. 150, de 2 de agosto), corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de cada provincia, realizar las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 237.058,00 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, tal como se recoge en el Anexo de la citada Orden de 20 de julio de 2011, las cantidades que se indican a continuación:

Alcalá de Guadaíra: 10.347,00.
 Almensilla: 5.000,00.
 Aznalcóllar: 7.371,00.
 Bormujos: 7.310,00.
 Cabezas de San Juan (Las): 6.781,00.
 Camas: 7.973,00.
 Cantillana: 8.070,00.
 Carmona: 6.837,00.
 Casariche: 7.464,00.
 Castilleja de la Cuesta: 7.059,00.
 Coria del Río: 9.133,00.
 Coronil (El): 5.224,00.
 Dos Hermanas: 11.322,00.
 Écija: 9.276,00.
 Lebrija: 7.752,00.
 Mairena del Aljarafe: 8.556,00.
 Marchena: 7.828,00.
 Morón de la Frontera: 6.746,00.
 Palacios y Villafranca (Los): 7.576,00.
 Pilas: 7.946,00.
 Puebla de Cazalla (La): 6.581,00.
 Rinconada (La): 8.109,00.
 San Juan de Aznalfarache: 10.221,00.
 Sanlúcar la Mayor: 7.421,00.
 Sevilla: 13.296,00.
 Tocina: 7.119,00.
 Utrera: 8.257,00.
 Villamanrique de la Condesa: 6.929,00.
 Viso del Alcor (El): 7.172,00.
 Cuervo de Sevilla (El): 6.382,00.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.02.41.461.02.31J.3, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter en firme. En el plazo de tres meses, a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores, remitirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, en Sevilla y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados, tal como establece el artículo 7 de la citada Orden.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, P.S. (Decreto 136/2010, de 13.4), la Secretaria General, Esperanza Salinas Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 20 de octubre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa C.E.E. Sertel, S.A., mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Organización Sindical CC.OO. y UGT ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de las empresas Servicios de Telemarketing, S.A., y C.E.E. Sertel, S.A., del sector del Contact Center (telemarketing) en todo el territorio nacional desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 24 y 31 de octubre de 2011.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa C.E.E. Sertel, S.A., prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto encargadas del servicio de cita previa telefónica del Servicio Andaluz de Salud, con directa repercusión en la inmediatez de las prestaciones a unas eventuales atenciones de urgencias o emergencias sanitarias, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Así ha sido reconocido por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de abril de 2011 en el recurso contencioso 2243/2010 en procedimiento especial de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona, interpuesto contra la Orden de esta Consejería de 20 de octubre de 2010.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitu-

ción; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa C.E.E. Sertel, S.A., desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 24 y 31 de octubre de 2011, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

El 75% de la plantilla encargada de prestar el servicio de cita previa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Turismo.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2010, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Turismo, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 29, de fecha 10 de febrero de 2011, páginas 174, 175, 176 se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificadas los Anexos.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN TURISMO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición:

- Facultad de Turismo y Finanzas.
- Centro Universitario EUSA (Centro Adscrito).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	132
P	Optativas	30
E	Prácticas Externas Obligatorias	12
T	Trabajo Fin Grado	6
TOTAL		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Análisis Territorial	Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía	O	6
Derecho Aplicado al Sector Turístico	Derecho Administrativo del Sector Turístico	O	6
Dirección de Empresas Turísticas	Contabilidad para la Gestión en el Sector Turístico	O	6
	Dirección de Operaciones en Organizaciones Turísticas II	O	6
	Dirección Estratégica de Organizaciones Turísticas	O	6
	Gestión de los Recursos Humanos en el Sector Turístico	O	6
	Investigación de Mercados Turísticos	O	6
Economía del Turismo	Estructura de Mercados	O	6
	Políticas Públicas en el Sector Turístico	O	6
Formación Básica en Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo	Derecho Privado del Empresario Turístico	F	6
	Dirección y Organización de Empresas Turísticas	F	6
	Economía I	F	6
	Economía II	F	6
	El Turismo en el Mundo Actual	F	6
	Empresas y Organizaciones Turísticas	F	6
	Estadística	F	6
	Fundamentos de Contabilidad	F	6
	Introducción al Derecho del Turismo	F	6
	Tipologías de Espacios Turísticos	F	6
Gestión de Empresas Turísticas	Dirección de Operaciones en Organizaciones Turísticas I	O	6
	Introducción a las Finanzas	O	6
	Marketing Turístico	O	6
Idioma Moderno	Inglés I para Turismo	O	6
	Inglés II para Turismo	O	6
Idioma Moderno Aplicado al Sector Turístico (*)	Alemán Turístico I	P	6
	Alemán Turístico II	P	6
	Francés Turístico I	P	6
	Francés Turístico II	P	6
	Inglés III para Turismo	O	6
Informática para la Gestión Turística	Tecnologías de la Información y la Comunicación	O	6
Optatividad	Ampliación de Alemán	P	6
	Ampliación de Francés	P	6
	Análisis Cuantitativo de las Operaciones Bancarias en las Empresas Turísticas	P	6
	Antropología del Turismo y Gestión del Patrimonio Cultural Etnológico	P	6
	Arte y Turismo Cultural	P	6
	Control de Costes y Control Presupuestario en el Sector Turístico	P	6
	Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales en las Empresas Turísticas	P	6
	Finanzas a Corto Plazo	P	6
	Gestión Integrada de la Calidad en el Turismo	P	6
	Informática Aplicada al Turismo	P	6
	Publicidad y Promoción Comercial del Turismo	P	6
	Régimen Fiscal de la Empresa Turística	P	6
	Regiones Turísticas Españolas	P	6
	Sistema Turístico de Sevilla	P	6
	Sociología del Turismo	P	6
Patrimonio	Patrimonio Cultural Etnológico	O	6
	Patrimonio Cultural Histórico y Artístico	O	6
Planificación Territorial y Turismo Sostenible	Territorio, Turismo y Desarrollo Sostenible	O	6
Proyección Profesional	Creación de Empresas Turísticas	O	6
	Practicum	E	12
	Trabajo Fin de Grado	T	6

(*) Se ha de cursar obligatoriamente una de los dos Idiomas Alemán/Francés

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	C1	Economía I	F	6
	C1	El Turismo en el Mundo Actual	F	6
	C1	Empresas y Organizaciones Turísticas	F	6
	C1	Fundamentos de Contabilidad	F	6
	C1	Introducción a las Finanzas	O	6
	C2	Economía II	F	6
	C2	Tipologías de Espacios Turísticos	F	6
	C2	Marketing Turístico	O	6
	C2	Patrimonio Cultural Etnológico	O	6
	C2	Patrimonio Cultural Histórico y Artístico	O	6
Segundo	C1	Estadística	F	6
	C1	Introducción al Derecho del Turismo	F	6
	C1	Contabilidad para la Gestión en el Sector Turístico	O	6
	C1	Dirección de Operaciones en Organizaciones Turísticas I	O	6
	C1	Inglés I para Turismo	O	6
	C2	Derecho Privado del Empresario Turístico	F	6
	C2	Dirección y Organización de Empresas Turísticas	F	6
	C2	Estructura de Mercados	O	6
	C2	Territorio, Turismo y Desarrollo Sostenible	O	6
	C2	Alemán Turístico I / Francés Turístico I	P	6
Tercero	C1	Gestión de los Recursos Humanos en el Sector Turístico	O	6
	C1	Investigación de Mercados Turísticos	O	6
	C1	Políticas Públicas en el Sector Turístico	O	6
	C1	Tecnologías de la Información y la Comunicación	O	6
	C1	Alemán Turístico II / Francés Turístico II	P	6
	C2	Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía	O	6
	C2	Derecho Administrativo del Sector Turístico	O	6
	C2	Dirección de Operaciones en Organizaciones Turísticas II	O	6
	C2	Dirección Estratégica de Organizaciones Turísticas	O	6
	C2	Inglés II para Turismo	O	6
Cuarto	C1	Inglés III para Turismo	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C1	Optativa 2	P	6
	C1	Optativa 3	P	6
	C1	Optativa 4	P	6
	C2	Creación de Empresas Turísticas	O	6
	C2	Optativa 5	P	6
	C2	Practicum	E	12
C2	Trabajo Fin de Grado	T	6	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Alemán Turístico I / Francés Turístico I	6
Alemán Turístico II / Francés Turístico II	6
Ampliación de Alemán	6
Ampliación de Francés	6
Análisis Cuantitativo de las Operaciones Bancarias en las Empresas Turísticas	6
Antropología del Turismo y Gestión del Patrimonio Cultural Etnológico	6
Arte y Turismo Cultural	6
Control de Costes y Control Presupuestario en el Sector Turístico	6
Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales en las Empresas Turísticas	6
Finanzas a Corto Plazo	6

Asignatura	Créditos
Gestión Integrada de la Calidad en el Turismo	6
Informática Aplicada al Turismo	6
Publicidad y Promoción Comercial del Turismo	6
Régimen Fiscal de la Empresa Turística	6
Regiones Turísticas Españolas	6
Sistema Turístico de Sevilla	6
Sociología del Turismo	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

NOTA: Según dispone la memoria de verificación del título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Comunicación Audiovisual.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 18 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 11 de abril de 2011, se transcriben a continuación los Centros que lo imparte.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición:

- Facultad de Comunicación.
- Centro Universitario EUSA.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2010, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 29, de fecha 10 de febrero de 2011, páginas 171, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el apartado «Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia».

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición:

- Facultad de Ciencias del Trabajo
- Centro de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado» (Centro Adscrito)

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	144
P	Optativas	24
E	Prácticas Externas	6
T	Trabajo Fin Grado	6
TOTAL		240

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Periodismo.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 18 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Periodismo por la Universidad de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 11 de abril de 2011, se transcriben a continuación los Centros que lo imparte.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN PERIODISMO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de Impartición:

- Facultad de Comunicación.
- Centro Universitario EUSA.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 18 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía» de fecha 11 de abril de 2011, se transcriben a continuación los Centros que lo imparte.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centros de impartición:

- Facultad de Comunicación.
- Centro Universitario EUSA.

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la corrección de errores del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Educación Primaria.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Sevilla, de 20 de diciembre de 2010, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Gra-

duada en Educación Primaria por la Universidad de Sevilla, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 71, de fecha 11 de abril de 2011, página 47, se transcriben a continuación íntegros y debidamente rectificadas los Anexos.

Sevilla, 23 de septiembre de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Facultad de Ciencias de la Educación

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	100
P	Optativas	30
E	Prácticas externas	44
T	Trabajo Fin Grado	6
TOTAL		240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Dificultades del Desarrollo y del Aprendizaje	F	6
	Psicología de la Educación	F	6
	Psicología del Desarrollo	F	6
Educación Física	Didáctica de la Educación Física	O	4
	Fundamentos y Currículum de la Educación Física en Primaria	O	6
Educación Musical, Plástica y Visual	Educación de las Artes Visuales y Plásticas	O	6
	Educación Musical	O	6
Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	O	9
	Fundamento de Ciencias de la Materia	O	6
	Fundamento de Ciencias Naturales	O	9
Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales	Fundamentos de Historia. Historia de España	O	6
	Didáctica de las Ciencias Sociales	O	6
	Fundamentos de Geografía	O	6
Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas	Didáctica de Matemáticas para Maestros	O	9
	Matemáticas Específicas para Maestros	O	9
Lenguas	Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica en Educación Primaria	O	6
	Lengua Española	O	6
	Literatura Española	O	6
Mención Educación Física	Acondicionamiento Físico en la Escuela	P	6
	Actividades Físico-recreativas en la Naturaleza	P	6
	Bases Biológicas del Movimiento	P	6
	Iniciación Deportiva en la Escuela	P	6
	Expresión Corporal	P	6
Mención Especialista en Lengua Inglesa	Conocimiento y Uso de la Lengua Inglesa	P	9
	Didáctica de la Lengua Inglesa	P	9
	Análisis y Producción de Textos en Lengua Inglesa y Educación Intercultural	P	6
	Métodos, Recursos Didácticos y Técnicas de Investigación en el Aula de Lengua Inglesa	P	6

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Mención Educación Musical	Formación Instrumental	P	6
	Formación Vocal y Auditiva	P	6
	Historia de la Música y del Folklore	P	6
	Didáctica de la Música	P	6
	Lectoescritura Musical	P	6
Mención Educación Especial	Intervención y Aspectos Evolutivos en las Necesidades Educativas Específicas	P	6
	Estrategias de Enseñanza y Recursos Específicos de Atención a la Diversidad	P	6
	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	P	6
	Psicopatología en el Contexto Escolar	P	6
	Tratamientos Psicoeducativos de los Trastornos de la Lengua Escrita y el Cálculo	P	6
Prácticas Externas	Prácticas Docentes I	E	30
	Prácticas Docentes II	E	14
Procesos y Contextos Educativos	Didáctica General	F	6
	Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad	F	6
	Organización del Centro Escolar	F	6
	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación	F	6
	Teoría de la Educación	F	6
Sociedad, Familia y Escuela	Familia, Escuela, Relaciones Interpersonales y Cambio Social	F	6
	Procesos Sociológicos Básicos en la Educación	F	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T	6

Organización temporal de las asignaturas del Plan de Estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Primero	A	Fundamento de Ciencias Naturales	O	9
	A	Matemáticas Específicas para Maestros	O	9
	C1	Didáctica General	F	6
	C1	Procesos Sociológicos Básicos en la Educación	F	6
	C1	Psicología del Desarrollo	F	6
	C1	Fundamento de Ciencias de la Materia	O	6
	C2	Familia, Escuela, Relaciones Interpersonales y Cambio Social	F	6
	C2	Psicología de la Educación	F	6
	C2	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación	F	6
Segundo	A	Didáctica de las Ciencias Experimentales	O	9
	A	Didáctica de Matemáticas para Maestros	O	9
	C1	Dificultades del Desarrollo y del Aprendizaje	F	6
	C1	Desarrollo de Habilidades Lingüísticas y su Didáctica en Educación Primaria	O	6
	C1	Fundamentos de Geografía	O	6
	C2	Metodología de Investigación Educativa y Atención a la Diversidad	F	6
	C2	Organización del Centro Escolar	F	6
	C2	Teoría de la Educación	F	6
	C2	Fundamentos de Historia. Historia de España	O	6
Tercero	C1	Didáctica de las Ciencias Sociales	O	6
	C1	Educación de las Artes Visuales y Plásticas	O	6
	C1	Educación Musical	O	6
	C1	Fundamentos y Currículum de la Educación Física en Primaria	O	6
	C1	Lengua Española	O	6
	C2	Prácticas Docentes I	E	30

Curso	Duración	Asignatura	Tipo	Créditos
Cuarto	C1	Literatura Española	O	6
	C1	Optativa 1	P	6
	C1	Optativa 2	P	6
	C1	Optativa 3	P	6
	C1	Optativa 4	P	6
	C2	Prácticas Docentes II	E	14
	C2	Didáctica de la Educación Física	O	4
	C2	Optativa 5	P	6
	C2	Trabajo Fin de Grado	T	6

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Acondicionamiento Físico en la Escuela	6
Actividades Físico-recreativas en la Naturaleza	6
Análisis y Producción de Textos en Lengua Inglesa y Educación Intercultural	6
Bases Biológicas del Movimiento	6
Conocimiento y Uso de la Lengua Inglesa	9
Didáctica de la Lengua Inglesa	9
Didáctica de la Música	6
Estrategias de Enseñanza y Recursos Específicos de Atención a la Diversidad	6
Expresión Corporal	6
Formación Instrumental	6
Formación Vocal	6
Historia de la Música y del Folklore	6
Iniciación Deportiva en la Escuela	6
Intervención y Aspectos Evolutivos en las Necesidades Educativas Específicas	6
Lectoescritura Musical	6
Métodos, Recursos Didácticos y Técnicas de Investigación en el Aula de Lengua Inglesa	6
Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	6
Psicopatología en el Contexto Escolar	6
Tratamientos Psicoeducativos de los Trastornos de la Lengua Escrita y el Cálculo	6

SUPLEMENTO AL TÍTULO				
Formación Teológica		Créditos	Curso	Cuatr.
OPTATIVIDAD	Religión, Cultura y Valores	6	3º	C1
	Síntesis Teológica I : El Mensaje	6	4º	C1

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

Menciones:

- Educación Física
- Especialista en Lengua Inglesa
- Educación Musical
- Educación Especial

Nota: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras (antiguo Mixto núm. Uno), dimanante de procedimiento ordinario núm. 442/2009. (PP. 3300/2011).

NIG: 1100442C20090001751.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 442/2009. Negociado: CR.

De: Brolly Properties and Investments, S.L., y Brolly Real States, S.L.

Procurador: Sr. Ignacio Molina García.

Contra: Ctnes. Hnos. Montilla, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 442/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Algeciras (antiguo Mixto núm. Uno) a instancia de Brolly Properties and Investments, S.L., y Brolly Real States, S.L., contra Ctnes. Hnos. Montilla, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 210/2010

En Algeciras, a veintiséis de julio del año dos mil diez.

Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario número 442/2009, seguido a instancias de Brolly Properties and Investments, S.L., y Brolly Real States, S.L., representadas por el Procurador Sr. Molina García y dirigidas por el Letrado Sr. Ochoa de Retana, contra Construcciones Hermanos Montilla, S.A., sobre resolución de contratos de compraventa, y con los siguientes,

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de Brolly Properties and Investments, S.L., y Brolly Real States, S.L., contra Construcciones Hermanos Montilla, S.A., declaro resueltos los contratos de compraventa entre ellas suscritos en relación con las viviendas sitas en Edificio Manisabi (escalera 2, 2.º A y garaje 66, y Escalera 1, 2.º B y garaje 68), condenando a la demandada a abonar a las actoras treinta y dos mil quinientos veinte euros con cincuenta céntimos (32.520,50) y veintinueve mil trescientos sesenta y tres euros con tres céntimos (29.363,03), más el interés legal de dichas cantidades desde el treinta de junio de dos mil ocho, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ctnes. Hnos. Montilla, S.A., extiendo y firmo la presente en Algeciras, a tres de junio de dos mil once.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 23 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de juicio verbal 1041/2009. (PP. 862/2011).

NIG: 2990142C20090005481.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1041/2009.

Negociado: E1.

De: CP Edificio Princesa.

Procurador: Sr. Juan Jesús González Pérez.

Contra: Gareth Cuddy.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1041/2009 seguido en el Juzgado Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de CP Edificio Princesa contra Gareth Cuddy, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 63/10

Habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal núm. 1041/09 seguidos ante este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Princesa, sita en Calle Cantarranas, Torremolinos (Málaga), con CIF núm. H-29245255, representada por el Procurador don Juan Jesús González Pérez y bajo la dirección letrada de Francisco Lara Pélaez, contra don Gareth Cuddy, mayor de edad, con NIE núm. X 5008488-P con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cantarranas, bloque 2, 3.º B, Torremolinos (Málaga), declarada en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad por cuotas impagadas de Comunidad, y;

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Juan Jesús González Pérez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Princesa contra Don Gareth Cuddy, declarado en situación de rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la Comunidad actora la suma de dos mil ochocientos treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (2.837,73 euros, en concepto del importe de las cuotas de comunidad no abonadas a la fecha del juicio, suma a la que ha quedado ampliada la inicialmente reclamada por importe de las devengadas con posterioridad y hasta el acto del juicio según documentación aportada más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda con respecto a la cantidad inicialmente reclamada, condenando asimismo al referido demandado al pago de todas las costas causadas en este litigio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se prepara por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, limitando a citar la resolución apelada manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Librese y únase certificación de la presente resolución a los autos de su razón, con inclusión del original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe, en Torremolinos, a once de marzo de dos mil diez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gareth Cuddy, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintitrés de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario 287/2007. (PP. 3478/2011).

NIG: 4100442C20070000912.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 287/2007.

Negociado: YK.

De: Inmobiliaria Quintosur, S.L.

Procuradora: Sra. Consuelo Cuberos Huertas-021.

Contra: Manuel Sánchez García, Gertrudis Sánchez García, Eva Sánchez García, José Luis Sánchez García, Trinidad Sánchez García, María Sánchez Rodríguez, Concepción Sánchez Rodríguez, Carmen Sánchez Rodríguez, Enrique Sánchez Rodríguez, José Luis Sánchez Rodríguez, Concepción Sánchez Antúnez, Josefa Sánchez Antúnez, Ángeles Sánchez Antúnez, Francisco Sánchez Antúnez, Magdalena Sánchez Antúnez, María del Carmen Sánchez Antúnez y herederos de José Alba Bozada.

Procuradora: Sra. Isabel Rubio Jaén-096.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 287/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra a instancia de Inmobiliaria Quintosur, S.L., contra Manuel Sánchez García, Gertrudis Sánchez García, Eva Sánchez García, José Luis Sánchez García, Trinidad Sánchez García, María Sánchez Rodríguez, Concepción Sánchez Rodríguez, Carmen Sánchez Rodríguez, Enrique Sánchez Rodríguez, José Luis Sánchez Rodríguez, Concepción Sánchez Antúnez, Josefa Sánchez Antúnez, Ángeles Sánchez Antúnez, Francisco Sánchez Antúnez, Magdalena Sánchez Antúnez, María del Carmen Sánchez Antúnez y herederos de José Alba Bozada, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 49/2010

En Alcalá de Guadaíra, a treinta y uno de marzo de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Daniel Aldasoro Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Daroca, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en esta oficina bajo el núm. 287/07 a instancia de la mercantil Inmobiliaria Quintosur, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consolación Cuberos Huertas y asistida de la Letrada doña María Angustias de Flores Canales; contra don Manuel, doña Gertrudis, doña Eva, don José Luis, doña Trini-

dad Sánchez García, doña María, doña Concepción, doña Carmen, don Enrique Sánchez Rodríguez, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Rubio Jaén y asistidos de la Letrada doña Estrella Fernández Falcón, contra don José Luis Sánchez Rodríguez, doña Concepción, doña Josefa, doña Ángeles, don Francisco, doña Magdalena, doña María del Carmen Sánchez Antúnez, herederos desconocidos e inciertos de don José Alba Bozada, declarados en rebeldía procesal; siendo ejercitada la acción de declarativa de dominio de bien inmueble y cancelación de inscripción registral; resulta

F A L L O

Desestimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Cuberos Huertas en nombre y representación de la mercantil Inmobiliaria Quintosur, S.L., contra don Manuel, doña Gertrudis, doña Eva, don José Luis, doña Trinidad Sánchez García, doña María, doña Concepción, doña Carmen, don Enrique Sánchez Rodríguez, don José Luis Sánchez Rodríguez, doña Concepción, doña Josefa, doña Ángeles, don Francisco, doña Magdalena, doña María del Carmen Sánchez Antúnez, herederos desconocidos e inciertos de don José Alba Bozada, debo absolver a los demandados de todos los pedimentos dirigidos contra los mismos con todos los pronunciamientos favorables, y debo condenar y condeno a Mercantil Inmobiliaria Quintosur, S.L., al pago de las costas procesales originadas a los demandados en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla disponiendo a tal fin del plazo de cinco días desde su recepción y a plantear mediante escrito en forma dirigido al Juzgado anunciando la preparación de la impugnación con indicación expresa de tratarse de esta resolución y de los pronunciamientos que son objeto de recurso.

La interposición del recurso requerirá la previa constitución del depósito exigido en la LOPJ (disposición adicional 15.a) mediante su consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, especificando en el campo concepto del documento de resguardo de ingreso que se trata de un recurso seguido del código y tipo de recurso del que se trate, y de efectuarse mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia; lo pronuncia, manda y firma; doy fe.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Concepción Sánchez Antúnez, Josefa Sánchez Antúnez, Ángeles Sánchez Antúnez, Francisco Sánchez Antúnez, Magdalena Sánchez Antúnez, María del Carmen Sánchez Antúnez y herederos de José Alba Bozada, extiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra, a dieciséis de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de julio de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1101/2008.

Procedimiento: 1101/2008.

Ejecución: 106.1/2009 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20080011542.

De: Doña Laura Ruiz Álvarez.

Contra: Don Antonio Fontalba Morgado y don Juan Carlos Castro Tornay.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 106.1/2009, a instancia de la parte actora doña Laura Ruiz Álvarez contra don Antonio Fontalba Morgado y don Juan Carlos Castro Tornay sobre Ejecución se ha dictado providencia de fecha 18.3.2010 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada/Juez doña Stta. María Delia del Pino Artacho.

En Málaga, a dieciocho de marzo de dos mil diez.

Dada cuenta; constando embargado el vehículo marca Fiat modelo Scudo Combi 1 9 TD matrícula SE-7602-DJ de la parte ejecutada en la presente ejecución Antonio Fontalba Margado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 259 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése traslado al perito judicial don Francisco Granados Luque con domicilio en Ciudad de la Justicia de Málaga, a fin de que emita informe.

Lo mandó y firma S.S.^a ante mí. Doy fe.

Y se ha dictado providencia de fecha 9.4.2010 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada/Juez doña Stta. María Delia del Pino Artacho.

En Málaga, a nueve de abril de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte actora desistiendo de la ejecución, así como informe pericial de vehículo únanse a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito, y practíquese la tasación de costas y liquidación de intereses legales devengados en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por el término legal de los diez días hábiles siguientes al de su notificación, principiando por la condenada al pago, a fin de que si les conviniera puedan impugnarla, conforme a lo dispuesto en los artículos 245 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apercibiéndoles de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con la misma.

Dése traslado a las partes de copia del informe aportado por el Perito Francisco Granados Luque sobre valoración del vehículo matrícula SE-7602-DJ, a fin de que en el plazo de cinco días hagan las alegaciones que estimen convenientes.

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 2.6.2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se aprueba la liquidación de intereses y costas practicadas en las presentes actuaciones por importe total de 24 euros.

Dése destino a las distintas partidas conforme a su detalle, expidiéndose a tal efecto los correspondientes mandamientos de devolución, y estando la cuenta a cero precédase al archivo de lo actuado.

Se acuerda el alzamiento del embargo acordado sobre el vehículo matrícula 7602 DJ propiedad de Antonio Fontalba Morgado, librándose los oficios oportunos para su efectividad.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Carlos Castro Tornay, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 666/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 666/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110010159.

De: Don Boris Grinin.

Contra: Don Igor Gusev y doña Natalia Guseva.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 666/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Boris Grinin se ha acordado citar a Boris Grinin como parte demandante por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 9 de noviembre de 2011 a las 9,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Boris Grinin.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de octubre de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3607/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00206/ISE/2011/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de sustitución del IES Emilio Canalejo Olmeda de Montilla (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 6.670.344,63 euros (seis millones seiscientos setenta mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos).

b) IVA: 1.200.662,03 euros (un millón doscientos mil seiscientos sesenta y dos euros con tres céntimos).

c) Importe total: 7.871.006,66 euros (siete millones ochocientos setenta y un mil seis euros con sesenta y seis céntimos).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de noviembre de 2011 hasta las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de noviembre de 2011 hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en caso contrario, 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Fecha de envío a DOUE: 19 de octubre de 2011.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3609/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00212/ISE/2011/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Reforma y ampliación del IES Sabinar de Roquetas de Mar (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).

d) Plazo de ejecución: Trece meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos setenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (2.376.579,38 euros).

b) IVA: Cuatrocientos veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (427.784,29 euros).

c) Importe total: Dos millones ochocientos cuatro mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (2.804.363,67 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de noviembre de 2011 hasta las 15,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 28 de noviembre de 2011 hasta las 23,55 horas, siempre que transcurran al menos 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en caso contrario, 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Fecha de envío a DOUE: 20 de octubre de 2011.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 21 de octubre de 2011.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. Madrid 5-3.^a

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad audi-

tiva en los centros docentes públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía» (Exp. 14/ISE/2011/GR).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 141 (20.7.2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 367.177,866 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.2011.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 367.177,86 €.

6. Formalización.

a) Fecha: 3.10.2011.

Granada, 14 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. Madrid, 5, 3.^a

c) Localidad y código postal: Granada 18012.

d) Teléfono: 958. 575 208.

e) Fax: 958 575 220.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: «Contratación del servicio de elaboración de comidas, distribución, servicio y atención al alumnado en el CEIP Abencerrajes, de Granada» (Expte. 33/ISE/2011/GR).

a) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140 (19.7.2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 267.213,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.9.2011.

b) Contratista: Hosteco Catering, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 240.300 €.

6. Formalización.

a) Fecha: 6.10.2011.

Granada, 17 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3625/2011).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Dirección Provincial del SAE en Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: MA-S-02/12 OO.EE.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la red de oficinas de Empleo de la provincia de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho euros con catorce céntimos, IVA excluido.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información:

En Portal de Contratación de la Junta de Andalucía y en:

a) Entidad: Dirección Provincial del SAE en Málaga y Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001

d) Teléfonos: 951 036 585 ó 951 036 606.

e) Telefax: 951 036 598.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de noviembre de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Clasificación exigida: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del 29.11.11.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia 26, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Dirección Provincial del SAE en Málaga.

Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta.

Localidad: Málaga.

Fechas: 1.ª Mesa 12.12.2011 a las 11,00 h.

2.ª Mesa 15.12.2011 a las 11,00 h.

3.ª Mesa 19.12.2011 a las 11,00 h.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formalizaciones en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de las Nieves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.

c) Número de expediente: CCA. +VJ4N2B (2011/060767).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de conserjería y gestión de la correspondencia y documentos publicitarios y no publicitarios del C.R.T.S. del H.U. Virgen de las Nieves.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 31.3.11.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 259.972,88 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 1.8.2011.

b) Contratista: Controladores de Málaga, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 243.024.00 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de las Nieves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.

c) Número de expediente: CCA. +1HK1-I (2011/103450).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento para el equipo de Braquiterapia(Microselectron HDR) y el Sistema de Planificación Plato con Actualización para el Servicio de Radioterapia del H.U. Virgen de las Nieves.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 84.745,76 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 30.8.2011.

b) Contratista: Nucletron, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 84.745,63 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen de las Nieves.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Granada.

c) Número de expediente: CCA. +48E-RX (2011/044488).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Sensores de Pulsioximetría de U.S.U. para el H.U. Virgen de las Nieves.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Basado en Acuerdo Marco.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 185.185,19 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 13.9.2011.

b) Contratista: Ge Healthcare Clinical Systems, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 166.600,00 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +MHDNW7 (2011/149715).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de láseres quirúrgicos del H.U. Virgen del Rocío.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 67.897,76 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 15.8.2011.

b) Contratista: Izasa Hospital, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 46.430,38 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.R.U. Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. +WCZ8-Z (2011/191535).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro Bienes Homologados: arrendamiento de fotocopiadoras con destino al D.S. de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Acuerdo Marco.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 116.773,92 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 1.9.2011.

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: (IVA excluido): 116.773,92 €.

6. Lotes declarados desiertos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. H.U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +2JJDWZ (2011/181435).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de TAC Intraoperatorio, ubicado en el Servicio de Neurología del H.R. Traumatología del H.U. Virgen del Rocío.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 68.620,68 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 14.9.2011.

b) Contratista: Sanguesa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.620,68 €.

6. Lotes declarados desiertos.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación de determinados inmuebles propiedad de la misma, radicados en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3608/2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia la enajenación de los inmuebles descritos a continuación, declarados enajenables con fecha 20 de septiembre de 2011.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: AGAP/02/11/EBISU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La enajenación de los inmuebles indicados en el Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) División por lotes y número: Sí, nueve.

3. Tramitación: Subasta pública al alza por cada bien incluido en el Anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Tipo mínimo de licitación: El indicado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Garantía: El 25% de la suma de los precios base de licitación de los lotes a los que se oferte, de conformidad con la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 944. Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de las ofertas.

a) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta mediante fax (955 032 598) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

c) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del veinticinco de noviembre de 2011.

Plazo de vigencia de las ofertas: Mínimo de tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

6. Celebración de la subasta.

a) Lugar: Sala de reuniones de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

b) Fecha y hora del acto público de apertura de las proposiciones: Doce de diciembre de 2011, a las 11 horas.

c) Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el día treinta de noviembre de 2011, a las 11 horas.

7. Mesa de Contratación.

a) Composición:

- Presidente: Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- Secretario: El Jefe de Servicio del Régimen Jurídico y Contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Vocales:

- Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

- Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

8. Adjudicación definitiva: Veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

9. Formalización en escritura pública de la compraventa: Dentro del plazo de sesenta días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- La Gerente, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato que se cita por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3594/2011).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de los contratos de aprovechamiento cinegético que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: SE-11003-JA/2011-2015/CINEG.

2. Objeto del contrato.

a) Aprovechamiento cinegético completo (886 ha Caza mayor/menor).

b) Monte: La Traviesa.

c) Categoría: 3.^a

d) Término municipal: Almadén de la Plata.

e) Plazo de ejecución: Cuatro temporadas cinegéticas. 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015.

f) Presupuesto mínimo de licitación: Canon por hectárea según categoría y por temporada (IVA excluido): 3,43 €/ha/temporada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente (Resolución 20 de septiembre de 2011).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios de adjudicación.

4. Garantías.

a) Provisional: Eximida.

b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Minister.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 004 478.

e) Fax: 955 004 401.

f) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la catorce (14,00) horas del penúltimo día del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.

b) Clasificación: No se exige.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de ocho (8) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada. Cuando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Forma de presentación y documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente de contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Minister, 41020, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Avda. Innovación s/n. Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: Las fechas y horas de las aperturas de proposiciones y de las ofertas económicas se podrán consultar en el perfil del contratante, una vez publicado el anuncio en BOJA.

9. Otras informaciones.

a) Plazo de garantía: Declarado improcedente por resolución del órgano de contratación.

b) Revisión de precios: No procede.

c) Prórroga: No.

d) Comisión Técnica de Valoración de Ofertas: Para que asista a la Mesa de Contratación de esta Delegación Provincial en la adjudicación de los contratos de aprovechamientos se ha constituido una Comisión Técnica de valoración de ofertas,

cuya composición se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario con carácter previo a la forma-

lización de los contratos. El importe de dichos gastos no podrá exceder de dos mil euros (2.000,00 €).

Sevilla, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/2541	ROSARIO DELGADO GALLARDO	HUELVA	Art. 3.1
06/2011/2798	AEA-H- HUELVA SOLIDARIA	HUELVA	Art. 2
06/2011/2798	BARTOLOMÉ GARCÍA JIMÉNEZ	HUELVA	Art. 1
06/2011/2819	SIAKA KONE	MAZAGON	Art. 6.3
06/2011/3082	MARÍA ISABEL MONTAÑO GARCÉS	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/3206	JUAN PÉREZ MARTÍN	CARTAYA	Art. 3.1
06/2011/3222	MARÍA JOSÉ PÉREZ MÁRQUEZ	MOGUER	Art. 14
06/2011/3961	BENITA GONZÁLEZ CÁCERES	ISLA CRISTINA	Art. 3.1
06/2011/3969	FELIPE EDUARDO CARIDI GUTIÉRREZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2011/4188	PEÑA GÓMEZ GÓMEZ	PALOS FRA.	Art. 6.3
06/2011/4228	PATRICIA FRIGOLET RODRÍGUEZ Y OTRO	LEPE	Art.3.1
06/2011/4552	FCO. JOSÉ RIOJA RIVERA	HUELVA	Art. 4
06/2011/5419	ANTONIO FIGUERAS MONTERO	JEREZ FRA.	Art. 4

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/1202

Nombre: Miguel Ángel Barraquero Gallardo.

Localidad: Ayamonte.

Comisión: 30.6.2011.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/2505.

Nombre: Jesús María Lindón.

Localidad: Huelva.

Comisión: 29.4.2010

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/2831.

Nombre: José Antonio Santos de Jesús.

Localidad: Ayamonte.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/3149.

Nombre: Manuel Vázquez Bueno.

Localidad: Valverde del Camino.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 10 de octubre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, para continuar con el tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se encuentra la finca.

Isabel Mateos Guilarte, Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como propietaria de los bienes.

C E R T I F I C A

Primero. Que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la titularidad en pleno dominio por transferencia del Estado en virtud de Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la

Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, de la finca rústica llamada «Cañizares», sita en el término municipal de Motril, provincia de Granada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril núm. 1, en la finca 4813, Tomo 123, Libro 52, Folio 55, Inscripción 3.ª de Motril, a favor de Dolores Fernández Lorenzo, casada en régimen de separación de bienes con don José Sánchez Gil, en cuanto a la nuda propiedad con carácter privativo por título de donación y a favor de los cónyuges don Andrés Fernández Rodríguez y doña María Lorenzo Martín el usufructo vitalicio que se reservaron para su sociedad de gananciales en la referida donación.

Segundo. Que el Patrimonio Forestal del Estado adquiere la citada finca «Cañizares» mediante expediente de expropiación a Dolores Fernández Lorenzo con fecha once de enero de 1963, descrita según el Acta de Pago como sigue:

«Finca denominada “Cañizares” en el municipio de Motril que limita al Norte con el “Cerro Gordo” y “Estación del Cable”; al Este, con la finca “La Nacla” propiedad de doña Carmen García Batlle; al Sur, con esta misma finca y al Oeste con el camino de “La Estación del Cable”. La cabida real comprendida entre estas lindes es de diecinueve hectáreas setenta áreas y la catastral de diecisiete hectáreas, un área, cincuenta y una centiáreas, constituyendo la parcela 285 del polígono 2 de Motril (de entonces). Toda la superficie está dedicada a erial o pastos.»

Tercero. Que en virtud del citado R.D. 1096/1984, de 4 de abril, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido poseyendo de forma pacífica e ininterrumpida la precitada finca durante más de veinte años, a los que une el tiempo de posesión de su causante, el Estado Español, que a través del Patrimonio Forestal del Estado que tomó posesión de la finca el día once de enero de 1963, mediante Acta de Ocupación de la finca, habiendo transcurrido más de treinta años de posesión pacífica del bien.

Cuarto. La titularidad de la finca antes descrita ha sido asumida, por ministerio de la Ley, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las siguientes disposiciones:

- Artículo 188 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que establece: «El patrimonio de la Comunidad Autónoma estará integrado por: a) Los bienes y derechos de su titularidad en el momento de aprobarse el presente Estatuto. b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título jurídico válido».

- Disposición transitoria primera, punto 5, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma para el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que determina: «Será título suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del traspaso de bienes inmuebles del Estado a la Junta de Andalucía la certificación por la Comisión Mixta de los acuerdos gubernamentales debidamente publicados».

- Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza, donde se detalla en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que figura en el Anexo del citado Real Decreto, el inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado adscrito a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha relación se transfiere, entre otros, el siguiente inmueble: Finca Rústica «Cañizares». Municipio: Motril, provincia de Granada.

- Artículo 3, apartado b), de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece: «Son bienes de dominio público los siguientes: b)

Aquellos bienes y derechos que sean transferidos a la Comunidad Autónoma y se afecten a un uso o servicio público».

Quinto. Teniendo la inscripción contradictoria más de 30 años de antigüedad sin que haya sufrido alteración, ante la imposibilidad de localizar a los interesados, doña Dolores Fernández Lorenzo, casada en régimen de separación de bienes con don José Sánchez Gil, en cuanto a la nuda propiedad y a los cónyuges don Andrés Fernández Rodríguez y doña María Lorenzo Martín como usufructuarios y todos ellos como titulares registrales actuales, a fin de reanudar el tracto interrumpido, se ha procedido a publicar edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo previsto en el punto 3.º del artículo 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo expuesto, y para que surta los efectos procedentes al objeto de reanudar el tracto interrumpido y obtener la inscripción de la finca registral 4813 de Motril, inscrita al Tomo 123, Libro 52, Folio 55, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la descripción y cabida resultante realizada con motivo del acta de pago citada en dicho punto segundo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 3 de noviembre, en relación con la Disposición final 2.ª, punto 2, de la misma; artículos 3, 200 y 206 de la Ley Hipotecaria y 18.2, 303 y 298.3 de su Reglamento, expido la presente certificación en duplicado ejemplar, en Sevilla a 11 de octubre de 2011.

Sevilla, 11 de octubre de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma solemne, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-75/2011.

Interesada: Raquel Pérez Romero.

Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.

Plazo para alegaciones: 10 días.

Expediente: R-70/2011.

Interesada: Administración de Fincas Colomer.

Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.

Plazo para alegaciones: 10 días.

Expediente: R-10/2011.
 Interesado: Antonio Hernández González.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-21/2011.
 Interesado: Antonio Báñez González.
 Acto que se le notifica: Resolución.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Expediente: R-55/2011.
 Interesado: Andrés Fargas Bartomeu.
 Acto que se le notifica: Respuesta de la compañía.
 Plazo para alegaciones: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, Cardenal Cisneros, 3, 5, 1.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, se notifican actos administrativos que no ha sido posible notificar por el servicio de Correos. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días hábiles para alegaciones y pruebas ante el Sr/Sra. Instructor/a.

Propuesta de Resolución: Quince días hábiles para alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de la sanción: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: sanc. 33/2011.
 Interesado: Comunidad de Propietarios Marchales 45.
 Acto que se notifica: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: sanc. 82/2011.
 Interesado: Canteras Samber, S.L.
 Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 111/2011.
 Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 114/2011.
 Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: sanc. 119/2011.
 Interesado: Perfonda 2007, S.L.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del Contenido: Infracción a la Ley de Minas.

A los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente, se comunica que podrán comparecer en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Almería, 13 de octubre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0005.MA/09.
 Entidad: Mujeres Emprendedoras de Inserción Laboral, S.L.L.
 Dirección: C/ Ronda, 15, planta 2.ª, puerta B.
 Localidad: 29739, Rincón de la Victoria, Málaga.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
 Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 21 de julio de 2011.

Málaga, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese

podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0033.MA/04.

Entidad: Cosafe, S. Coop. And.

Dirección: Travesía del Colorado, Urb. Aldea Blanca J-2.

Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 28.7.11

Málaga, 26 de septiembre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de caducidad dictadas en diversos procedimientos.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

TR20090120.

Entidad: Chimichurri S. Coop. And.

Domicilio: Avda. Alexandre, núm. 19.

Localidad: 29631, Arroyo de la Miel (Málaga),

Expediente: Resolución de caducidad en expediente de calificación previa de constitución.

Fecha Resolución: 16.5.2011.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de advertencia de caducidad dictadas en diversos procedimientos.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

MA-RCA: 01842.

Entidad: Los Llanos de Maqueda S. Coop. And.

Domicilio: C/ Valero Enfedaque Blasco, núm. 54.

Localidad: 29591, Málaga.

Expediente: Advertencia de caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2009.

Fecha Resolución: 12.1.2011.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones denegando la inscripción dictadas en diversos procedimientos.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 01255.

Entidad: El Chicharito S. Coop. And.

Domicilio: C/ Los Caños, núm. 9.

Localidad: 29649, Mijas (Málaga).

Expediente: Denegando inscripción en expedientes de renovación total del Consejo Rector, renovación total de Interventores y modificación estatutaria.

Fecha Resolución: 27.4.2011.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0031.MA/09.

Entidad: Saeta Enterprises Group, S.L.L.

Dirección: C/ Andrades Navarrete, 21.

Localidad: 29550, Ardales, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 13 de septiembre de 2011.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1128/11	08/04/2011	NURIA MONTSERRAT CARAVANTE AGUERA	C/ PRINCIPE DE ESPAÑA, 1, 4º D - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1156/11	14/03/2011	PEQUEOCIO, S. L.	C/ VIRGEN DEL CARMEN LADERA, 7 - ALGECIRAS - 11205 CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1222/11	17/04/2011	TTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S. L.	CTRA. CADIZ-MALAGA, KM 110 - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1223/11	17/04/2011	TTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S. L.	CTRA. CADIZ-MALAGA, KM 110 - ALGECIRAS - 11205 - CADIZ	140.26.1 LOTT	2.001 €
CA-1255/11	16/02/2011	MANUEL TOVAR, S. L.	URB. MAYORALTO, C/ TULIPANES, 10 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.26.3 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1256/11	16/02/2011	MANUEL TOVAR, S. L.	URB. MAYORALTO, C/ TULIPANES, 10 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.26.1 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-1109/11	06/04/2011	MANUEL LOPEZ HILTEGERKE	C/ LA SANDANA, 1, 7º B - JEREZ DE LA FRA. - 11480 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1227/11	19/04/2011	RESER PACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVO CHAPIN 4º FASE, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 -CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1228/11	19/04/2011	RESER PACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVO CHAPIN 4º FASE, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 -CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1231/11	14/02/2011	LIN QUNYONG	PZA. DE LA ESTACION,1, 7º C - JEREZ DE LA FRA. - 11401 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1313/11	28/04/2011	TRANSPORTES MIALFER, S. L.	C/ MANAGUA, 16 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €
CA-1020/11	22/03/2011	JOSEFA ARIZA TORRES	C/ DOCTOR MOZO, 4 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0943/11	13/03/2011	ANTONIO JIMENEZ CEBALLOS	C/ VALENCIA, 25 - DOS HERMANAS - 41700 - SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-1076/11	30/03/2011	SUMINISTROS ORGE, S. L.	PINOSOL UB PINO GRANDE, 119 - CARMONA - 41410 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-0961/11	15/03/2011	JOSE MANUEL URBANEJA JIMENEZ	C/ CASARABONELA, 7, BQ 5, 1º, PTA 1 - MALAGA - 29006 - MALAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1104/11	06/04/2011	RAMON GIL, S. L.	C/ PEINETA, 10, 4º A - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1068/11	30/03/2011	MOHAMED TAGHZAOUANI	C/ EMPecinado, 1 - MOSTOLES - 28937 - MADRID	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.801 €
CA-1043/11	25/03/2011	ELIAS BRAVO DIAZ	URB. NUEVO VERSALLES, 22 - FUENLABRADA - 28942 - MADRID	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €
CA-1000/11	22/02/2011	COMERCIAL CHINA PUERTO, S. L.	AVDA. SANLUCAR, RES. EL MOLINO, 9 - PTO STA MARIA - 11500 -CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-1085/11	01/04/2011	XUREN WU	C/ GUADALAJARA, 5, 2º B - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 -CADIZ	140.26.1 LOTT	2.001 €
CA-1049/11	25/03/2011	DANYTRANS, SCCL	C/ ARAGO, 195 - BARCELONA - 08011 - BARCELONA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	325 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1185/11	13/04/2011	IND DEL VIDRIO CAMPO DE GIBRALTAR, S. L.	PG CORTIJO LOREÑA, 19 - ALGECIRAS - 11200 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1445/11	22/04/2011	SERVICIOS AUXILIARES MARITIMOS ALGECIRAS, S. L.	CTRA. CADIZ-MALAGA, 1 - ALGECIRAS - 11203 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1287/11	26/04/2011	OLTRANAS LOGISTICA, S. L.	AVDA. MANUEL DE FALLA, 7, 6° C - SAN FERNANDO - 11100 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1411/11	05/05/2011	ANTONIO MARIN PEREZ	C/ JACINTO BENAVENTE, 4, 3° C - SAN FERNANDO - 11100 - CADIZ	140.1.9 LOTT	1.501 €
CA-1337/11	02/05/2011	TRANS GUITO S XXI, S. L.	C/ SANTA MARIA, 18 - ILLESCAS - 45200 - TOLEDO	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1338/11	02/05/2011	TRANS GUITO S XXI, S. L.	C/ SANTA MARIA, 18 - ILLESCAS - 45200 - TOLEDO	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
CA-1342/11	02/05/2011	TRANS GUITO S XXI, S. L.	C/ SANTA MARIA, 18 - ILLESCAS - 45200 - TOLEDO	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-1329/11	01/05/2011	OFRISALADAR, S. L.	C/ GRAN VIA, 18, 5° B - CARAVACA DE LA CRUZ - 30400 - MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1351/11	22/03/2011	GUERRERO Y RODRIGUEZ HERMANOS, S. L.	BDA. ZURRON, 34 IZQ - CEUTA - 51002 - CEUTA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	400 €
CA-1277/11	24/04/2011	POCOVI IBERICA, S. L.	C/ VIRGEN DE LUJAN, 51, 2 DCHA - SEVILLA - 41000 - SEVILLA	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-1311/11	28/04/2011	MAMA GOYE, S. L.	P.I. SOLUCAR, AV INDUSTRIA, 12, N 2 - SANLUCAR LA MAYOR - 41800 - SEVILLA	140.26.2 LOTT 197.26 ROTT	2.001 €
CA-1310/11	28/04/2011	CALZADOS BONA BONA	P.I. EL MULADAR, 0 - CEHEGIN - 30430 - MURCIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €
CA-1325/11	01/04/2011	MANUEL LUQUE SERRANO	C/ VERONES, 12, BJ 1 - CAMPANILLAS - 29590 - MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1304/11	28/04/2011	MARVATRANS LOGISTICA, S. L.	C/ PARDILLO, S/N - ALHAURIN DE LA TORRE - 29130 - MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1288/11	26/04/2011	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3° - UBRIQUE - 11600 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1365/11	24/06/2011	RAFAEL GARCIA DE LOS REYES	C/ VIRGEN ROCIO, 1 G G - SANLUCAR DE BARRAMEDA - 11540 - CADIZ	140.1.9 LOTT	1.501 €
CA-1460/11	10/05/2011	DANIEL VILLAR NAVARRO	AVDA. POETA RAFAEL ALBERTI, 3, 4° B - PTO STA MARIA - 11500 - CADIZ	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501 €
CA-1161/11	01/04/2011	XUREN WU	C/ GUADALAJARA, 5, 2° B - LA LINEA DE LA CONCEPCION - 11300 - CADIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	1.501 €
CA-1371/11	22/02/2011	CANALIZACIONES LA BARCA, S. L.	C/ MANAGUA, 15 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practi-

car, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0560/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-0561/11	28/01/2011	MARBRONE, S. L.	C/ SAN GREGORIO, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0341/11	30/11/2010	AMBIFACE GESTION AMBIENTAL, S. L.	CTRA. N-IV, KM 563 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.25.7 LOTT	2.001 €
CA-0366/11	10/12/2010	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	4.601 €
CA-0370/11	10/12/2010	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400 €
CA-0401/11	30/11/2010	AMBIFACE GESTION AMBIENTAL, S. L.	CTRA. N-IV, KM 563 - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	140.25.6 LOTT	2.001 €
CA-0427/11	04/01/2011	ACAP, S. L.	BDA. SAN JOSE OBRERO, C/ KAKI, 9 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0433/11	04/01/2011	DAVID CASITLLO MARCHENA	URB. RES. EL MIRADOR, 31 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 - CADIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 €
CA-0745/11	21/02/2011	RESERPACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVA CHAPIN 4ª FASE, 7, 5º - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-0747/11	21/02/2011	RESERPACK EXPRESS, S. L.	URB. NUEVA CHAPIN 4ª FASE, 7, 5º - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-0483/11	20/01/2011	GABRIEL JOSE FORNELL ULLEN	AVDA. ANDALUCIA, 14 - PTO. STA. MARIA - 11500 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0887/11	04/05/2011	MANUEL GARCIA SANTIAGO	C/ PRINCIPE ASTURIAS, 6, 1º C - CADIZ - 11015 - CADIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0158/11	23/10/2010	DAVID DOMINGUEZ CALVENTE	C/ MARJOLETO, 25 - LOS BARRIOS - 11370 - CADIZ	142.5 LOTT 199.5 ROTT	301 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 15 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1269/11	24/04/2011	CARACOLES GUTIERREZ, S. L.	P.I. EL PINO, P 31, N 2 - SEVILLA - 41016 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1270/11	24/04/2011	CARACOLES GUTIERREZ, S. L.	P.I. EL PINO, P 31, N 2 - SEVILLA - 41016 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-1268/11	24/04/2011	PACO Y MERCEDES TRANSPORT	C/ HILADORES, 16 - CARAVACA DE LA CRUZ - 30400 - MURCIA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601 €
CA-1449/11	10/05/2011	TTES. LOZANO DUEÑAS	RONDA PANTRISTE, 11 - TORREMOLINOS - 26920 - MALAGA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601 €
CA-1459/11	10/05/2011	TTES. LOZANO DUEÑAS	RONDA PANTRISTE, 11 - TORREMOLINOS - 26920 - MALAGA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1429/11	10/05/2011	ORTEGA VELA, S. A.	C/ ARROYELO, ED. ARCE, 1º B - ESTEPONA - 29680 - MALAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1208/11	15/04/2011	TTES. Y MOV. DE TIERRA LA CINTA, S. L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1, 2º IZQ - HUELVA - 21006 - HUELVA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-1373/11	09/03/2011	AMPARO PEREZ ROMERO	C/ GRANADA, 14, 3º A - UBRIQUE - 11600 - CADIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	1.501 €
CA-1281/11	16/03/2011	EUROKIT COCINAS, S. A.	P.I. EL PALMAR, S/N - PTO. STA. MARIA - 11500 - CADIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.211 €
CA-1236/11	19/04/2011	RESERPACK EXPRESS SLU	URB. NUEVO CHAPIN 4º FASE, 7, 5º A - JEREZ DE LA FRA. - 11405 - CADIZ	140.25.7 LOTT 197 ROT	2.001 €
CA-1206/11	15/04/2011	HORPASUR 2001, S. L.	C/ SANTA ANA, 3 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301 €
CA-1367/11	27/10/2010	MOBILIARIO TESMAR	CALLEJON BONILLA, NAVE 4 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 - CADIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	381 €
CA-1381/11	03/05/2011	ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ	C/ JIMENEZ CANGA ARQUELLES, 7 7 2 - ALMERIA - 04005 - ALMERIA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones

que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACION QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1648/10	05/10/2010	ISOEXPRESS S. L.	C/ OVIEDO, 6, 5º - ALCALA DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0479/11	20/01/2011	INDUSMETAL TORRES, S. L.	C/ DUQUESA, 7 - RUTE - 14960 - CORDOBA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
REQUERIMIENTO: DEBERÁ CONFORME SE DISPONE EN EL ART. 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					
CA-1433/10	02/06/2010	SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S. L.	C/ JOVELLANOS, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE SO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1606/10	25/05/2010	CRISTOJUMA, S. L.	C/ GRANADA, 20 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CADIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: AL OBJETO DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y UNA VEZ OBSERVADO QUE EN EL RECURSO PRESENTADO Y RECIBIDO NO CONTIENE FIRMA ALGUNA, REMITIMOS FOTOCOPIA DEL MISMO PARA QUE LO REMITA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. ASIMISMO LE INFORMAMOS QUE UNA VEZ EXAMINADO SU ESCRITO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA OBSERVAMOS QUE NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FÍSICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO. ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFIQUE LA PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA Y FIRMA EL RECURSO. QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practi-

car, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN €
CA-0406/11	30/11/2011	TTES COSMO GUERRERO, SCA	C/ TOLEDO, 18, 3º B - MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 - SEVILLA	141.24.8 LOTT	1.001
CA-0475/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501
CA-0476/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501
CA-0485/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	APERC.
CA-0794/11	24/02/2011	CALDERON COTAN TTES, S. L.	C/ PADRE MARCHENA, 6 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301
CA-0358/11	07/12/2010	TRANSMORENTE, S. L.	C/ LISBOA, 10 - MOLLINA 29532 - MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001
CA-0004/11	05/10/2010	TRANSMARVA 2001, S. L.	C/ PARDILLO, 19 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 - MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301
CA-0385/11	15/12/2010	COMPACTACIONES ALGECIRAS, S. L.	P.I. LA POLVORA, NAVE 27 - SAN ROQUE 11360 - CADIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001
CA-0691/11	18/02/2011	NEW COMERCIAL LINENSE, S. L.	P.I. INCOSUR, NAVE 14 - SAN ROQUE 11360 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600
CA-0664/11	17/02/2011	MANUEL LOPEZ HILTEGERKE	C/ LA SANDANA, 1, 7º B - JEREZ DE LA FRA. 11480 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501
CA-0817/11	02/03/2011	RETRONOVA, S. L.	C/ MUÑOZ SECA, 8 - JEREZ DE LA FRA. 11401 - CADIZ	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601
CA-0929/11	10/03/2011	DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR	C/ TANGUILLO, 2, 1º A - JEREZ DE LA FRA. 11404 - CADIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001
CA-0748/11	21/02/2011	TTES. LOGISTICOS DE CADIZ, S. L.	C/ TORRE NUEVA, 17 - CONIL DE LA FRA. 11140 - CADIZ	140.25.4 LOTT	2.001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1428/10	15/06/2010	ZANOBEET, S. L.	C/ LAS MACHUELAS - CHIPIONA - 11550 - CADIZ	140.25.2 LOTT	401 €
REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FISICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPT.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0861/11	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES, S. L.	C/ AMAPOLAS, 20 ROTA 11520 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-1240/11	20/04/2011	SANLUTRANS, S. L.	C/ RAFAEL GARCIA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran

en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACION QUE SE CITA

CA-0829/11.
2.3.2011.
Isabel María Cazorla Sánchez.
Urb. Aljarasol, 35. Mairena del Aljarafe, 41927-Sevilla.
141.4 LOTT. 198.4 ROTT.
1.651 €.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia y a la vista del informe de D.G.T. que se adjunta, se le requiere que indique de forma expresa si Isabel María Cazorla Sánchez, en nombre propio, formula o no alguna alegación dentro del expediente incoado por una infracción cometida por un vehículo de su propiedad, no admitiéndose ninguna alegación en este expediente en nombre de Transur Express, S.L., dado que esta entidad ni es la interesada en este expediente ni es la titular del vehículo infractor.

Conforme al art. 42.5.a) de la Ley 30/92, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

El plazo para responder al presente anuncio será de diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0327/11.
 F. denun.: 30.11.2010.
 Titular: Sogasur, S.L.
 Domicilio: Ctra. Calvario-Jerez de la Fra. 11405-Cádiz.
 Ppto. infr.: 140.25.4 LOTT.
 Sanción: 2.001 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo GR-0005, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12 de agosto de 2011, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjayar, sita en C/ María Teresa de León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matri-cula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0007	GRANADA (GRANADA)	56169	C/ Soto de Rojas nº 30	Encarnación Plata Vilchez
GR-0007	GRANADA (GRANADA)	56171	C/ Soto de Rojas nº 32	Encarnación Aragón Nieves
GR-0007	GRANADA (GRANADA)	55693	C/ Trafalgar nº 1	Concepción Guardia Única
GR-0007	GRANADA (GRANADA)	56203	C/ Trafalgar nº 8	Carmen Lorenzo Ramos
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55731	C/ Soto de Rojas 11	Pedro Romero Pérez

Matri-cula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55725	C/ Soto de Rojas 5	Luciana Moreno Atero
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56083	C/ Henriquez de Jorquera 115	Manuel Martínez Aivar
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56077	C/ Henriquez de Jorquera 109	Francisco Sánchez Ferrol
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56073	C/ Soto de Rojas 8	Francisco Vega Molina
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56067	C/ Jerónimo de la Cárcel 8	Nicolás Esteban Morón
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56063	C/ Jerónimo de la Cárcel 4	Francisco Contreras Sierra
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56061	C/ Jerónimo de la Cárcel 2	Josefa Peinado López
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56059	C/ Jerónimo de la Cárcel 7	Francisco López García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55689	C/ Jerónimo de Aliseda 26	Nicolás Fernández Guerrero
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55683	C/ Jerónimo de Aliseda 20	Francisco J. Pérez Martínez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55711	C/ Bermúdez de Pedraza 19	Antonio López Sánchez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55707	C/ Bermúdez de Pedraza 15	Antonio Carreras Santiago
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55539	C/ López de Haro 38	Miguel Gil Baena
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55523	C/ Diego de Arana 25	José Maldonado Cortes
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56011	C/ Juan Niño 3	Serafina García Castro
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55549	C/ Diego de Arana 10	José Rodríguez García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56005	C/ Maestre Diego nº6	Ricardo Arenas Ayllón
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55479	C/ Tiziano nº25	Josefa Barranco Cantos
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55477	C/ Tiziano 23	Juan Bernardo Heredia Águila
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55463	C/ Tiziano nº9	Mariana Pérez Hernández
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55461	C/ Tiziano nº7	Manuel Palenzuela Dote
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55451	C/ Juan Medina 28	José Fuentes Fernández
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55429	C/ Juan Medina 6	Francisco López Moreno
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55951	C/ Juan Medina 15	José Antonio Rodríguez Heredia
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55927	C/ Martín Pizón 7	Ladrón de Guevara Cobos
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55925	C/ Martín Pizón 5	Francisco Muriel Guzmán
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52042	C/ Linares 3 Bajo izqda	José Antonio Maldonado Domínguez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52040	C/ Linares 3 4ª dcha	José Ruiz García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51986	C/ Rodrigo de Escobedo 2 2º Izqda	Fermin Heredia Santiago
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51982	C/ Rodrigo de Escobedo 2 3º izqda	Rosario Pérez García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51980	C/ Rodrigo de Escobedo 2 5ª dcha	José Pérez Castro
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52008	C/ Rodrigo de Escobedo 4 3ª Izqda	Encarnación García García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51960	C/ Fray Juan Sánchez Cotán 171 pt4 3ª dcha	Isabel M. Manzano Picon
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51962	C/ Fray Juan Sánchez Cotán 171 4ª Dcha	Diego Espigares González
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51944	C/ Fray Juan Sánchez Cotán 167 1ª izqda	Ramon Martín Hueso
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55927	C/ Fray Juan Sánchez Cotán 167 1ª dcha	Antonio Maldonado Enríquez

Matri-cula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51936	C/ Fray Juan Sánchez Cotan 167 1º dcha	Antonio Maldonado Henriquez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51946	C/ Fray Juan Sánchez Cotan 167 2º izqda	Miguel Sola López
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51924	C/ Antón Calabres 36 1º izqda	Consuelo Fernández Garrido
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51928	C/ Antón Calabres 36 pta 2 3º izqda	Mercedes Garcia Hidalgo
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51922	C/ Antón Calabres 36 pta 2 4º dcha	Pedro Maya Amador
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51852	C/ Rodrigo de Escobedo 1 Bajo Dcha	Mariano Amador Camacho
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51884	C/ Bartolomé Roldan 2 2º izqda	Miguel Jacinto Junquera Contreras
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51876	C/ Bartolomé Roldan 2 2º dcha	Pedro Sánchez Santollo
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51888	C/ Bartolomé Roldan 2 3º izqda	José Fernández Águila
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51890	C/ Bartolomé Roldan 2 4º izqda	Rafael Almagro Santiago
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51842	C/ Fray Juan sanchez Cotan 153 1º izqda	Rafael Rodríguez Rodríguez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51806	C/ Antón Calabres 22 2º Izqda	Lucio Gutiérrez Martínez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51800	C/ Antón Calabres 22 3º Dcha	Angustias Carmona Pérez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51678	C/ Antón Calabres 16 1º Dcha	Angustias Montero Esteban
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51790	C/ Bartolomé Roldan 1 1º izqda	José Heredia Heredia
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51694	C/ Bartolomé Roldan 1 3º Dcha	Antonio Heredia Fajardo
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51712	C/ Bartolomé Roldan 3 2º Dcha	Ana Palomino Ruiz
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51726	C/ Bartolomé Roldan 3 4º izqda	Antonio Maldonado Maldonado
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51728	C/ Puerto lumbreras 2 Bajo izqda	Salvador Ruiz Mazo
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51740	C/ Bartolomé Roldan 2 4º Dcha	J. Antonio Merlo Calatayud
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51766	C/ Puerto Lumbreras 4 2º Izqda	Diego Huertas Gómez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	51618	C/ Antón Calabres 4 2º Dcha	Rosario Sánchez Castro
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52168	C/ Bartolomé Roldan 5 3º izqda	Encarnación Lopez Morillas
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52146	C/ Puerto Lumbreras 6 2º izqda	Antonia Isabel Aivar Puertollano
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52056	C/ Juan de Austria 2 1º Dcha	Dolores Espinosa Palomo
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	52066	C/ Juan de Austria 2 2º Izqda	Natividad Casares Jiménez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55837	C/ Antón Calabres 25	Ángel Carmona Hernández
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55405	C/ Pedro de Terreros 9	Agustín Medrano Carmona
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55855	C/ Juan de Austria 8	Eduardo Cuellar Godoy
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55371	C/ Juan de Austria 11	José Serrano Sánchez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55403	C/ Pedro Gutiérrez 1	Juan M. Aneas Martínez
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55387	C/ Pedro Gutiérrez 9	Antonio de la Fuente Moreno
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55389	C/ Pedro de Terreros 20	Carmen García García
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55881	C/ Juan de Austria 7	Maria Gallardo López
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55871	C/ Bartolomé Roldan 14	Antonio Guijarro Reyes
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55625	C/Cristóbal Quintero 6	José Rojas Carreño

Matri-cula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55633	C/Cristóbal Quintero 14	Antonio Llorente Martín
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55635	C/Cristóbal Quintero 16	Manuel Pineda Remacho
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	55647	C/ Gómez Rascon 5	Pedro Bravo Pareja
GR-0005	GRANADA (GRANADA)	56325	C/ Diego de Lorenzo nº 4	Indalecio Heredia Martínez

Granada, 5 de octubre de 2011. La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, Maria del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo GR-0503, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12 de agosto de 2011, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjajar, sita en C/ María Teresa de León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52106	C/ Huelva 2 2º Izqda	Luis Molina Amaya
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52096	C/ Huelva 2 1º dcha	Emilio López Heredia
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52908	C/ Huelva 2 2º Dcha	Francisco Vilches Vilchez
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52100	C/ Melilla nº1 Bajo Dcha	Antonio Cortes Maya
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52102	C/ Melilla nº1 1º Dcha	Francisca Palomares Illescas
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52082	C/ Torredonjimeno nº7 3º Dcha	Manuel Moreno Villanova

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55821	C/ Ceuta 7	José Marín Montero
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55825	C/ Larache 4	Eduardo Olmo Muñoz
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55377	C/ La Línea 24	José Plaza Rivera
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52708	C/ Murcia 3	Juan Mesa Roca
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55387	C/ Murcia 6 2º Izqda	María Terraga Barrera
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55881	C/ Murcia 4 Bajo Izqda	Mercedes Moreno Sánchez
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55883	C/ Murcia 4 2º Dcha	Dolores González Llorente
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55869	C/ Murcia nº2 3º Dcha	Carmen Contreras Calvo
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55877	C/ Yecla nº4	María Cano Blázquez
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55647	C/ Fuensanta nº6 1º Dcha	Narciso García García
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56267	C/ Úbeda nº7	Encarnación Jiménez Robles
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56291	C/ Durcal nº4 1º Dcha	Rosenda Sánchez Cervilla
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56323	C/ Durcal nº4 2º Izqda	Fermin Montosa González
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56299	C/ Durcal nº2 2º Izqda	Gines Jiménez Mulero
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56309	C/ Úbeda nº4 Bajo Dcha	Antonio Cabello Fernandez
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	56321	C/ Úbeda nº4 3º Dcha	Rafael Pérez García
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52906	C/ Úbeda nº2 3º Izqda	Nicolás Ortega Mariscal
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	52806	C/ Tarragona nº3 2º Izqda	Carlos Ortega Ruiz
GR-0503	GRANADA (GRANADA)	55461	C/ Tiziano nº7	Manuel Palenzuela Dote

Granada, 5 de octubre de 2011. La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo GR-0504, sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 12 de agosto de 2011, donde se les imputan

la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjajar, sita en C/ María Teresa de León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57299	C/ Juan de Arjona 5 1º izqda	Julia Ramos Molina
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57293	C/ Juan de Arjona 5 1º dcha	Antonia López Bilbao
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57301	C/ Juan de Arjona 5 2º izqda	Francisco González García
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57303	C/ Juan de Arjona 5 3º izqda	Rafael López Rodríguez
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57281	C/ Juan de Arjona 3 1º dcha	Cecilio Reyes Flemut
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57259	C/ Jerónimo Silvestre 9 2º izqda	Juan Ariza Agüero
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57253	C/ Jerónimo Silvestre 9 2º dcha	Matilde Dominguez Cabello
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57211	C/ Jerónimo Silvestre 3 2º dcha	Ana Cobos Díaz
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57197	C/ Jerónimo Silvestre 1 2º dcha	Miguel Montes Expósito
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57205	C/ Jerónimo Silvestre 1 3º izqda	José Puertollano Mateos
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57199	C/ Jerónimo Silvestre 1 3º dcha	Concepción Moreno Fernández
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57191	C/ Vera Moreno 9 2º izqda	Francisco Callejas Vera
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57173	C/ Vera Moreno 7 1º izqda	María López Sáez
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57175	C/ Vera Moreno 7 2º izqda	Josefa Almenara González
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57169	C/ Vera Moreno 7 2º dcha	Diego Gallardo Sáez
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57171	C/ Vera Moreno 7 2º izqda	Expiración Martín Pérez
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57161	C/ Vera Moreno 5 2º izqda	Francisca Zaragoza Vidal
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57125	C/ Vera Moreno 1 1º dcha	José Luis Sánchez Vera Morante
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57127	C/ Vera Moreno 1 2º dcha	Luis Jiménez Osuna
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57111	C/ Pedro Mena 9 1º dcha	Mariano Martín Cañas
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	56841	C/ Juan Latino 3	Santiago Martínez García
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	56827	C/ Juan Latino 2	José Amo López
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	57045	C/ Dario de Rogoyos 6 3º dcha	Enrique Fernández Jiménez
GR-0504	GRANADA (GRANADA)	56909	C/ Gregorio Morillo 10	Juan García España

Granada, 5 de octubre de 2011. La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

Granada, 5 de octubre de 2011.- La Gerente Provincial, María del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Servicio 16 «Cofinanciación con Fondo Social Europeo», Centro de Gastos 8025 «Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo».

Número de expediente: EXCP/FAAS/11

Entidad: Federación Andaluza Asociaciones Personas Sordas.
Aplicación económica: 785 .00 «Acciones trabajadores desempleados».

Código Proyecto: 2007003324 «Acciones Formativas y de acompañamiento personas con especiales dificultades realizadas por entidades sin ánimo de lucro».

Importe de la subvención: 971.314,72 euros.

La Unión Europea participa en la financiación del presente proyecto a través del Fondo Social Europeo en un 80% del importe total subvencionado, con cargo al Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Concepto subvención: Subvención excepcional para la financiación del proyecto denominado «Accesibilidad en los Cursos de F.P.E. de Personas Desempleadas 2011-2012».

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para

2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14311 818.77310.32L.3.

Expedientes:

GR/CI/00005/2011 B18960443 GALERA HOTEL, S.L.L. 7.212,00 €
GR/STC/00012/2011 B18960443 GALERA HOTEL, S.L.L. 15.866,40 €

Granada, 4 de octubre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2011, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.14311829.77310.32L.3.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00014/2011	DIANA LUCY SEATON	X1540065P	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00015/2011	CUANDO ES TU DIA, SL	B92977198	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00017/2011	MARIA LUNA MARTIN COBOS	44590974T	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00018/2011	ELENA RODRIGUEZ PASCUAL	53367469V	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00019/2011	UNION SEIS CONSULTORES, SL	B92991918	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00021/2011	ELISA RODRIGUEZ JIMENEZ	27341468B	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00022/2011	AVANZA FORMACION Y SEGURIDAD VIAL, SLL	B92971845	Contratación indefinida	11.614,20
MA/CI/00023/2011	PEQUEÑOS GENIOS TARALPE SOC. CIVIL	J93084630	Contratación indefinida	3.305,50
MA/CI/00024/2011	LIFEGENETIC, SL	B93075802	Contratación indefinida	4.800,00
MA/CI/00025/2011	PYMES PLAT. COM.,SLNE (ANTES M.A.TIRADO 2474106Q,SLNE)	B92994912	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00027/2011	JOSE GASPARD ALCAUZA PIÑERO	52577927L	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00028/2011	INNOVACIONES DEL VIDRIO, SL	B93053858	Contratación indefinida	20.073,40
MA/CI/00029/2011	LACHA INTERNATIONAL TECHNOLOGIES, SLU	B92985472	Contratación indefinida	4.808,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/CI/00034/2011	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00035/2011	ALLGLASS CONFORT SYSTEM, SL	B92982693	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00038/2011	ALMUDENA RODRIGUEZ GONZALEZ	74927499P	Contratación indefinida	3.606,00
MA/CI/00039/2011	JUAN GOMEZ RODRIGUEZ	33384733A	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00041/2011	ALEXANDRA DE PAZ BRUUN	25715052V	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00042/2011	FISIOESTETIC & TECHNOLOGY,S.L.	B93071926	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00044/2011	RAUL SANTIAGO MOVALLI	X7086751Z	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00045/2011	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00047/2011	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00048/2011	MARIA CRISTINA BAGNOLI	Y0537868G	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00050/2011	ESTRUCTURAS PAOLMAR, S.L.	B93091973	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00052/2011	WORTENN EUROGROUP, SL	B98222102	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00053/2011	LIDIA PEREZ CUESTA	53369262Q	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00054/2011	MARTA MALGORZAT WOLOWIEC	X5794308X	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00058/2011	SISTELECTOM INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.L.	B92999135	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00059/2011	LAVANDERÍA MARTIN & SANCHEZ, SL	B93095750	Contratación indefinida	12.500,80
MA/CI/00060/2011	DANTONELAS FORMACION Y RESTAURACION, S.L.	B93064798	Contratación indefinida	33.656,00
MA/CI/00061/2011	ALLGLASS CONFORT SYSTEM, SL	B92982693	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00063/2011	INNOVACIONES DEL VIDRIO, SL	B93053858	Contratación indefinida	14.424,00
MA/CI/00064/2011	GRUPO JARDISAL, SL	B93073534	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00068/2011	FRANCISCA DEL AMOR MACIAS RODRIGUEZ	25710239B	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00070/2011	ENCARNA MORENO FONTIVEROS	26208705K	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00073/2011	MARIA DEL PILAR HUETO BARRUECO	50034015E	Contratación indefinida	7.212,00
MA/CI/00074/2011	GRUPO E.O.D., SL	B93057263	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00075/2011	WORTENN EUROGROUP, SL	B98222102	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00077/2011	NANER MALAGA, SL	B93058931	Contratación indefinida	3.786,30
MA/CI/00084/2011	PLANETA ROJO COMUNICACION, SLU	B92988047	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00085/2011	WORTENN EUROGROUP, SL	B98222102	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00087/2011	ROCIO RUIZ COBOS	26800502M	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00088/2011	DAVID CABRERA RODRIGUEZ	46661912H	Contratación indefinida	19.232,00
MA/CI/00089/2011	COLLADO ARAGON JUAN	32012531G	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00090/2011	MARIA ROSA DOMINGUEZ PEREZ	77474890B	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00092/2011	EVA YOLANDA PANADERO BENITO	43410049X	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00095/2011	DIAS ERIKA, SL	B93117299	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00097/2011	FRANCISCA LOPEZ FERRER	08919591F	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00099/2011	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00100/2011	CLASE Ñ TEXTIL Y COMPLEMENTOS	B93106847	Contratación indefinida	8.894,80
MA/CI/00102/2011	BADENNOVA, S.L.	B93012615	Contratación indefinida	4.808,00
MA/CI/00104/2011	GO NET APLICACIONES, S.A.	A92979897	Contratación indefinida	2.404,00
MA/CI/00115/2011	INTEGRA 21 SERVICES ANDALUCIA, S.L.	B93058246	Contratación indefinida	9.616,00
MA/CI/00123/2011	ISABEL MARIA BARRIGA RACERO	25577265T	Contratación indefinida	4.808,00
MA/STC/00003/2011	CLINICA Y LABORAT. ESTETICA DENTAL FONTALBA JIMENEZ,SLL	B93028165	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00017/2011	GARVAZONA, S.L.L.	B92993849	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
MA/STC/00022/2011	TABLINUM INGENIERIA CIVIL, S.L.L.	B93100857	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00026/2011	LDLC 2011, SLL	B93109627	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00030/2011	ISD INSTALACION & DISEÑO DE SISTEMA, S.L.L.	B93110658	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00062/2010	MAS PRINT, S. COOP. AND	F93052090	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
MA/STC/00065/2010	ROMA ILUSION, S.L.L.	B93077782	Incorporación de socios cooperativas	4.800,00

Málaga, 30 de septiembre de 2011.- La Directora, P.S. (Dto. 136/10, de 13.4), la Secretaria Provincial, M.^a Carmen López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo

al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
ESTEFANÍA ORPEZ MESA	MA/CTI/00115/2010	17.250
YONE TRANI LARA	MA/CTI/00169/2010	4.750
GUSTAVO HORACIO GALLARDO JOVER	MA/CTI/00184/2010	4.750

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
ELISA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	MA/CTI/00303/2010	5.000
DIEGO MANUEL PINO ARROYO	MA/CTI/00021/2011	5.000
ALEXANDRA T. DE PAZ BRUUN	MA/CTI/00023/2011	5.000
PURIFICACIÓN MANZANO RAMÍREZ	MA/CTI/00133/2011	3.750

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
ANA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MA/CTI/00065/2010	4.750,00
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ	MA/CTI/00079/2010	4.750,00
SERGIO PLATERO ORTEGA	MA/CTI/00097/2010	4.750,00
ANTONIO JIMÉNEZ MUÑOZ	MA/CTI/00105/2010	3.000,00
VICTORIA CARRASCO CUÉLLAR	MA/CTI/00111/2010	5.000,00
BARTOLOMÉ BANDERA TAMAYO	MA/CTI/00125/2010	4.750,00
JUAN MANUEL GARCÍA MONTOSA	MA/CTI/00136/2010	4.750,00
JOSÉ AMADOR LUQUE GARCÍA	MA/CTI/00144/2010	4.750,00
ESTEBAN GARCÍA GARCÍA	MA/CTI/00185/2010	4.750,00
JOSÉ DANIEL PUERTAS CALDERÓN	MA/CTI/00295/2010	9.750,00
DANIEL ANTELO GARCÍA	MA/CTI/00305/2010	3.750,00

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1854/2011/S/SE/261.
Núm. de acta: I412011000040112.
Interesado: «Talleres Desa, S.L.» CIF B41682832.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5 de septiembre de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General, Esperanza Salinas Martín.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1226/2011/S/SE/158.
Núm. de acta: I412011000055771.
Interesado: «Sevillana de Hostelería del Sur, S.L.» CIF B91903591.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 5 de septiembre de 2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General, Esperanza Salinas Martín.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se cita y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del

acto se hace de forma reducida aconteciéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica.

Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro:
Plazo de alegaciones: 15 días ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Florart Soc. Coop. And.
Núm. Expte.: C11411011.
Dirección: C/ Campo de Fútbol, núm. 3, 14100, La Carlota (Córdoba).
Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3 de febrero de 2004).
Importe a reintegrar: 4.808 euros (principal).

Motivo: Acuerdo de inicio de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I + E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba, en el plazo que se les indica en el acto notificado.

Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/TPE/00192/2008 (FECHA SOLICITUD: 24.1.2008).
Entidad: PIEDRAS Y MARMOLES EL PUERTO DE LA TORRE S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 11/05/2011.

Expediente: MA/TPE/00150/2008 (FECHA SOLICITUD: 22/01/2008).
Entidad: PMV DISTRIBUCIONES 2002, S.L.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 07/06/2011.

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se produce mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notifica-

ción personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en un plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 41011.

Expediente: SE/AEA/00049/2010 (FECHA SOLICITUD: 17/05/2010).
Entidad: JESÚS DE LA ROSA ROJILLA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00118/2010 (FECHA SOLICITUD: 24/05/2010).
Entidad: DOLORES BUZON ROJAS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC DE FECHA 08/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00123/2010 (FECHA SOLICITUD: 18/05/2010).
Entidad: PATRICIA GONZÁLEZ LEÓN.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 24/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00131/2010 (FECHA SOLICITUD: 18/05/2010).
Entidad: ANA MARÍA SANZ LÓPEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 24/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00418/2010 (FECHA SOLICITUD: 26/05/2010).
Entidad: MARTA CERVANTES BUENDIA.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 29/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00450/2010 (FECHA SOLICITUD: 19/05/2010).
Entidad: JUDITH VELDKAMP XX.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 30/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00802/2010 (FECHA SOLICITUD: 04/06/2010).
Entidad: ANGELICA MORENO MARTIN.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 14/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00946/2010 (FECHA SOLICITUD: 08/06/2010).
Entidad: JORGE PUERTO APARICIO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DE DESIST/NO APORT. DOC. FECHA 02/03/2011.

Expediente: SE/AEA/00971/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).
Entidad: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MILLAN.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 14/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01074/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/06/2010).
Entidad: MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 17/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01197/2010 (FECHA SOLICITUD: 07/06/2010).
Entidad: AGUSTIN GRANDE ARCOS.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 18/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01310/2010 (FECHA SOLICITUD: 03/09/2010).
Entidad: ELLAHI FAZAL.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 30/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01548/2010 (FECHA SOLICITUD: 14/09/2010).
Entidad: M^a DEL MAR ARJONA HIRUELO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 31/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01684/2010 (FECHA SOLICITUD: 07/09/2010).
Entidad: CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 04/04/2011.

Expediente: SE/AEA/01712/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/09/2010).
Entidad: FCO JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 03/03/2011.

Expediente: SE/AEA/01731/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2010).
Entidad: FRANCISCO JAVIER LIMONES NIETO.
Acto Notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA FECHA 04/04/2011.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180286/2010.
 Notificado a: Alhambra Bernina, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Chauchina-Fuente Vaqueros, s/n. Fuente Vaqueros (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/011/2011 incoado contra Poblado Rural Montes Orientales, S.L.L., titular del establecimiento denominado Hostal El 402, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Bailén-Motril, km 105, de la localidad de Iznalloz (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 60.6, 60.2, 59.6, 59.3, 59.4, 59.6, 59.8 y 60.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con

advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 5 de octubre de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, M.ª Ángeles Moreno Vida.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de resolución de expediente sancionador HU-21/11.

Incoado por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-21/11.
 Interesado: Hotel Guadalete, S.A.
 Último domicilio conocido: C/ Comercio, núm. 7. Jerez de la Frontera (CP 11407), Cádiz.
 CIF: A-11631116.
 Infracción: Leves y grave de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4206939-2011-62	MANUEL ROMERO MOLINA ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/4282416/2011-64	FRANCISCO CRESPO RUIZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4051639/2011-35	MARÍA ROSARIO RULL LÓPEZ BALERMA-EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2044915/2009-44	JUANA TORRES ZAMORA CARBONERAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2547452/2009-58	JOSEFA GÓMEZ MELLADO CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1408455/2009-45	FRANCISCA MOLINA GARCÍA CAMPOHERMOSO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4205733/2011-72	MIGUEL GARCÍA VILLALTA CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4206657/2011-46	SERGIO PLAZA ENRÍQUEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1745061/2009-92	MARAVILLAS VARGAS JIMÉNEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4169808/2011-48	MARÍA ÁNGELES GÓMEZ MARTÍNEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4021703/2011-77	EMILIA MARÍA DOLORES MALDONADO RUBIO STA. M.ª DEL ÁGUILA-EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4207005/2011-74	YOLANDA PLAZA ENRÍQUEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4051550/2011-10	ANTONIO ENRIQUE SÁNCHEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4168747/2011-05	ANTONIA LÓPEZ SALVADOR FÉLIX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4087740/2011-91	DOLORES DÍAZ TRUJILLO GÁDOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2946944/2010-85	ANA MARÍA MEDINA SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4337445/2011-43	CARMEN CASTRO ÁLVAREZ ILLAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4168803/2011-24	ISABEL FUNES VICO MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3511955/2010-56	MANUEL SALAZAR GALLARDO SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4253592/2011-26	MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ SAN ISIDRO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4036226/2011-28	JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ NÍJAR-CAMPOHERMOSO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1791162/2009-35	MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/403317/2008-33	MARÍA DOMÍNGUEZ AGUIRRE NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4282605/2011-19	MARÍA DEL MAR MORENO ACACIO NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4052309/2011-51	MARÍA ÁNGELES CONCHILLO QUILES ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2476182/2009-89	CONSUELO MORALES VARGAS NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4255389/2011-00	EMILIANA MOLERO ORTIZ NÍJAR-RODALQUILAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1854476/2009-83	MANUEL HERNÁNDEZ CAMACHO NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4254004/2011-48	FRANCISCO ARIAS SEGURA NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2827264/2010-32	JOAQUÍN CHACÓN FERNÁNDEZ PARTALOA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4051814/2011-58	ÁNGEL CARRASCO AYALA PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3966318/2011-95	LIANE SZCZEPANSKI ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1648767/2009-44	TRINIDAD MALDONADO SUÁREZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4053135/2011-16	FÁTIMA CHAREF ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1305371/2008-93	MANUEL DE LA ORZA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4168777/2011-81	FELISA DÍAZ GONZÁLEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4180540/2011-24	JUANA CRUZ NAVARRO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4283262/2011-15	YOUSSEUPHA SOW ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4168863/2011-79	CARMEN ROMÁN MORENO EL EJIDO-BALERMA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4180338/2011-49	JUANA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3492660/2010-31	FRANCISCA CAPARRÓS ORTIZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4282591/2011-87	FRANCISCA CARDO SEGURA VIATOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1074245/2008-27	JOSÉ MINGORANCE ESCOBAR ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3968147/2011-66	CESÁREO GUTIÉRREZ DEL SOLO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4530351/2011-91	JOSEFA SÁNCHEZ GONZÁLEZ FIÑANA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/4543934/2011-21	MARIA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ POZO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/4613935/2011-15	JOSÉ RODRÍGUEZ YETOR VIATOR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/1129430//2008-52	MARTA VALDIVIA ACACIO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA

Almería, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto que se cita.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de LPAC, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del R.D. de 24 de julio de 1981, número 2620/81, auxilio a ancianos y enfermos a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se le comunica que contra esta Resolución, que tiene carácter provisional, podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del R.D. 2620/81, 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC). El mencionado escrito de alegaciones podrá presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAC y del PAC, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

A N E X O

EXTINCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDAS A LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Don Gabriel Escobedo Fernández.
DNI: 26003000.
C/ Martín de Edreide, 6.
11100, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 3.8.11.

Doña Victoria Ligeró Gómez.
DNI: 32012372.
C/ Virgen de Lourdes, 7, 6.º B.
11300, La Línea.
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Doña Ana María Rodríguez Hernández.
DNI: 31591797.
Bda. San Diego, portal 11, 1.º B.
11540, Sanlúcar de Barrameda.
Fecha de la Resolución: 22.6.11.

Doña Francisca Román Tamayo.
DNI: 31575754.
C/ Sol, 21.
11570, Barca Florida.
Fecha Resolución: 12.8.11.

Doña Carmen Rubiales Montero.
DNI: 31535707.
Bda. Las Viñas, 6, 1.º A.
11407, Jerez de la Frontera.
Fecha Resolución: 27.7.11.

Doña María Torres Garce.
DNI: 32028912.
Avda. Virgen del Carmen, 45, 2.º izda.
11201, Algeciras.
Fecha Resolución: 16.8.11.

Cádiz, 11 de octubre 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
79043069G	AGRA PEDOTTI, MARIA DEL CARMEN	PECEF
25281019V	ARRABAL AGUILAR, MARIA	PECEF
25237789G	ARREBOLA GALEOTE, MONSALUD	PECEF
23601966X	AVELLANEDA VALLEJO, ANTONIO	PECEF
25047604Y	BARRUEZO MORALES, JUAN MIGUEL	PECEF
24629124B	BENITEZ GOMEZ, MARIA	PECEF
25503737A	BENITEZ RONCERO, ANTONIO	PECEF
24964184F	BOBADILLA MUÑOZ, ISABEL	PECEF
24635571H	BOTELLO MALDONADO, MANUEL	PECEF
24571671N	CABRERA LARA, JUAN	PECEF
27389246H	CAMPOS CORTES, ANA MARIA	PECEF
25512001X	CARRERAS GUERRERO, JOSEFA	PECEF
24906567M	CASQUERO GONZALEZ, MATILDE	PECEF
07667231C	CASTRO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	PECEF
25117652L	CLAROS GALVEZ, MARIA	PECEF
31952627S	CORTES JIMENEZ, MANUEL	PECEF
45210438M	CRiado CORNEJO, NICOLAS	PECEF
24630453Y	CRUCES GALLARDO, JUAN	PECEF
25038042N	DEL AGUILA JIMENEZ, ANA	PECEF
25034164K	DE LA RUBIA GOMEZ, JOSEFA	PECEF
24761620G	DE LA TORRE SILVA, MARIA DOLORES	PECEF
25589149Q	DELGADO ROJAS, MARIA	PECEF
74787727F	ESPINOSA ORTEGA, MARIA DOLORES	PECEF
X0529789F	ESTERI MAKELA, ANNI	PECEF
01246878W	FERNANDEZ ALVAREZ, JAIME	PECEF
24660794X	FERNANDEZ ROSADO, CRISTOBAL	PECEF
25503652X	GARCIA JIMENEZ, SALVADOR	PECEF
25643542Z	GIL RODRIGUEZ, ANTONIA	PECEF
24570812G	GODINEZ GUERRERO, MARIA JOSEFA	PECEF
25649556W	GOMEZ URBANEJA, JOSEFA	PECEF
74811588V	GONZALEZ CLAVIJO, MARIA DOLORES	PECEF
19357595J	GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL	PECEF
31492988P	GUERRERO BAEZ, EMILIO	PECEF
25493726C	HARILLO VAZQUEZ, JOSEFA	PECEF
13235411S	HERNAEZ PEREZ, DIONISIA	PECEF
33689840S	IGLESIAS FRAGA, FRANCISCO	PECEF
24946092Q	JIMENEZ BERROCAL, DOLORES	PECEF
24572081P	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA	PECEF
24570669E	JIMENEZ MARTIN, ANTONIA	PECEF
33374330L	LINARES GOMEZ, ANA	PECEF
25024142G	LOPEZ ESTEBAN, MARIA DOLORES	PECEF
77467265E	LOPEZ MARTIN, ASUNCIÓN	PECEF

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
28674721T	MARMOL CARDENAS, MARIA JOSEFA	PECEF
24670816G	MARTIN PEREA, DOLORES	PECEF
25215698Q	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO	PECEF
24723245Q	MATE VEGA, MARIA	PECEF
25022290S	MEDINA MORON, CARMEN	PECEF
78961157H	MENA GONZALEZ, MARIA	PECEF
74784108E	MILLAN GUTIERREZ, MIGUEL	PECEF
24968310Q	MOLINA CUBERO, EULOGIA	PECEF
31151968D	MONTES BERDUGO, MARIA EUGENIA	PECEF
25638271X	MORENO GUERRERO, CARMEN	PECEF
25513339Z	MORIEL SOTO, REMEDIOS	PECEF
25548183J	MUÑOZ CASTILLO, ISABEL	PECEF
52574908J	MUÑOZ PEREA, CARMEN	PECEF
30751235M	OJEDA LOPEZ, ANTONIO	PECEF
24666390V	PEREZ TOVAR, ANTONIO	PECEF
52578810M	POSTIGO DIAZ, MARIA VICTORIA	PECEF
24576799B	RAMIREZ BELTRAN, ISABEL	PECEF
24572160H	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCO	PECEF
44583343M	RODRIGUEZ MEDINA, JORGE	PECEF
74805403L	ROCA GONZALEZ, ISABEL	PECEF
25239983J	RODRIGUEZ TORRES, ANTONIO	PECEF
25261003B	RUIZ REY, JOSE	PECEF
24803430T	RUIZ VELASCO, SOCORRO	PECEF
14878447T	SAINZ TAMAYO, MARIA PILAR	PECEF
24705921B	SALCEDO MUÑOZ, MARIA	PECEF
74808143E	SANCHEZ BENITEZ, ANA	PECEF
24843829B	SANCHEZ CANTALEJO, NATIVIDAD	PECEF
78962799G	SANTOS JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	PECEF
24662893Q	SEGURA OCAÑA, MARIA	PECEF
23433504T	SOTO ROVIRA, MERCEDES	PECEF
24787060Y	TEJERO LOPEZ, PEDRO	PECEF
24626395L	TOLEDO GARCIA, MARIA	PECEF
25000585E	TRO MAYOR, FRANCISCA	PECEF
74795603V	YUSTE JIMENEZ, MARIA	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal con familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa a don Jesús Leal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán com-

parecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple y el acogimiento temporal en familia extensa del menor J.L.R.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Leal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado, de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción del menor J.L.R.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 4 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

ACUERDO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Raúl Martínez Jiménez y doña Patricia Martínez González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 11 de agosto de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro a doña Josefa Rodríguez de Celis, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 18 de septiembre de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial de los menores I.C.R., S.M.R. y M.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Raquel Ballesteros Mora por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente del menor E.M.M.B., expediente (DPJA) 373-2011-00000522-2 de fecha 13 de septiembre de 2011.

Jaén, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Corrección de Errores a doña Estefanía Moreno Soler por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Corrección de Errores, expediente 353/2011/1035-1 de fecha 21 de septiembre de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Ignacio Jesús Nieto Fernández y doña Ana Elvira Arcos Cañadas, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2011/93-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Francisco Javier Rosales Fandiño e Isabel Sofía Puerta López, Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2011/3-4. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de reintegro de subvención.

En virtud de lo dispuesto en los artículos art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar el/los expediente/s y persona/s beneficiaria/s de la/s resolución/es de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores que no se ha/n podido notificar.

Núm Expte.: 741-2006-21-000241.
Interesada: Doña Amalia Torrecusa Torrecusa.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Moras Claros, 4-6.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente Modelo 046) en cualquier Entidad Colaboradora (Entidades de Crédito y Ahorro) en los siguientes plazos:

a) Si la/s publicación/es se produce/n entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la/s publicación/es se produce/n entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha/s resolución/es, que es/son definitiva/s y agotan la vía administrativa, podrá/n interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad a la establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 360/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifi-

can diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por las que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/544986/2008	JENNIFER MARY ALIX MUÑOZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/794734/2008	CARMEN FUENTES MARTINEZ	MIJAS
SAAD01-29/1830700/2009	MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ALONSO	MALAGA
SAAD01-29/3055987/2010	RAIMUNDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	MARBELLA
SAAD01-29/3156442/2010	ELFRIEDE EMILIS MAJCHRZAK	MARBELLA
SAAD01-29/3584178/2010	NATALIA DELGADO ALVAREZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3624967/2010	TOM OVE THOMSEN	MIJAS
SSAAD01-29/3624977/2010	EMILIA ADORACION DE HARO LOPEZ	NERJA
SAAD01-29/3792499/2011	FRANCISCO MARFIL GONZALEZ	TORRE DEL MAR

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/058626/2007	ISABEL YAÑEZ INVERNON	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1169041/2008	PAULA MONTERO BARQUERO	MALAGA
SAAD01-29/3488816/2010	GERTRUDIS BOCANEGRA SANCHEZ	MALAGA
SAAD01-29/3716215/2010	MARIE SOL PARDO AGUILAR	MIJAS
SAAD01-29/3717335/2010	MANUELA GARCIA NAVAS	MALAGA
SAAD01-29/3735318/2010	MATEO CRUZ SAN JOSE	MALAGA
SAAD01-29/3793659/2011	MARIA PEREZ PEREZ	ALMOGIA
SAAD01-29/3812855/2011	DAVID OLIVER LOPEZ	MALAGA
SAAD01-29/3900372/2011	MARIA PACHECO COBOS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4038622/2011	ALFONSO RAMOS NAVARRETE	MALAGA
SAAD01-29/4051133/2011	JUAN GUZMAN DE LA RUBIA	MALAGA
SAAD01-29/4051913/2011	MARIA SANCHEZ CEREZO	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4114731/2011	MARIA GONZALEZ RUIZ	PIZARRA
SAAD01-29/4114854/2011	FRANCISCO DOÑA DOÑA	PIZARRA
SAAD01-29/4114938/2011	ANTONIO MENA RODRIGUEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/4163952/2011	DANIEL ALCAIDE LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4164688/2011	ELVIRA PAREDES PEREZ	ARCHIDONA
SAAD01-29/4164733/2011	DOLORES LEON GARRIDO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4165511/2011	Mª DEL CARMEN MORALES JEREZ	MALAGA

SAAD01-29/4165656/2011	TERESA MORA DIAZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/4167395/2011	E. A. M. L.	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/4167786/2011	JOAN GEORGINA HARDY	BENALMADENA
SAAD01-29/4174709/2011	JOSE GAMBERO MORAL	BENALMADENA
SAAD01-29/4175603/2011	ROSA CUENCA CUENCA	RONDA
SAAD01-29/4175619/2011	FRANCISCO JAIME RAMOS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4176186/2011	MARIA CARMEN VALENZUELA NARVAEZ	MALAGA
SAAD01-29/4176189/2011	CANDIDA CERVERA GARCIA	MARBELLA
SAAD01-29/4176709/2011	MARIA JOSEFA MARQUEZ CHAMORRO	ARDALES
SAAD01-29/4176786/2011	JOSE DIAZ ARROYO	MALAGA
SAAD01-29/4176871/2011	CARMEN GARCIA ARROYO	ANTEQUERA
SAAD01-29/4177051/2011	SORAYA BENJELLOUN MIZZIAN	MALAGA
SAAD01-29/4203270/2011	MERCEDES ARANDA REYES	MALAGA
SAAD01-29/4211353/2011	IRMA DEGLANE MENESES	MIJAS
SAAD01-29/4211691/2011	A. U. J.	MIJAS
SAAD01-29/4232105/2011	A. H. Q.	MALAGA
SAAD01-29/4232071/2011	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ESPINOSA	MALAGA
SAAD01-29/4232220/2011	A. K. N. T.	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4233218/2011	MARIA LUISA SANCHEZ MIGUEL	MALAGA
SAAD01-29/4234297/2011	JOSEFA GALLEGO SANCHEZ	MALAGA
SAAD01-29/4234358/2011	RAFAEL MARISCAL NAVARRO	COIN
SAAD01-29/4235362/2011	LUCIANA CARMEN FRAILE SALANOVA	ESTEPONA
SAAD01-29/4239383/2011	DOLORES RAMOS PEREA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4239867/2011	JOSE PICON PEÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/4240074/2011	DOLORES MORALES NUÑEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4255511/2011	ANA MARIA CASTRO PEREZ	MALAGA
SAAD01-29/4256058/2011	ROSARIO MARTIN VILLALBA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4256145/2011	CARMEN DOMINGUEZ APARICIO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/4256515/2011	ANTONIO DIAZ MACIAS	CAMPANILLAS
SAAD01-29/4266872/2011	ANA RUIZ ALVAREZ	COLMENAR
SAAD01-29/4267942/2011	ANTONIO NUÑEZ MORALES	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/4268055/2011	SEBASTIAN SARRIA GUERRERO	CASABERMEJA
SAAD01-29/4276152/2011	CARMEN MATEO MARQUEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/4276413/2011	DIEGO TIRADO GAVIRA	ESTEPONA
SAAD01-29/4277296/2011	FRANCISCO COLLADO BENITEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/4277991/2011	ALBINA LOPEZ CUESTA	MALAGA
SAAD01-29/4278449/2011	DIEGO FERNANDEZ LUQUE	MALAGA
SAAD01-29/4300418/2011	AURORA ORDOÑEZ CORTES	MALAGA
SAAD01-29/4332898/2011	MERCEDES MORENO GONZALEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/4360253/2011	JOSE RUIZ CASTILLO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/4375200/2011	GAETAN JEAN CHEUROLIER	MIJAS
SAAD01-29/4395576/2011	BRENDA SKILTON	BENALMADENA
SAAD01-29/4397758/2011	ANTONIA CASTILLO ALCAIDE	MALAGA
SAAD01-29/4413776/2011	MIGUEL DORADO BRAVO	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

SAAD01-29/224143/2007	JOSEFA BRECIA GAMEZ	MIJAS
SAAD01-29/226643/2007	MARIA RUIZ GRIMA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/425152/2008	ROSARIO FERNANDEZ MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/481332/2008	ANTONIO GARZON SEGURA	FUENGIROLA
SAAD01-29/481352/2008	ALEJANDRA ALDARIAS RUIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/568304/2008	CARMEN LOPEZ BARCO	FUENGIROLA
SAAD01-29/569753/2008	JOSEFA RAMIREZ DELGADO	ANTEQUERA
SAAD01-29/734739/2008	JOSE CALDERON VELASCO	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/790464/2008	ANTONIA MADRID BERNOL	MALAGA
SAAD01-29/964112/2008	N. E. D. N.	MALAGA
SAAD01-29/1031268/2008	GERTRUDIS MORENO ROMERO	MALAGA
SAAD01-29/1147242/2008	ANTONIA SEDEÑO MARTIN	MIJAS
SAAD01-29/1174961/2008	JOSEFA POSTIGO VILLATORO	MALAGA
SAAD01-29/1213466/2008	MARIA YOLANDA MUÑOZ SANCHEZ	MIJAS
SAAD01-29/1242566/2008	DOLORES CORDOBA CANTERO	SAYALONGA
SAAD01-29/1327346/2008	CARMEN CHICANO ORTEGA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/1551321/2009	DOLORES RECIO MOYANO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1551455/2009	RAFAEL LLAMAS FORTES	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1551457/2009	JOSEFA GONZALEZ BAUTISTA	COIN
SAAD01-29/1611464/2009	MARIA PORRAS MORENO	MIJAS
SAAD01-29/1754542/2009	MARIA VERA CARABANTE	MONDA
SAAD01-29/1776299/2009	MARIA CORTES DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/1839374/2009	JOSE DEL VALLE SORIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1848503/2009	D. S. G.	MALAGA
SAAD01-29/1866348/2009	MARIA JOSEFA CARO LARA	VILLANUEVA DEL ROSARIO
SAAD01-29/1910048/2009	MARIA LUNA MARMOLEJO	COIN
SAAD01-29/2042591/2009	ADELA JAEN MORILLA	GUARO
SAAD01-29/2064673/2009	JUAN RAMON JIMENEZ ALMAZAN	MARBELLA
SAAD01-29/2312434/2009	DEOGRACIAS ROSILLO GOMEZ	MALAGA
SAAD01-29/2325553/2009	JUANA PEREZ ZAMUDIO	MIJAS
SAAD01-29/2445076/2009	MARIA JOSEFA ALVAREZ POLONIO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2710223/2010	JOSEFA RAMIREZ CAÑAS	MALAGA
SAAD01-29/3228756/2010	ESTHER FRANCO MAGAN	MALAGA
SAAD01-29/3237350/2010	OVIDIA MOHEDANO AYLLON	ESTEPONA
SAAD01-29/3308016/2010	CARMEN JIMENEZ TAMAYO	MALAGA
SAAD01-29/3420794/2010	ANTONIA MENA HURTADO	MALAGA
SAAD01-29/3537239/2010	MICAELA CAMPOS LAZO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/3659779/2010	CARMEN CORTES LOMBARDO	MIJAS
SAAD01-29/3766286/2010	ANA SANCHEZ BAENA	COLMENAR

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/795036/2008	MARTHE CORNIL YVETTE	BENALMADENA
SAAD01-29/1187432/2008	MARIA MORERA GALLARDO	ESTEPONA
SAAD01-29/1444527/2009	FLORENCIA TORERO RAMAJO	FUENGIROLA
SAAD01-29/2547579/2009	LUCIA JIMENEZ LUCENA	COIN
SAAD01-29/2627703/2010	JOSEFA GARCIA RIVERO	MALAGA
SAAD01-29/3476874/2010	FRANCISCA LORENTE BERNAL	MARBELLA
SAAD01-29/3739348/2010	ANTONIO JESUS POSTIGO LOPEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3898233/2011	MARIA PINAZO PINAZO	MALAGA
SAAD01-29/4038144/2011	MARIA MARQUEZ GARCES	MALAGA
SAAD01-29/4234926/2011	ARLETTE JOSEPHINE ASNI GASMI	NUEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/4115417/2011	CARLOS FERNANDEZ MESA	MALAGA

Málaga, 5 de octubre de 2011.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Directora del Organismo.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Asociación de Mujeres La Prusiana.
Expediente: 74/2011.

Objeto: Subvenciones a Asociaciones y federaciones de Mujeres para la financiación de gastos de funcionamiento y actividades. Convocatoria 2010.

Acto: Notificación de la Resolución.

Se concede un plazo de 10 días desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.4 y 71 de la citada Ley 30/1992, en este último caso con indicación de que si no se subsanara se le tendrá por desistida de su petición.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 3333/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de crematorio de animales domésticos, promovido por Incineración de Mascotas, S.L., situado en Polígono Industrial «Huerto del Francés», nave 26, manzana 6, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/200/10, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

ACUERDO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Trevélez. (PP. 3327/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) al Ayuntamiento de Trevélez para el «Proyecto de Ensanche y mejora del camino rural La Solana», en el término municipal de Trevélez (Expediente AAU/GR/0131/N/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 19 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de solicitud de regularización e inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas formulada por la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir en relación con la Zona Regable de iniciativa pública del Canal del Bajo Guadalquivir. (PP. 3304/2011).

Ref. ZR-1/08-11.

Se ha formulado ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de regularización e inscripción de los

derechos de los aprovechamientos de aguas públicas de la Zona Regable de la Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir, cuyos datos se reseñan a continuación:

Expediente: ZR-1/08-11.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Sector B-XII del Bajo Guadalquivir (CIF-G-41099953).

Clase de aprovechamiento: Riego, Industrial (Plantas solares térmicas e industrias agroalimentarias).

Superficie total (ha) 14.673,74

- Superficie de riego (ha) 14.432,52

- Superficie Industrial (ha) 241,22

Termosolares (ha) 185,47

Industrias agroalimentarias (ha) 55,75

Volumen anual (m³) 104.392.384

Captación: Canal del Bajo Guadalquivir, Compuertas D.

Melendo y Toma Directa del río Guadalquivir (Refuerzo para años de grave sequía)

Términos municipales: Lebrija y Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Registro de solicitud: 17 de julio de 2008.

Normativa aplicable a la Zona Regable: Decreto de 25 de febrero de 1955 por el que se declara de alto interés nacional la colonización de la Zona dominada por el Canal del Bajo Guadalquivir, en la provincia de Sevilla, publicado en BOE núm. 73, de 14 de marzo de 1955. Decreto de 21 de septiembre de 1960, por el que se aprueba el Plan General de la Zona Regable por el Canal del Bajo Guadalquivir (Sevilla).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la Disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 2539/2011).

Expediente 038/11-AUT-4.

Don Juan Carlos Torres Fernández ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización «Vallado de parcela en margen derecha del Río Guadix, t.m. de Guadix (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 487.079; Y: 4.131.113)

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de veinte días, que empezará a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en

Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 15 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3402/2011).

Expediente: 23056-1332-2011-01.
Peticionario: José Quintana Campaña.
Asunto: Encauzamiento de varias vaguadas de aguas pluviales.
Lugar denominado: Polígono 013, parcelas 363, 364 y 378, y polígono 012, parcelas 049 y 050.
Término municipal: Lopera (Jaén).
Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
Lugar de exposición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, números 5 y 7, 23003, Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización, por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3405/2011).

Expediente: 23003-1227-2011-10.
Peticionario: Ricardo Tejero Torres.
Asunto: Cruce de línea eléctrica aérea.
Cauce: Río Víboras.
Lugar denominado: Vado Hondo.
Término municipal: Alcaudete (Jaén).
Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
Lugar de exposición: Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, números 5 y 7, 23003, Jaén.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de segregación y ampliación de coto de caza tramitada bajo el número de expediente que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución estimatoria recaída sobre solicitud de segregación de terrenos del coto SE-10706 para su ampliación al coto SE-111566, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 22 de septiembre de 2011, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 120/11.

Interesado: Don Roberto Gordillo Montaña.

Acto notificado: Resolución estimatoria sobre solicitud de segregación coto SE-10706 para su ampliación al coto SE-111566. Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 14 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de Oficial de Policía Local.

Don Fidel Prieto Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, provincia de Granada.

Hace saber: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de julio de 2011, se aprobaron las bases para cubrir plaza de Oficial de Policía Local, cuyo texto íntegro es el siguiente:

3. Propuesta de paralización proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local y modificación de bases aprobadas en sesión celebrada el día 5 de abril de 2011.

Visto que con fecha 5 de abril de 2011 esta Junta de Gobierno Local procedió a la aprobación de las bases para cubrir por promoción interna una plaza de Oficial de la Policía Local.

Visto que según escrito de la Consejería de Gobernación y Justicia, se han detectado algunas deficiencias en las bases aprobadas, por lo que requieren la subsanación de las mismas.

Visto el contenido de las nuevas bases elaboradas según los criterios indicados por la Consejería de Gobernación y Justicia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Suspender el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, que fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día cinco de abril de 2011.

Segundo. Proceder a aprobar nueva convocatoria y nuevas bases reguladoras de la misma, para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos por promoción interna de una Plaza de Oficial del Cuerpo de Policía, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada en sesión del Pleno de 14 de febrero de 2011, y que figura en la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 de mayo de 2011.

Tercero. Publicar el texto íntegro de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicar posteriormente en el Boletín Oficial del Estado un anuncio con la convocatoria haciendo referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Granada en el que se publican las Bases, siendo la fecha de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO DE MÉRITOS POR PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CÁJAR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2011.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2011.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya

permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cádiz, en C/ Campanario, núm. 3, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homolo-

gación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

9. Relación de aprobados del concurso.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayun-

tamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 puntos.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se

establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Cájar, 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fidel Prieto Cabello.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Estepa, de bases para la selección de plaza de Ordenanza Notificador.

Don Miguel Fernández Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa.

Hago saber: Que con fecha 6 de octubre de 2011, se dictó el Decreto 1962/2011, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

Resultando que según el artículo 9 de la Ley 7/07, de 12 de abril, reserva a los funcionarios públicos el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

Vista la obligación legal de ejecutar la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008 publicada en el BOP núm. 47, de 26 de febrero de 2009, dentro del plazo improrrogable de tres años según dispone el artículo 70 de la Ley 7/07, de 12 de abril, ha de procederse a la convocatoria para su cobertura por funcionario de carrera de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Ordenanza Notificador reservada para personas con minusvalía igual o superior al 33% perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala subalterna.

Respecto al procedimiento selectivo, el artículo 61 de la Ley 7/07, de 12 de abril, contempla que solo en virtud de Ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos. Admitiendo el sistema de concurso el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, precepto básico estatal, según la disposición final séptima del citado texto legal, al establecer que el ingreso en la Subescala Subalterna se hará por concurso, oposición o concurso-oposición libre, según acuerdo de la Corporación, y con exigencia del certificado de escolaridad. En el presupuesto del ejercicio 2008 se integra la plantilla de personal en la que, por acuerdo de la Corporación, se contempla que el procedimiento de selección para la cobertura de dicha plaza sea el concurso de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de que se produjere el cese del funcionario seleccionado por alguna de las causas articuladas en el artículo 63 de la Ley 7/07, de 12 de abril, y fuere necesario

el nombramiento de funcionarios interinos por ese motivo o por alguna de las causas y circunstancias contempladas en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, la presente convocatoria, servirá asimismo al objeto de elaborar relación de candidatos, que sin obtener plaza, por su orden de puntuación puedan ser nombrados funcionarios interinos, salvo que la Administración optare por efectuar una nueva convocatoria pública.

Vistas las bases redactadas por las que ha de regirse la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E (disposiciones adicional séptima y transitoria tercera de la Ley 7/07, de 12 de abril, en conexión con el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril), incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2008 (publicada en el BOP núm. 47, de 26 de febrero de 2009), a través del procedimiento de selección de concurso.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y de forma supletoria Real Decreto 364/95, de 10 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo E, reservada a personas con minusvalía igual o superior al 33%, de Ordenanza Notificador, por el procedimiento de selección de concurso incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicada en el BOP núm. 47, de 26 de febrero de 2009.

Las bases reguladoras de la convocatoria son del tenor literal siguiente, que queda íntegramente transcrito:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN POR FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA VACANTE EN PLANTILLA QUE FIGURA EN ANEXO POR CONCURSO LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación de los aspectos comunes al proceso selectivo para la cobertura de plaza de funcionario de carrera, a través del procedimiento de selección de concurso, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Las especificidades de cada proceso selectivo como su número y características de las plazas a cubrir, requisitos de titulación, pruebas selectivas, etc., son objeto de regulación en los Anexos.

1.2. En el supuesto de que se produjere el cese del funcionario seleccionado por alguna de las causas articuladas en el artículo 63 de la Ley 7/07, de 12 de abril, y fuere necesario el nombramiento de funcionarios interinos por ese motivo o por alguna de las causas y circunstancias contempladas en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, la presente convocatoria, servirá asimismo al objeto de elaborar relación de candidatos, que sin obtener plaza, por su orden de puntuación puedan ser nombrados funcionarios interinos, salvo que la Administración optare por efectuar una nueva convocatoria pública. En cuanto al modo de proceder en el llamamiento, si un aspirante fuera notificado para ser nombrado funcionario interino, respetando el orden de prelación de la relación que

conste en el acta extendida por el Tribunal resultante de la baremación de los méritos acreditados en el presente concurso, y rehusare sin mediar justificación o no se personara en el plazo conferido al efecto, será eliminado de la relación complementaria pasando al siguiente de la misma. Se entenderá que existe justificación cuando se acredite mediante el medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de cinco días naturales desde que se produce la propuesta de nombramiento como interino, alguna de las siguientes situaciones: a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico, b) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, c) Encontrarse en el período de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de seis años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción, d) Mantener una relación de empleo de carácter temporal, debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción contractual, e) Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración. Debe comunicarse por escrito a la Administración el cese de la causa al objeto de que le sea propuesto el nombramiento de funcionario interino cuando le correspondiere según el orden en el que se encontrare en la relación.

1.3. Los créditos derivados de los gastos que impliquen el nombramiento del funcionario seleccionado, que tomará posesión a partir del 1 de enero de 2012 se imputará con cargo a la partida 9200.120 y 9200.121 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por

la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 de la Ley 7/07, 12 de abril.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla.

i) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) El conocimiento adecuado del castellano por nacionales de otros países.

h) Tener una discapacidad con calificación de grado de minusvalía igual o superior al 33% declarado por el organismo oficial competente.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente al presentar la solicitud a la que se adjuntará copia compulsada del DNI, título o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, salvo, el de las letras c) y f), que lo serán antes de efectuarse el nombramiento de funcionario.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán, conforme al modelo que acompaña como Anexo a las presentes bases, su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o documento nacional equivalente en el caso de extranjeros, del título académico o reconocimiento de homologación o equivalencia, del justificante del pago de la tasa (en este proceso selectivo no procede al estar exentos los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% según art. 18.5 Ley 66/97, de 30 de diciembre, y ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa), resolución o certificación del grado de discapacidad expedido por organismo oficial competente y de la documentación acreditativa de cuantos méritos deseen les sean valorados a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

De finalizar el plazo de presentación de instancias en día hábil en el que el registro municipal de entrada de documentos se encuentre cerrado se entenderá que finaliza el plazo el primer día hábil siguiente.

Los aspirantes con discapacidad podrán acompañar a la solicitud, y en cualquier caso con anterioridad al nombramiento como funcionario, un informe expedido por órgano competente en la materia que acredite tener la capacidad para ejercer el puesto al que se pretende aspirar.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los aspirantes, con la indicada solicitud, presentarán la documentación en castellano (original o copia compulsada) que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe, no admitiéndose la presentación ni valoración de méritos referidos a fecha posterior a la de expiración de presentación de solicitudes o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

4.5. Tendrá la consideración de defecto no subsanable la solicitud extemporánea o la falta de pago de la tasa por los derechos de examen.

Los documentos tendrán que ser originales o copias compulsadas.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP y tablón municipal, se señalará la identidad de los miembros del tribunal calificador, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de la lista.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Dicha resolución será objeto de publicación en el BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento de Estepa, donde se expondrán los sucesivos anuncios y trámites vinculados al proceso.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: Funcionario a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro funcionarios, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Deberá su composición cumplir lo estipulado en el art. 60 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo,

calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. No podrán ser miembros del Tribunal de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 (categoría tercera).

6.9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.10. La voluntad del Tribunal en vista a la calificación de las pruebas podrá formarse por unanimidad de sus miembros, por mayoría de los miembros del órgano de selección así como por media aritmética de las calificaciones individualmente asignadas por cada miembro del Tribunal. En todo caso, corresponderá a la Presidencia del órgano de selección dirimir los empates con su voto de calidad.

7. Proceso selectivo.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior es el previsto en Anexo específico.

La fecha, hora y lugar de constitución del Tribunal y de baremación de los méritos se indicarán en resolución que se publicará en el BOP y tablón del Ayuntamiento.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

8. Concurso.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «Ñ», de acuerdo con la Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA de 1.3.2011).

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal. En este caso, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias siempre que no haya finalizado la prueba o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio del interés general o de terceros.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y locales donde se hubiere celebrado la prueba anterior con 12 horas al menos de antelación si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir como mínimo cinco días hábiles y máximo 45 días hábiles.

8.6. De cada sesión que celebre el Tribunal se levanta acta por el Secretario donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado (en este procedimiento no habrá ejercicios), la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias producidas.

Calificación del concurso: La calificación final como máximo ascenderá a un total de 10 puntos.

En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, en la experiencia profesional. Si persiste el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en los méritos académicos (titulación).

9. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán obtener el nombramiento.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que figuren en la propuesta que eleva el Tribunal al Sr. Alcalde o Concejale delegado para su nombramiento, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación en el tablón del Ayuntamiento de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o documento equivalente de ser extranjero (no necesaria al haber sido aportada con la solicitud).

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido (no necesaria al haber presentado con la solicitud).

c) Declaración acreditativa de los extremos exigidos en la base 3.

d) Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o de estarlo actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Informe expedido por órgano competente en la materia que acredite tener la capacidad para ejercer el puesto al que se pretende aspirar (salvo que se hubiere aportado con la solicitud).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el caso de funcionarios de este Ayuntamiento.

10.3. Si dentro del plazo indicado, salvo fuerza mayor, los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos o incurran en falsedad documental, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante que siga al último propuesto por orden de puntuación debiendo presentar la documentación anteriormente indicada en el plazo de 20 días hábiles.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/07, de 12 de abril, en caso de renunciaciones antes del nombramiento o toma de posesión de los aspirantes seleccionados. El tribunal efectuará relación complementaria con la finalidad contemplada en el artículo 61.8 de la Ley 7/07, de 12 de abril,

y además para dar cobertura a futuros nombramientos de funcionarios interinos en los supuestos previstos en la base la de las que rigen este proceso.

11. Propuesta final, nombramiento, toma de posesión y cese.

11.1. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas, los aspirantes serán nombrados funcionarios, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, y en cualquier caso nunca antes del 1 de enero de 2012, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. El nombramiento se publicará en el BOP. En idéntico plazo (un mes) deberá ejercer la opción prevista en el artículo 10 Ley 53/84, de 26 de diciembre. De no tomar posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia a todos los derechos derivados del proceso selectivo.

El cese de los funcionarios se producirá por las causas previstas en el art. 63 de la Ley 7/07, de 12 de abril.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

DENOMINACIÓN: ORDENANZA NOTIFICADOR

Núm. plazas: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo: E Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima Ley 7/07, de 12 de abril.

Selección: Concurso.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Baremo de méritos del concurso (en Anexo adjunto).

ANEXO II

BAREMO DEL CONCURSO

La puntuación máxima asciende a 10 puntos.

1. Experiencia profesional (puntuación máxima del apartado: 8 puntos).

Por cada mes de servicios a jornada completa, prestados en la Administración Local (ya sea en régimen funcional o laboral) en puestos de trabajo de Notificador u Ordenanza: 0,09 puntos.

Por cada mes de servicios a jornada completa, prestados en otra Administración pública (ya sea en régimen funcional o laboral) en puestos de trabajo de notificador u ordenanza: 0,04 puntos.

Los apartados anteriores serán incompatibles, a efectos de su baremación, en el mismo período de tiempo, valorándose la experiencia en aquel apartado que resulte más favorable para el aspirante. No se valorará la relación de colaboración social, contrato civil, mercantil o administrativo de prestación de servicios.

Se desprecian los períodos inferiores al mes.

Medios de acreditación: Certificación expedida por la Administración en la que conste, periodo de prestación de servicios a jornada completa, puesto desempeñado, escala, subescala y tipo de nombramiento o vinculación con la Administración que de ser laboral deberá adjuntar asimismo copia de los contratos e informe de vida laboral. La fecha de expedición de la certificación no rebasará el último día del plazo de presentación de instancias.

2. Formación (puntuación máxima del apartado: 1,00 punto).
Formación:

Los cursos de formación impartidos u organizados por Administraciones Públicas, colegios profesionales, organizaciones sindicales y organismos públicos, que guarden relación con el puesto de trabajo, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

Cursos con la siguiente duración:

Entre 5 y 19 horas lectivas o de 1 a 3 días: 0,30 puntos.

Entre 20 y 40 horas lectivas o de 4 a 7 días: 0,60 puntos.

Entre 41 y 70 horas lectivas o de 8 a 12 días: 0,90 puntos.

Entre 71 y 100 horas lectivas o de 13 a 20 días: 1,2 puntos.

Entre 101 y 150 horas lectivas o de 21 días a 30 días: 1,50 puntos.

Más de 150 horas lectivas o 31 días: 2 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones exigidas para el acceso al proceso selectivo o para la obtención de las titulaciones valoradas, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Medios de acreditación: Copia compulsada del certificado o diploma de asistencia con o sin aprovechamiento o del título obtenido en los que se reflejen el contenido del curso o materias impartidas, duración del mismo y organizador u organismo responsable.

3. Titulación académica (puntuación máxima del apartado: 1,00 punto).

Por estar en posesión de un título académico superior al exigido en la convocatoria: 1 punto.

Se valorarán en este apartado los títulos académicos aportados por los aspirantes para su admisión en el proceso selectivo siempre que sean superiores al exigido en la convocatoria. No serán valorados aquellos títulos que resulten imprescindibles para la obtención del título superior que sea objeto de baremación.

Medios de acreditación: con la aportación del título bien sea original o copia compulsada del mismo o resguardo acreditativo del abono de los derechos de expedición del título.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL ASPIRANTE

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre: NIF núm.

Domicilio a efectos de notificaciones

..... Sexo

Teléfono: Edad:

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha BOE:/...../.....

Plaza a la que se opta:

Sistema de Acceso:

3. DATOS ACADÉMICOS

Titulación que posee:

Centro de expedición:

4. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (relacionar documentación que anexa a la solicitud):

5. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Estepa y declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases y Anexos de la convocatoria para la provisión de la plaza a fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud, Bases que declaro conocer y aceptar íntegramente.

En Estepa, a de de 2011.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Estepa.

Segundo. Convocar una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, de Ordenanza Notificador, reservado a personas con minusvalía de grado igual o superior a 33%, para su cobertura por funcionario, siendo el procedimiento de selección concurso libre, que se regirán por las bases transcritas en el apartado primero.

Tercero. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Efectuada ambas publicaciones, se anunciará la convocatoria en el BOE y tablón municipal con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección en la Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Miguel Fernández Baena.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional que se citan. (PP. 3253/2011).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por el que se desarrollan medidas de transparencias previstas en la citada Ley, se hace pública la siguiente adjudicación:

Servicio de promoción, publicidad y comercialización on-line y off-line de la oferta turística de la ciudad de Málaga

en el mercado nacional 2011, expte. núm. 60/11, importe 69.266,00 €, entidad adjudicataria Viajes Halcón, S.A.U. (CIF A10005510).

Málaga, 12 de septiembre de 2011.- La Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, Carolina España Reina.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de sus estatutos. (PP. 3401/2011).

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS «LA VEGA»

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º Con la denominación de Mancomunidad de Servicios «La Vega», y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local; artículos 31 al 38, ambos inclusive, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; artículo 140 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo establecido en la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla siguientes:

Alcalá del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Gerena, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Tocina, Villaverde del Río, Castilleja de la Cuesta y San Juan de Aznalfarache, habiendo dado comienzo en sus actividades con la misma denominación a partir de la fecha del Acta de su Constitución e inscrita en el Registro de Entidades Locales núm. 0541012 con fecha 17 de septiembre de 1991.

Todos ellos se Mancomunan para la realización íntegra de los fines de competencia municipal que se expresan en el artículo 4.

Artículo 2.º La sede o domicilio social de la Mancomunidad será el Complejo Medioambiental «La Vega», ubicado en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

Artículo 3.º El ámbito territorial en donde la Mancomunidad desarrollará sus fines será el de los términos municipales de los Municipios mancomunados.

CAPÍTULO II

Fines de la Mancomunidad

Artículo 4.º

I. La Mancomunidad tiene por objeto promover, dinamizar, racionalizar y gestionar el desarrollo integral de los municipios mancomunados y conjugar y coordinar medios y esfuerzos materiales y humanos que posibiliten cumplir los fines específicos que se detallan en el apartado siguiente.

II. En general tendrá la Mancomunidad como fines:

A. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

1. La Mancomunidad tendrá por finalidad la realización de cualquier operación de gestión de residuos urbanos o municipales que sea competencia de las Entidades Locales en los términos de la Legislación Estatal o autonómica sobre residuos. Para la consecución de la misma la Mancomunidad podrá realizar las obras, instalaciones o prestación de los Servicios necesarios tendentes al desarrollo de las operaciones de recogida, transporte, tratamiento, valorización, eliminación y aprovechamiento de los residuos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del medio ambiente y subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

2. La Mancomunidad tendrá por finalidad poner en marcha en el ámbito territorial de la misma un Sistema Integral de Gestión de los Residuos de Envases. Para el cumplimiento de dicho objetivo podrá participar en los Sistemas Integrados a través de convenios de colaboración con las Entidades Gestoras del Sistema. Deberá la Mancomunidad satisfacer la obligación municipal de establecer un sistema de recogida selectiva entendiendo por tal el sistema de recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

La competencia de la Mancomunidad podrá extenderse a otros fines comprendidos dentro del objeto de la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, cuya realización conjunta interese a los Municipios mancomunados, siempre que exista acuerdo favorable de los mismos.

Asimismo se podrá extender la gestión de otros residuos a través de los correspondientes sistemas integrales de gestión.

3. Con el objetivo de prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización que protejan el medio ambiente y la salud de las personas en el ámbito territorial de la Mancomunidad, a requerimiento de sus municipios o, cuando la mejor gestión de los fines de la misma así lo requieran, la Comisión Gestora Intermunicipal podrá asumir la prestación de alguna o todas las operaciones de gestión de aquellos residuos que por no ser definibles como residuos urbanos, municipales o asimilables las entidades Locales no son competentes para su gestión.

B. INFRAESTRUCTURA

Creación y sostenimiento de los servicios de interés para las Corporaciones mancomunadas y en especial, como finalidades concretas, las de:

a) Creación de un parque de maquinaria para el mantenimiento y utilización de servicios comunes y realización de obras tendentes a la mejora o puesta en funcionamiento de cualquier tipo de infraestructura.

b) Reparación, arreglo, conservación y nueva ejecución de caminos públicos (cualquiera que sea su naturaleza o destino) en los ámbitos territoriales de los municipios mancomunados; realización de obras de pavimentación, reparaciones y mejoras de las vías públicas urbanas que se aprueben y especialmente en las que se soliciten de las Administraciones competentes.

c) Gestión racional de los medios materiales en beneficio de los municipios mancomunados.

d) Servicio de Limpieza Viaria.

C. TURISMO

a) La realización de todo tipo de actividades encaminadas a la captación del turismo en el ámbito de la Mancomunidad.

b) La intensificación de gestiones y acciones ante los Organismos Oficiales y ante los particulares, tanto personas físicas como jurídicas, con el fin de mejorar la imagen turística de los Municipios que constituyen la Mancomunidad.

c) La preparación de publicaciones, folletos, carteles e iniciativas, en orden a mejorar la información de los valores turísticos de la zona vega baja del Guadalquivir y estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla.

d) Promover el estudio y desarrollo de las particularidades de la Mancomunidad y de los Municipios que la integran, tanto paisajísticos, arquitectónicas, arqueológicas y cinegéticas, como de los demás valores turísticos de la zona, potenciándolos en sus valores básicos.

e) Coordinar su labor con la de otras instituciones, siempre que redunde en el mejor cumplimiento de los fines de la Mancomunidad.

f) La coordinación de proyectos comunes, de creación de infraestructuras turísticas, bien sean de los propios Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, o bien de carácter privado, y su relación y coordinación con otros Organismos de las Administraciones Públicas, o con Entidades Privadas.

D. CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS

a) Fomento de actividades culturales.

b) Protección del patrimonio histórico-artístico y paisajístico.

c) Formación y ejecución de un Plan Intermunicipal de actuaciones culturales y deportivas, coordinado, asesorado y gestionando la contratación de compañías de teatro, conjuntos, artistas, etc. para municipios de la Mancomunidad que se integren en dicho Plan.

e) Realización de conferencias sobre cine, teatro, flamenco, literatura, etc.

f) Promover la conservación de fiestas populares y tradicionales.

g) Creación de un servicio de publicaciones sobre temas culturales y de festejos relacionados con la Mancomunidad o con los municipios integrantes de la misma.

h) En general, coordinación, asistencia técnica y fomento de actividades culturales, festivas y deportivas, tendiendo a asegurar su acceso disfrute a todos los habitantes de la comarca.

E. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

a) Impulso de las iniciativas de desarrollo que surjan en el seno de los municipios mancomunados, así como el apoyo a las actividades económicas existentes.

b) Establecimiento de estudios relacionados con población activa y desempleo.

c) Elaboración de estrategias de creación de empleo y formación de personas desempleadas.

d) Otras iniciativas.

F. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

a) Promoción y fomento del Servicio de Información a todos los vecinos de los Municipios que la integran, a través de emisora de radio, publicaciones escritas, canal de televisión o cualquier otro tipo de medio de difusión existente que acuerde la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Promoción y fomento de la cultura a través de los servicios de Información.

c) Fomento de la participación ciudadana en las gestiones municipales a través de dicho Servicio de Información.

d) Servir de cauce de información a los municipios que la integran y de las diversas actividades municipales.

G. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

a) Crear y mantener servicios operativos propios de prevención e intervención, desarrollar y ejecutar las directrices en materia de protección civil emanadas de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como ejercer aquellas funciones encomendadas por los municipios que integran su ámbito territorial.

b) En materia de prevención y extinción de incendios se podrán concertar convenios de colaboración u otras formas asociativas con las Administraciones competentes.

III. Potestades y prerrogativas.

Para la consecución de sus fines y objetivos, la Mancomunidad gozará de las siguientes potestades y prerrogativas:

a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que se gestionan.

b) Tributaria y financiera, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que esté vigente.

c) De programación y planificación.

d) De investigación, deslinde y recuperación de oficio de bienes.

e) De presunción de legitimidad y efectividad de sus actos.

f) De ejecución forzosa y sancionadora.

g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en la Leyes, y de acuerdo con las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que corresponden a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.

i) Potestad expropiatoria, en los términos previstos por la legislación de expropiación forzosa que resulte vigente en cada momento, la cual se ejercerá por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que han de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

Artículo 5.º No se establecen preferencias algunas al uso de las obras o servicios Mancomunados por algunos de los municipios asociados, los cuales disfrutarán por igual de las instalaciones, excepto en el supuesto de que la ubicación de cualquiera de estos servicios cause perjuicio a sus municipios.

Artículo 6.º La Comisión Gestora Intermunicipal tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente, y después de cumplidos los requisitos legales y adoptados cuantos acuerdos se precisen, a la instalación y funcionamiento de los servicios de que se trate. Para ello podrá utilizar cualquiera de las formas de prestación de los servicios directo o indirecta que prevé la legislación de Régimen Local.

CAPÍTULO III

RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo 7.º Constituyen recursos propios de la Mancomunidad:

a) Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

b) Los tributos propios clasificados en Tasas y contribuciones especiales.

c) Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

d) Los ingresos procedentes de operaciones de crédito

e) Precios Públicos.

f) La aportación de cada uno de los municipios mancomunados en la forma, periodicidad y cuantía que, por acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, se establezca para cada una de las finalidades o servicios mancomunados. A tal efecto, los Ayuntamientos de los municipios mancomunados quedan expresamente obligados a consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones que deben hacer a la Mancomunidad.

g) Multas.

h) Cualesquiera otros admitidos en derecho.

CAPÍTULO IV

De los Gastos de la Mancomunidad

Artículo 8.º Se consideran gastos comunes, y por tanto, de cargo de la Mancomunidad, todos los que sean necesarios para la mejor prestación de los servicios. No tienen el carácter de comunes, y sí propios de cada Ayuntamiento, los referentes a los servicios individualizables que se prestan a cada uno de los municipios.

Artículo 9.º Serán ordinarios de la Mancomunidad los de mera conservación, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los servicios mancomunados.

Artículo 10.º Serán gastos extraordinarios los de ampliación y mejoras de los servicios, así como los de renovación del material afecto a los mismos y cualquier otro no previsible.

Artículo 11.º La aprobación de los gastos tanto ordinarios como extraordinarios se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

La Mancomunidad podrá exigir el pago de las aportaciones de los municipios en el plazo señalado al efecto y en el supuesto de que no se hagan efectivos dentro del mismo estará facultada a solicitar de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma Andaluza el pago de la aportación del municipio deudor con cargo a las transferencias que correspondan.

CAPÍTULO V

Patrimonio de la Mancomunidad

Artículo 12.º El Patrimonio de la Mancomunidad se integrará:

a) Por los bienes en aprovechamiento perpetuo a que dé lugar el establecimiento de los servicios correspondientes.

b) Por el pleno dominio de la maquinaria y utillaje de los servicios mancomunados.

CAPÍTULO VI

Presupuesto de la Mancomunidad

Artículo 13.º El presupuesto de la Mancomunidad tendrá el carácter de único. Dada la condición de Entidad local de la Mancomunidad de Servicios de la Vega, su contenido, y aprobación se regulará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Artículo 14.º Los ejercicios económicos de la Mancomunidad coincidirán con los años naturales si bien el primero comenzará en la fecha de su constitución y finalizará el treinta y uno de diciembre. Para cada ejercicio económico de acuerdo con el artículo 168.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales el Presidente de la Mancomunidad formará el presupuesto General y lo remitirá, debidamente informado por la Intervención de la Mancomunidad, a la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 15 de octubre.

Artículo 15.º En el proyecto de presupuesto deberán citarse los ingresos y gastos normalmente previsible no debiendo contener déficit inicial, y explicándose unos y otros en la correspondiente Memoria.

En el estado de ingresos se calculará la aportación de cada Ayuntamiento mancomunado. Para los primeros establecimientos de los servicios, esta aportación se calculará atendiendo al padrón contribuyente en el de basuras y en el de habitantes de derecho en otros servicios. Para la confrontación de estos datos se unirá al expediente de proyecto de presupuesto las oportunas certificaciones municipales. Para sucesivos se fijarán los criterios de distribución por la Comisión Gestora Intermunicipal previo acuerdo.

Artículo 16.º Aprobado el proyecto de presupuesto por la Comisión Gestora Intermunicipal, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expondrá al público Previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Comisión Gestora Intermunicipal. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario la citada Comisión dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Artículo 17. El presupuesto definitivamente aprobado, de acuerdo con el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, resumido por capítulos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 18.º En el Presupuesto de la Mancomunidad, podrán efectuarse, previo acuerdo de la Comisión Gestora Intermunicipal, Expediente de Concesión de Crédito Extraordinario o Suplemento de Crédito; según no exista crédito o resulte insuficiente el consignado, y siempre con destino al pago de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto.

Artículo 19.º La aprobación definitiva del presupuesto habrá de realizarse por la Comisión Gestora Intermunicipal antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

CAPÍTULO VII

Régimen de contabilidad

Artículo 20.º La Mancomunidad queda sujeta al régimen de contabilidad pública y su plan de cuentas será el que rija para las Corporaciones Locales.

Artículo 21.º La Cámara de Cuentas de Andalucía será el competente para la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de la Mancomunidad.

CAPÍTULO VIII

Aprobación de gastos y ordenación de pagos

Artículo 22.º

1. La aprobación de los gastos correspondientes a esta Entidad local, seguirá necesariamente las siguientes fases: autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación, pudiendo acumularse algunas o todas de estas fases según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad.

2. Dentro del importe de los créditos autorizados en el presupuesto, la autorización y disposición del gasto corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, para gastos que no superen el límite de los créditos establecidos en el Presupuesto y no superen el ejercicio y los demás de su competencia.

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, en los restantes casos, así como en los previstos en la normativa legal vigente.

3. El reconocimiento y liquidación de las obligaciones corresponderá:

- Al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, el de todas las derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos de autorizaciones de su competencia.

- A la Comisión Gestora Intermunicipal, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de créditos o concesiones de quita y espera, así como las restantes atribuidas por Ley.

4. El régimen de delegaciones en esta materia será el previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, siempre dentro de lo límites establecidos por la Ley.

Artículo 23.º Corresponderá la ordenación de pago al Presidente de la Comisión Gestora Intermunicipal, sujetándose su ejercicio a:

- 1.º Los créditos del Presupuesto.
- 2.º Los acuerdos de la Institución.
- 3.º Las prioridades que se señalan en el artículo siguiente.

Artículo 24.º Para la ordenación de pagos se clasificarán estos en preferentes y no preferentes.

Serán preferentes:

- a) Los de personal afectos a los servicios mancomunados.
- b) Los de obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores, incluidas en relación nominal de acreedores.
- c) Los restantes incluidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto o en el Plan de Disposición de Fondos aprobado por el Presidente de la Entidad.

CAPÍTULO IX

Tesorería

Artículo 25.º Todos los fondos de la Mancomunidad se ingresarán en cuentas que se abrirán en Bancos o Cajas de Ahorros establecidos en las poblaciones Mancomunadas, mediante contratación del Servicio de Tesorería.

Artículo 26.º Para facilitar el control de movimientos de fondos, tanto los ingresos como los pagos se deberán efectuar directa o indirectamente, a través de las Entidades de crédito que custodien los fondos. Con este fin, los pagos se harán por transferencia, cheque nominativo o cargo en cuenta. Los justificantes de los ingresos en las Entidades de Crédito efectuados por la Tesorería, deberán incluir referencia a los conceptos por los cuales se han efectuado.

CAPÍTULO X

Órganos y Régimen Jurídico

Sección 1ª. De los órganos rectores de la Mancomunidad

Artículo 27.º El Gobierno y Administración de la Mancomunidad estará a cargo de:

- a) Comisión Gestora Intermunicipal.
- b) El Presidente.
- c) El Vicepresidente o Vicepresidentes.

d) Comisión de Vicepresidentes, la cual actuará como Comisión Especial de Cuentas.

Artículo 28.º La Comisión Gestora Intermunicipal.

La Comisión Gestora Intermunicipal asumirá el Gobierno y la Administración de la Mancomunidad, y estará integrada por los Alcaldes de los Municipios mancomunados o Concejales en los que deleguen los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos.

El mandato de los vocales de la Comisión Gestora Intermunicipal será de cuatro años, coincidiendo con el de las respectivas Corporaciones Municipales, cualesquiera que sea la fecha de su nombramiento.

El voto en el seno de la Comisión Gestora Intermunicipal será de 1 voto por municipio y 1 voto más por cada 10.000 habitantes o fracción superior a 5.000.

Para la determinación del número de votos se tomará como base las cifras de la revisión anual declarada oficial por el Instituto Nacional de Estadística.

Las atribuciones de la Comisión Gestora Intermunicipal son:

- a) Proponer la modificación de los Estatutos.
- b) Proponer y acordar la disolución, en su caso, de la Mancomunidad.
- c) Determinar las condiciones para la admisión de nuevos miembros, así como aprobar su incorporación.
- d) Elección del Presidente.
- e) Aprobación del Presupuesto.
- f) Aprobación del Reglamento Orgánico, Ordenanzas, la imposición y exacción de tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, así como la ordenación de estas tasas y precios; el establecimiento de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejoras de los servicios.
- g) Determinación y aprobación de las aportaciones económicas municipales, si las hubiere.
- h) Aprobación de los gastos en la cuantía prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- i) La concertación de toda clase de créditos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril.
- j) Control y fiscalización de los otros Organos de Gobierno de la Mancomunidad.
- k) Acordar la separación de miembros de la Mancomunidad.
- l) El establecimiento de las retribuciones complementarias de su personal.
- m) La aceptación de la delegación de competencias hechas por las Administraciones Públicas.
- n) La adquisición y enajenación de bienes cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y en todo caso cuando supere los 3.000.000 de euros.
- o) Aprobar el inventario de bienes y sus rectificaciones.
- p) Acordar la destitución del Presidente y su sustitución.
- q) La contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de la cuantía no correspondan a la Presidencia.
- r) Aquellas otras que deban corresponder a la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad por exigir su aprobación una mayoría cualificada.
- s) Las demás que expresamente le confieren los presentes Estatutos, las leyes o cualquier otra disposición normativa que le sea de aplicación y en general las que se atribuyen por la Legislación Local al Pleno de los Ayuntamientos de Régimen General.

Artículo 29.º Del Presidente y Vicepresidentes.

La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, en el día de su constitución o renovación, elegirá entre sus miembros al Presidente, que lo será también de la Comisión de Vicepresidentes.

Para ser elegido Presidente será necesario el voto de la mayoría absoluta de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal.

Si no se logra esa mayoría, será proclamado Presidente quien consiga mayoría simple en la votación que se celebrará en la misma sesión.

El cargo de Presidente tiene una duración de cuatro años, si bien pueden ser nuevamente reelegidos, salvo cuando producida la renovación de las Corporaciones Locales Mancomunadas, pierda su condición de Concejal, y en los casos de fallecimiento, renuncia, etc. de este último cargo electivo.

I. El Presidente, además de formar parte de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, es órgano activo y unipersonal con atribuciones propias, dirige la administración, y le corresponda la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo, ejerciendo las facultades de carácter económico y sancionador, y en general, aquellas respecto a la Mancomunidad, que de conformidad con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, siempre y cuando no estén atribuidas por los presentes Estatutos a otros órganos de la Mancomunidad.

II. En los casos en los que esta elección deba producirse en otra sesión que no sea la constitutiva de la Mancomunidad, se realizará en sesión extraordinaria dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha de la vacante.

III. El Presidente cesará:

a) Cuando pierda su condición de vocal, conforme se determina en el artículo 28 de estos Estatutos.

b) Por renuncia al cargo de Presidente, la cual deberá hacerse efectiva por escrito ante la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad, que adoptará acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes. Una vez conocida la renuncia del Presidente, el Vicepresidente convocará sesión extraordinaria de la Comisión Gestora Intermunicipal para la elección de nuevo Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

c) Por destitución, acordada por mayoría absoluta de los votos de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad reunida al efecto en sesión extraordinaria, que seguirá el mismo procedimiento que la moción de censura regulada en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para la destitución del Alcalde.

En cualquiera de estos tres casos, la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad nombrará un nuevo Presidente con arreglo a las normas establecidas, y posteriormente, cuando deba cubrirse también la vacante de vocal de la Comisión Gestora Intermunicipal, por darse el supuesto contemplado en el apartado a), se procederá por el Pleno correspondiente a la designación de un nuevo vocal.

La designación, duración de su mandato y suspensión de funciones se regirán por las mismas normas previstas en este artículo y los presentes Estatutos.

IV. Son atribuciones de la Presidencia de la Mancomunidad:

a) Presidir las sesiones de la Asamblea y de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias, determinando el orden al día de los asuntos a tratar.

c) Ostentar la representación legal de la Mancomunidad.

d) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

e) Llevar la dirección e inspección de la Mancomunidad, y de sus servicios.

f) Firmar, en nombre de la Mancomunidad, cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

g) Otorgar los gastos fijos y de atenciones ordinarias dentro de los límites fijados por la Comisión Gestora Intermunicipal y ordenar los pagos sujetándose a los créditos presupuestados, a los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal y a las prioridades legales.

h) Presentar a la Comisión Gestora Intermunicipal los proyectos, iniciativas y estudios que considere de interés, especialmente el programa anual de actuaciones.

i) En general, y en cuanto le sea aplicable, todas aquellas atribuciones y facultades que la legislación de Régimen Local señale como competencias del Alcalde-Presidente.

V. Los Vicepresidentes. Serán designados por el Presidente entre los miembros de la Comisión Gestora hasta un número de cuatro y lo sustituirán en caso de ausencia, o enfermedad en el orden de su nombramiento.

Junto con el Presidente componen la Comisión de Vicepresidentes y podrán ser objeto de Delegación de Competencias de acuerdo con la normativa de Régimen Local.

Artículo 30.º Competencias de los anteriores órganos en período de renovación de las Corporaciones Locales.

Los miembros de la Mancomunidad cesan tras la celebración de las Elecciones Locales. No obstante lo anterior, continuarán ejerciendo sus funciones, aunque algunos de dichos miembros no continuasen ostentando cargo representativo alguno en la Corporación Local correspondiente, para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, que deberá producirse, como máximo, dentro de los cuarenta días siguientes al que corresponda tomar posesión en los nuevos Ayuntamientos.

En ningún caso podrán adoptar acuerdos para los que se requiera una mayoría cualificada.

Sección 2.ª Funcionamiento y Régimen Jurídico

Artículo 31.º Los órganos colegiados de la mancomunidad funcionarán en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad establecida y extraordinarias que pueden ser, además urgentes.

En todo caso, el funcionamiento de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad se ajustará a las siguientes reglas:

a) La Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite un tercio, al menos, del número legal de los votos de la Comisión Gestora Intermunicipal de la Mancomunidad.

b) Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con cinco días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.

c) La Comisión Gestora Intermunicipal se constituye válidamente con la asistencia de los miembros que representen al menos un tercio del número legal de votos de la misma. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

d) La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria salvo que el propio Comisión Gestora Intermunicipal acuerde, para un caso concreto la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal abstenerse de votar.

En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las

sesiones de la Comisión se cursarán con tres días hábiles de antelación.

En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Artículo 33.º Validez de acuerdos.

Los acuerdos de la Comisión Gestora Intermunicipal se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los votos presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos de la Comisión Gestora Intermunicipal para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

a) Creación, modificación o disolución de la Mancomunidad así como aprobación y modificación de sus Estatutos.

b) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas.

c) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

d) El ejercicio de actividades económicas en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.

e) Aprobación de operaciones financieras o de crédito y concesión de quitas o esperas, cuando su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

f) Separación del servicio de los funcionarios de la Mancomunidad y ratificación del despido disciplinario del personal laboral.

g) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

h) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones Públicas.

i) Aquellas materias determinadas por Ley.

En las restantes materias bastará para la validez de los acuerdos que los mismos se adopten por mayoría simple de los miembros asistentes.

Los acuerdos de la Comisión de Vicepresidentes se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

Artículo 34.º Los acuerdos y resoluciones adoptadas por los órganos de la Mancomunidad agotan la vía administrativa, serán inmediatamente ejecutivos y vincularán, en todo caso, a los Ayuntamientos de la Mancomunidad, en relación a los servicios en que cada uno participe, así como a los respectivos Alcaldes y demás órganos de la Administración Municipal, quienes darán cumplimiento a aquellos acuerdos y resoluciones en los que afecte a sus correspondientes Corporaciones Locales.

Les serán de aplicación el régimen jurídico de impugnabilidad previsto para los órganos de los Ayuntamientos en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo 35.º Se llevarán los correspondientes Libros de Actas de sesiones de la Comisión Gestora y de la Comisión de Vicepresidentes, así como otro en el que se transcriban las resoluciones que en el ámbito de sus competencias dicte el Presidente de la Mancomunidad.

Todos ellos deberán cumplir las formalidades que se señalen en la legislación del Régimen Local estatal y autonómica.

CAPÍTULO XI

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 36.º Del Secretario, Interventor y Tesorero.

Las funciones de Secretaría serán la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, junto con todas aquellas que le

asigne la legislación vigente sobre Régimen Local, y las que les sean encomendadas por el Presidente. El cargo de Secretaría habrá de ser ejercido necesariamente por un funcionario con habilitación de carácter estatal, que será nombrado por el procedimiento previsto en la normativa aplicable al funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Las funciones de control, fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria (contabilidad, tesorería y recaudación) deberán ser desempeñadas, por un Interventor de habilitación estatal.

Artículo 37.º El personal que fuera necesario para el desarrollo de las actividades de la Mancomunidad, podrá ser funcionario de carrera, funcionario interino, personal laboral, en régimen indefinido o temporal y personal eventual.

En caso de ser personal funcionario procedente de los municipios mancomunados se y adscrito a los servicios tras pasados, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1993, de 27 de julio.

Artículo 38.º Con carácter temporal y hasta tanto se adopten las medidas necesarias, las funciones administrativas y técnicas se asignarán a los funcionarios del municipio a que corresponda la Presidencia, sin perjuicio de las facultades de la Comisión Gestora para la designación del personal que estime necesario, retribuyéndose los servicios prestados a la Mancomunidad de conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto de la Mancomunidad y las partidas consignadas para dicho fin en el Presupuesto de la Entidad.

CAPÍTULO XII

Incorporación de nuevos miembros

Artículo 39.º La incorporación de otros municipios a la Mancomunidad se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. La Comisión Gestora Intermunicipal determinará las condiciones para la admisión de nuevos miembros.

2. El Pleno del municipio que desee su incorporación lo solicitará por acuerdo adoptado por mayoría absoluta en el que aprobará los Estatutos de la Mancomunidad.

3. La Comisión Gestora Intermunicipal debe aprobar dicha incorporación.

4. Se someterá a información pública durante al menos treinta días mediante inserción en los Boletines oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

5. Resolución de las alegaciones y solicitud de informe a la Diputación provincial de Sevilla.

6. Publicación del texto de los estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO XIII

Duración de la Mancomunidad

Artículo 40.º Siendo permanente los fines que debe cumplir la Mancomunidad, su duración se entiende como indefinida y comenzará sus actividades conforme a estos estatutos cuando se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 41.º La modificación de estos Estatutos deberá acordarse por la Comisión Gestora Intermunicipal a través del mismo procedimiento establecido para la incorporación de nuevos miembros, salvo lo previsto en el artículo 39.6 que será sustituido por la publicación íntegra de la modificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 42.º El período mínimo de permanencia en la Mancomunidad de Servicios «La Vega» de los Ayuntamientos que la integran se establece en cuatro años.

Cualquiera de los Ayuntamientos Mancomunados podrá separarse de la Mancomunidad, sin que pueda exigir devolución de las aportaciones efectuadas, así como que el separado queda obligado por las deudas asumidas por la Mancomunidad durante el tiempo de su integración. El Ayuntamiento que desee separarse de la Mancomunidad, deberá adoptar acuerdo, con las mismas formalidades que para su integración descritas en el artículo 39 y ser aprobado por la Comisión Gestora Intermunicipal.

Artículo 43.º Para la disolución de la Mancomunidad, será preciso el oportuno acuerdo que deberán adoptarse por mayoría absoluta del número de votos que, conforme a estos Estatutos, corresponde a la Comisión Gestora Intermunicipal y previo anuncio del propósito, por un mes, y que se hará público en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, así como en los lugares de costumbre de cada localidad, durante cuyo período se admitirán para ser resueltas, al tiempo de la adopción del acuerdo definitivo, las reclamaciones que puedan formularse por las Entidades y vecinos radicantes en los Municipios Mancomunados.

Este acuerdo de disolución que determinará la forma en que habrá de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes a la mancomunidad y que en todo caso, se repartirán en proporción a las respectivas aportaciones, deberá ser ratificado por el Pleno de cada uno de los Municipios Mancomunados, con el «quórum» previsto en el número 3 del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Respecto a los bienes exclusivamente propios de la Mancomunidad se enajenarán, una vez valorados en pública subasta reconociéndoseles a los Ayuntamientos miembros de esta Mancomunidad los derechos de tanteo y retracto.

CAPÍTULO XIV

Régimen Jurídico

Artículo 44.º Los presentes Estatutos, una vez ratificados por los Ayuntamientos Plenos de los Municipios asociados, constituirán las normas reguladoras de las funciones y atribuciones de la Mancomunidad y de sus órganos rectores.

Artículo 45.º En todo lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo que dispone la legislación específica del Régimen Local.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Guillena, 9 de mayo de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Notaría de don Federico Pérez-Padilla García, de subasta extrajudicial. (PP. 3513/2011).

Yo, Federico Pérez-Padilla García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago constar:

Que se tramita en mi Notaría procedimiento de subasta notarial, en procedimiento extrajudicial, de la siguiente finca:

Urbana número ocho. Primero D, del edificio número siete de la Barriada Sagrada Familia, de Málaga, Ciudad Jardín, hoy Avenida Guadalmedina, núm. 24.

Inscripción: Está Inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de los de Málaga, al tomo 1986, libro 1046, folio 62, finca 8146. Cuyos titulares registrales son doña Leica Milene de Souza.

Su estado de cargas es el siguiente:

Se encuentra gravada con hipoteca constituida a favor de Banco Español de Crédito, S.A., en garantía de un préstamo por el que responde de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: Mi Notaría, situada en calle Marqués de Larios, núm. 4, 3.ª planta, oficina 301, Málaga.

Día y hora de celebración de la primera subasta: Dieciocho de noviembre de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la segunda subasta: Veintiuno de diciembre de dos mil once, a las 10,00 horas.

Día y hora de celebración, en su caso, de la tercera subasta: Diecinueve de enero de dos mil doce, a las 10,00 horas.

Tipo de Licitación para la 1.ª Subasta: Con un valor de subasta de ciento sesenta y cinco mil diecisiete euros (165.017 €).

Tipo de Licitación para la 2.ª Subasta: Ciento veintitrés mil setecientos sesenta y dos euros y setenta y cinco céntimos (123.762,75 €).

Tipo de Licitación para la 3.ª Subasta: Sin mínimo.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La presentación de posturas se celebrará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Málaga, diez de octubre de dos mil once.- El Notario, Federico Pérez-Padilla García.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Notaría de don Gerardo Delgado García, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3561/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Don Gerardo Delgado García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Rinconada, calle Espronceda, núm. 7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, que forman parte del edificio ubicado en la parcela de forma rectangular, número Diez, situado en la manzana «R.P. 1», perteneciente al proyecto de reparcelación del Plan Parcial

S.U.P. 2.02 «Huerta Amores», en término de La Rinconada (Sevilla), hoy situado en calle Lituania, número tres:

1. Urbana: Ciento cuarenta y siete. Vivienda letra «K», situada en la planta primera del bloque número uno. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados más veintinueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza; y una superficie total construida de ciento treinta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda, mirando desde Sistema General de espacio libre dos: por el frente, vivienda L de esta misma planta y portal; por la derecha, vestíbulo de la planta, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda J de esta misma planta y bloque; por la izquierda, calle H de nuevo trazado; y por el fondo, Sistema General de Espacio Libre Uno.

Coefficiente: Cero enteros y setecientos sesenta y dos milésimas por ciento (0,762%).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al tomo 1.411, libro 526, folio 61, finca número 24.280.

2. Urbana: Cuarenta y ocho. Plaza de aparcamiento número cuarenta y ocho, situada en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie útil de doce metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie construida, incluida parte proporcional de calles de circulación y accesos a la planta de veintinueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente calle de circulación; derecha entrando, aparcamiento número cuarenta y nueve; izquierda, aparcamiento número cuarenta y siete; y fondo, aparcamientos once y doce.

Coefficiente: Cero enteros y ciento setenta y dos milésimas por ciento (0,172%).

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al tomo 1.405, libro 524, folio 214, finca número 24.181.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 29 de noviembre de dos mil once, a las diez horas treinta minutos. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 27 de diciembre de dos mil once, a las diez horas treinta minutos. En los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de enero de dos mil doce, a las diez horas treinta minutos. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 1 de febrero de dos mil doce, a las diez horas treinta minutos.

2. El tipo para la primera subasta es de doscientos cincuenta y dos mil doscientos ocho euros con ochenta céntimos de euro, la finca registral 24.280 y en catorce mil ciento cuarenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro, la finca registral 24.181; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, en horas de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas, y en la 3.^a, un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En La Rinconada, a dieciocho de octubre de dos mil once.- El Notario, Gerardo Delgado García.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2011, de la Notaría de don Gerardo Delgado García, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3560/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Don Gerardo Delgado García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en La Rinconada, calle Espronceda, número 7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la parcela señalada con el número diez de la manzana nueve, procedente de la suerte de tierra llamada Hacienda de Santa Cruz, en término municipal de La Rinconada, Barriada de San José. Es parte integrante del Plan Parcial de la finca Santa Caridad. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: en planta baja, vestíbulo, distribuidor, dormitorio, aseo, salón-comedor, cocina, escalera de acceso a la planta alta, local y patio posterior; y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios, dos baños, trastero y vestidor. Tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros y veintisiete decímetros cuadrados, más catorce metros y veinticinco decímetros cuadrados de local; y una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados, más dieciséis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de local. Su solar ocupa una superficie de ciento veintisiete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la edificación ochenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: por su frente, con calle Hermanos Pinzones, número veintinueve de gobierno; por la derecha entrando, con parcela de la calle Hermanos Pinzones, sin número de gobierno; por la izquierda, con la parcela número nueve de su misma manzana; y por el fondo, con el límite de la Urbanización.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al folio 59 del libro 200 de La Rinconada, tomo 446 del Archivo, finca 10.610.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día 29 de noviembre de dos mil once, a las diez horas. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 27 de diciembre de dos mil once, a las diez horas. En los mismos casos, la tercera subasta el día 24 de enero de dos mil doce, a las diez horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 1 de febrero de dos mil doce, a las diez horas.

2. El tipo para la primera subasta es de cuatrocientos dieciséis mil setenta y seis euros con dieciséis céntimos de euro; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, en horas de oficina. Se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En La Rinconada, a dieciocho de octubre de dos mil once.- El Notario, Gerardo Delgado García.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 50

Título: Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

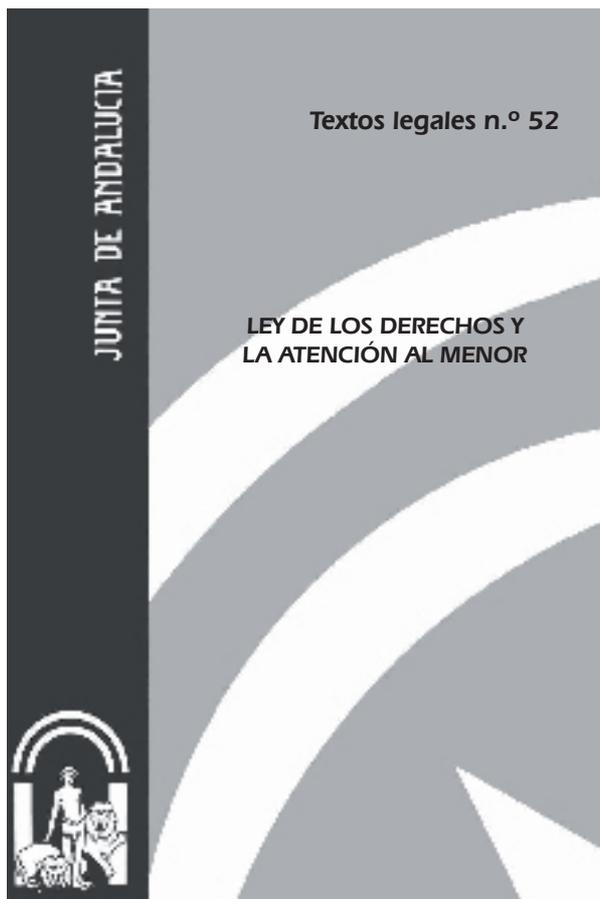
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

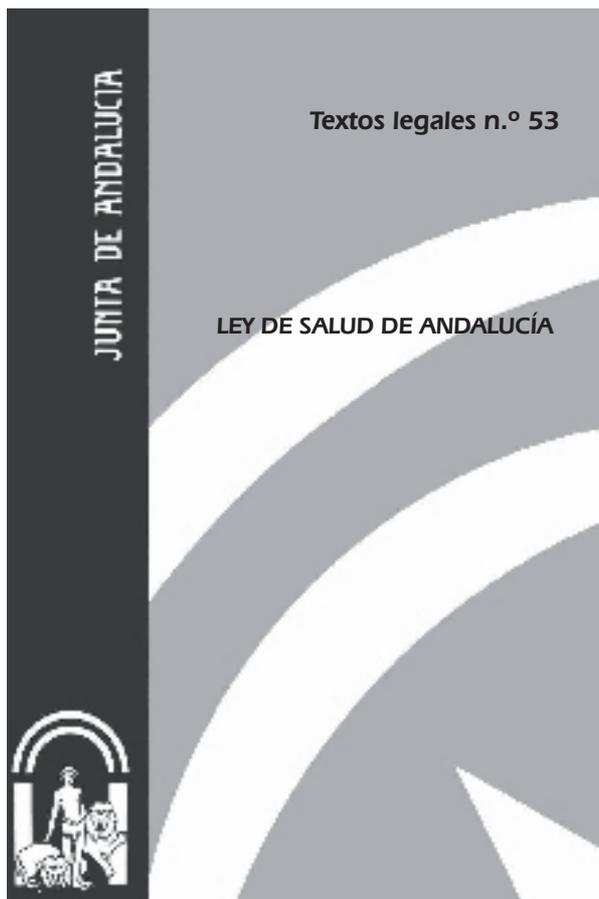
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 53

Título: Ley de Salud de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,98 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63